DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 16 de Enero de 1959

TOMO 214	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15589

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Resolución. Se hacen promociones en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vacantes dos cargos de Instructor de 1a. categoría, Nos. de orden 486 y 489, Item 6.04, de la Comisión Nacional de Educación Física; y

Vistas las propuestas de nombramientos formuladas por dicho organismo, de acuerdo con los resultados de los concursos de méritos realizados al efecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los siguientes cargos de Instructor de 1a. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, a las personas que a continuación se indican:

Número de orden 486: Señor Martín J. Fernández, actual Instructor de 2a., Credencial Cívica A.R.A. número 3.914, nacido el 25 de mayo de 1902, con juramento de fidelidad al Pabellón Nacional, efectuado el 19 de junio de 1937 y cumplido con el requisito de enrolamiento en la Dirección de Tiro y Educación Física; y Nº de orden 489: Señora Rosa E. Pérez de Mazza, actual Instructor de 2a., Credencial Cívica B.A.B. número 7.962, nacida el 1º de setiembre de 1923, con juramento de fidelidad al Pabellón Nacional, efectuado el 19 de junio de 1941 en el Liceo Nº 5.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se dispone que la Contaduría General de la Nación reserve una suma destinada al pago de los premios a la labor literaria del año 1957.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Visto la ley de fecha 19 de febrero de 1951 que establece la distribución anual de premios a la labor literaria;

Atento a que a la fecha aún no se han adjudicado los premios correspondientes al año 1957, por lo cual procede en consecuencia efectuar la reserva de la partida respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reservar la cantidad de $ 54.333.34 (cin-

Fe de erratas

En el número 15.584 (9 de enero) se publicó, en el numeral 4, un decreto por el que se prorroga el régimen de importación de mercaderías de abastecimiento impostergable, que apareció con un error, imputable a la copia enviada a "Diario Oficial".

En el artículo 1º, primera línea, donde dice: "Prorrógase hasta el 15 de marzo de 1959...", debió decir: "Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1959...".

Queda hecha la salvedad.

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fué renovada

cuenta (y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos, treinta y cuatro centésimos) a que asciende el importe de los premios a discernir por el Poder Ejecutivo, establecida en la ley de Presupuesto General de Gastos del 31 de enero de 1957, con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" 18 Q) Para pago de remuneraciones a la labor intelectual, Item 6.01 ejercicio 1958 (artículo 38, ley 27 de marzo de 1953).

2º Pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER**. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Ildo Sellanes Gutiérrez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ildo Sellanes Gutiérrez, domiciliado en Río Branco número 775, San José, según acta Nº 4.368, de fecha 16|2|57, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Angelmiro Rondán;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 16 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Minitserio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 160.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ildo Sellanes Gutiérrez una multa de $ 160.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don José M. Castelar por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José M. Castelar, domiciliado en Sanguinetti 2440, según acta Nº 6.145, de fecha 13|16|58, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Salazar, Figueroa, Techera, Tropiano, Navas, N. Fernández, Echevarría, B. González y A. Landoni;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 18 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 180.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José M. Castelar una multa de ciento ochenta pesos ($ 180.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don José Ramón Olivera de la Sierra por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Ramón Olivera de la Sierra, domiciliado en Montecarlo 3433, según acta Nº 4.609, de fecha 29|7|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Milton Martínez, Ruben Otero y Washington Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 71 kilos de carne vacuna y 2 kilos de menudencias de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.125.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Ramón Olivera de la Sierra una multa de $ 1.125.00 (un mil ciento veinticinco pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Cándido González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Cándido González, establecido con carnicería en la calle José María Montero Nº 2702, según acta Nº 5.157, de fecha 16|10|957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Juan J. Canabal, Arnaldo Tropiano, Alfredo Casariego, Luis Tolosa y Segundo Montes de Oca;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 33 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Cándido González una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Vicente Alonso Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Vicente Alonso Pérez, domiciliado en Uruguay número 1001, según acta Nº 3.328, de fecha 2|7|957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Jorge R. Nazar y Fernando Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 63 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Vicente Alonso Pérez una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne decomisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Alfonso García Menéndez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alfonso García Menéndez, domiciliado en Carrasco del Sauce kilómetro 24.500, según acta Nº 4.914, de fecha 21|8|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis A. Rodríguez, Rolando de los Campos, Emilio Recupito y Laurentino Espino;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 34 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Alfonso García Menéndez una multa de cien pesos ($ 100.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Gilberto Barreiro Jordán por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Gilberto Barreiro Jordán, domiciliado en Isla Mala (Departamento de Florida), según acta Nº 4.836, de fe-

cha 3|8|57, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Santiago Da Rosa;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 25 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 250.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Gilberto Barreiro Jordán una multa de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Da Costa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Da Costa, domiciliado en Amsterdam Nº 1440, según acta Nº 4.590, de fecha 5|6|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego y Luis A. Alvarez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 26 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 260.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Manuel Da Costa una multa de doscientos sesenta pesos ($ 260.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne decomisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Aurelio Aníbal Garcés Cabó por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Aurelio Aníbal Garcés Cabó, domiciliado en Chucarro número 1073, según acta Nº 5.358, de fecha 9|11|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Alfredo Mallarini, Omar Mariano y Justo Rodríguez Moroy;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 424 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Aurelio Garcés Cabó una multa de quinientos pesos ($ 500.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne decomisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Héctor Pereira por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Héctor Pereira, domiciliado en General Artigas 1001 (Pando, Departamento de Canelones), según acta número 5.085, de fecha 4|10|57, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Dair Torres;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 60 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 900.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Héctor Pereira una multa de novecientos pesos ($ 900.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne decomisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don José Pereira Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Pereira Fernández, domiciliado en Elba Nº 3344, según acta Nº 5.009, de fecha 24|9|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores A. Casariego, Luis Tolosa, Cleto Romero y Leopoldo Solís;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 116 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Pereira Fernández una multa de $ 300.00 (trescientos pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Marcelino Alonso Iglesias por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Marcelino Alonso Iglesias, domiciliado en Pedro Trápani Nº 4161, según acta Nº 3261, de fecha 15|10|57, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Manuel Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Marcelino Alonso Iglesias una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Laurades Petit Muniz por infracción a la Ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Laurades Petit Muniz, domiciliado en Pasaje C. N.o 4938, según Acta N.o 5049, de fecha 21|9|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Mauricio Tejera, Tabaré De León y Luis A. Alvarez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 175 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 3.500.00, dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Laureles Petit Muniz una multa de $ 3.500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Domingo Prando Remedios por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Domin-

go Prando Remedios, domiciliado en Acahay N.o 5710, según Acta N.o 3823 de fecha 16|10|57 a fojas 1, labrada por el funcionario señor René Cheda.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 28 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 280.00, dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Domingo Prando Remedios una multa de $ 280.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a el funcionario actuante.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Enrique González Alvarez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Enrique González Alvarez, domiciliado en Duque de los Abruzos, N.o 572 bis, según Acta N.o 4486, de fecha 19|6|57, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Ramón A. Butiérrez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 65 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Enrique González Alvarez una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan González, en la carnicería clandestina sita en Teniente Rinaldi N.o 4248, según Acta N.o 4095 de fecha 3|1|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Carlos Montaldo, James Carren y Arturo Artigas;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 19 kilogramos de carne ovina de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Juan González una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieran corresponder.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Pedro Gonzáles por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Pedro González, domiciliado en Toledo (Canelones), según Acta N.o 4974, de fecha 8|9|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Justo Rodríguez Moroy y Toribio Chaves Olano;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 31 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan Pedro González una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entre-

ga del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese, y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Walter Garcés Calvo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Walter Ramón Garcés Calvo, domiciliado en Chucarro N.o 1073, según Acta N.o 4909 de fecha 7|9|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Santiago Rocha y María Wenceslao Mello;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 49 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1955 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Walter Garcés Calvo una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Aníbal González Hernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Aníbal González Hernández, domiciliado en Baltasar Brum N.o 1128, (Pando) según Acta N.o 4910, de fecha 7 de setiembre de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Santiago Rocha y María Wenceslao Mello.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 24 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Aníbal González Hernández una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Aguirre Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Aguirre Martínez, domiciliado en Máximo Gómez N.o 3825, según Acta N.o 3324, de fecha 8|10|57 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Jorge Raúl Nazar y Evolgelista Canzani.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 31 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Raúl Aguirre Martínez una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Gualberto Hugo Alboa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Gualberto Hugo Alboa, domiciliado en el Departamento de San José, según Acta N.o 4653, de fecha 24|8|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Héctor Spósito, Pedro Casella, Luis Riffaud y Elías Ferreira.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Gualberto Hugo Alboa una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACIÓN LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

24

Resolución. Se confirma una disposición del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por la que se incluyó a un establecimiento de tintorería en el Grupo 6 del Consejo de Salarios para las Industrias Textiles.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vistos estos antecedentes relativos a la determinación del Grupo correspondiente a la firma "Tintap S. A." venidos a resolución del Poder Ejecutivo en mérito al recurso de apelación interpuesto por la firma contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 9 de agosto de 1958 por la que se estableció que dicha empresa estaba incluída dentro del Grupo 6, Industrias Textiles, a los efectos de los laudos emitidos por los Consejos de Salarios;

Resultando: 1) El personal de la firma referida solicitó al Instituto Nacional del Trabajo la aplicación de las categorías y salarios del Grupo 6 (Industria Textil);

2) La empresa presentó escrito alegando no corresponder lo reclamado pues la empresa entraba en las especificaciones del laudo del Consejo de Salarios del Grupo 20 formulando una serie de consideraciones al respecto;

3) El Inspector actuante llamado a informar expresó que Tintap S. A. había pagado antes los salarios del Grupo textil y que en establecimientos similares que visitó que tienen las mismas clases de máquinas, barcas, centrífugas, estufas, rama, etc., aplican las categorías y salarios del Grupo 6;

4) Oída la Secretaría General para los Consejos de Salarios, su Asesor Letrado dictaminó que si la empresa trabajaba exclusivamente para establecimientos textiles, correspondía aplicar los salarios del Grupo N.o 6, Industria Textil;

5) Se dictó resolución y una vez notificada, Tintap S. A., formuló una extensa exposición y terminó interponiendo el recurso jerárquico en subsidio;

6) Conferida vista a la Unión Obrera Textil (que compareció más tarde ante el Consejo Nacional de Gobierno), dicha organización Gremial impugna la posición de la empresa desde el punto de vista de los hechos, técnicamente y desde el punto de vista jurídico;

7) El Instituto Nacional del Trabajo no hizo lugar a revocación solicitada y franqueó el recurso jerárquico introducido bajo la denominación de apelación;

8) El Fiscal de Gobierno de 2.o Turno solicitó ampliación de informes y dictaminó aconsejando la revocación de la resolución;

9) Se confirió vista al Instituto Nacional del Trabajo que dispuso un peritaje Contable y dió vista nuevamente a la Unión Obrera Textil que agregó un ejemplar de los estatutos de Tintap S. A.;

Considerando: El Poder Ejecutivo, en mérito al recurso interpuesto, tiene que resolver el problema planteado dentro de los términos de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, que le confiere la potestad de clasificar por grupos las actividades económicas a los fines de la aplicación del régimen de Consejos de Salarios y de conformidad con los decretos de 21 de abril de 1944 y sus complementarios y concordantes. Solamente es necesario establecer los hechos con claridad para determinar cuales son las normas aplicables.

Considerando: Del examen de los antecedentes surgen los siguientes elementos de juicio:

A) Tintap S. A. fue constituída para la explotación integral de las industrias de teñidos y aprestos de hilados y tejidos de toda clase y naturaleza (artículo 2.o inciso A) de los estatutos); B) El peritaje contable determina claramente que los clientes principales de la firma son empresas textiles o comerciales; C) la empresa pagó inicialmente los laudos del Grupo 6 (Industria Textil);

Considerando: Que es evidente que el giro de la empresa corresponde a una parte importante de la industria textil. La disposición estatutaria citada no deja lugar a dudas acerca de cuál es la actividad que la empresa cumple y a cuáles podría o no dedicarse.

Las "tintorería" incluídas en el Grupo 20 de la clasificación General son establecimientos dedicados tradicionalmente al teñido de ropas y tratan directamente con el público usuario aunque accesoriamente realicen otra clase de tareas. En el caso a estudio se trata de un establecimiento montado para cumplir parte del proceso textil, la tintorería y el apresto, que son normalmente importantes secciones de las fábricas textiles.

Por los fundamentos expuestos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Confirmar las resoluciones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fechas 9 de agosto y 27 de octubre de 1958.

Segundo. Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT — Justo José Orozco, Secretario.**

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5 418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

25

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de enero de 1959

Pintores de Letras, Figuritas, etc.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Profesor Nelson López Hubert, Ingeniero Ruben Alberdi y Químico Industrial Carlos Marquillo.

Nómbrase Delegados Patronales de oficio, a los señores Carlos Lanzani y Luis E. Trócoli.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores de Oficio, a los señores Carlos Lombardo y Héctor Giacomino como titulares y señores Edgar Rodríguez, Marcos Ceres, Carlos María Ramírez y Cerafín de la Fuente como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Empresa de Omnibus Interdepartamental "Santa Lucía"

1.o) Integrar el Consejo Paritario para la Empresa de Omnibus Interdepartamental "Santa Lucía", del siguiente modo:

Delegados Patronales: Señores: Agustín Domínguez, Angel Amelotti y Vicente Coik como titulares y señores Raúl Spinelli, Rodríguez Sánchez y José Barroeta como suplentes.

Delegados de los Trabajadores: Señores Carlos A. García, Lucas V. Quijano y Juan M. Ghan como titulares, y señores Antonio Acevedo, Israel Santana Díaz y Ernesto Ferreira como suplentes.

2.o) Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo.

Molinos de Yerba

Desígnase Delegados Patronales de oficio, a los señores Checre Adippe y Prudencio Sánchez como titulares, y señores Ricardo Pereyra y Carlos Ons Cotelo como suplentes.

Desígnase Delegados de los Trabajadores de oficio, a los señores Germán Area y Ruben Ismael Aguiar como titulares y señores Mauro Rodríguez y Luis Silva como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 16 de diciembre de 1958.

1—Designación de la señorita Blanca Luz Pereyra Suárez, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Secciones Especializadas - Laboratorio), en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

2—Designación de la señora Sara Armónía Vivas Vega de Urbieta, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Saint Bois.

3—Designación de la señorita Angela Evangelista Ifran y de la señora Esmeralda Caraballo Gasañol de Medina, para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pedro Visca.

4—Designación del señor Alberto Cavani Arregui, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.

5—Designación de la señorita María Mercedes Melisari Lorenzo, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

6—Designación del señor Israel Guillermo Bonino (actual Guardián del Hospital Vilardebó), para ocupar un cargo de Chofer de 2.a en el Hospital citado.

7—Designación del señor Horacio Eriberto Fernández, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Policlínica de Villa Muñoz), del Servicio de Asistencia Externa.

8—Designación del señor Ruben Gorlero Bacigalupi (actual Médico Jefe del Centro de Vacunación Antituberculosa "S. Calmette" del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa - Dirección y Servicios Externos), para ocupar interinamente el cargo de Médico Tisiólogo Inspector del mismo Servicio.

9—Designación del señor Julio Vélez, para ocupar, de acuerdo al resultado del concurso realizado, el cargo de Auxiliar Anestesista del Hospital Maciel. Cargo Técnico.

10—Autorízase al Centro Departamental de Rocha, para utilizar los servicios de la señorita Celia Bitancurt Terra, como Integrante del Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio.

11—Designación de la señorita Elba Casilda Barbara Adaime Rodríguez, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scoseria", interinamente.

12—Autorízase a librar orden de pago por $ 20.000.00, a favor de la División Administración, del Ministerio de Salud Pública, a fin de adelantar la misma a la Intervención de la Colonia Saint-Bois, con destino a atender las necesidades de alimentación, medicamentos, limpieza y conservación de dicho establecimiento.

13—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 32.248, a la firma Sociedad Reg Uruguay Ltda., por Lámparas Eléctricas por un total de $ 9.366.32, en razón de no haber obtenido el permiso de importación correspondiente.

14—Déjanse sin efecto las resoluciones 37.301 y 37.421, por las que se aumentó a $ 50.505.05, la partida de Fondo Permanente de la Colonia Etchepare, destinada la compra directa de ganado.

15—Confírmase a la señora Elsa Guimaraes de Urrutia, en el cargo de Auxiliar de Servicio Social del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo).

16—Modifícase el apartado 1.o de la resolución 35.535, en el sentido de que la suma que se autoriza a incluir en la Relación de Créditos Pendientes de Pago del Ejercicio 1956, a favor del doctor René Julián Baru, es de $ 0.59 y no de $ 1.59 como se expresara.

17—Revalídase la asignatura Introducción al derecho, de Preparatorios de Abogacía, aprobada por la alumna señorita María del Carmen Bique Guerra, por la asignatura Nociones de Derecho del programa de 1.er año del Curso de Servicio Social de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

18—Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, por el Ejercicio 1957, así como el plan de aplicación de los fondos a percibir para el corriente año. Autorízase a liquidar a favor de dicha Institución, la subvención correspondiente al corriente Ejercicio, por $ 20.000.00.

19—Suspéndese sin privación de sueldo, a la Auxiliar de Servicio Social del Hospital Pedro Visca, señora Alcira Martínez de Costa. Autorízase a elevar Mensaje a la Cámara, solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo por ineptitud.

20—Confírmase a la doctora Reina Hazot de Darnet, en el cargo de Médico Ayudante de Policlínica Médica del Centro de Investigaciones Clínicas, hasta el 14 de setiembre de 1959.

21—Mantiénese la resolución 37.688, por la que se autoriza a la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por la funcionaria Yolanda Piccolo de Ibáñez.

22—Rectifícase el nombre de la señora Ivonne Alice Mondon Long, Nurse del Hospital Maciel, por el de Ivone Alicia Mondon Long de Hegedus.

23—Acéptase el presupuesto de la firma B. V. Rossi, por $ 840.00, por varios implementos para la Panadería del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

24—Acéptase la renuncia de la señorita Ana María Mery Centurión, del cargo de Guardiana de la Colonia Etchepare.

25—Acéptase la renuncia de la señorita Mercedes Adroher de Bruno, del cargo de Enfermero 2.o del Dispensario Antituberculoso N.o 8 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

26—Acéptase la renuncia del doctor Néstor Azambuja del cargo de Médico Radiólogo Adjunto del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna "Dr. Raúl Piaggio Blanco", del Hospital Pasteur.

27—Rectifícase el nombre de la señora Venus Canil Delgado, Fiscal de 1.a de la División Asistencia, del Ministerio de Salud Pública, por el de Venus Canil Delgado de Lofredo.

28—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 740.00 a favor del funcionario del Centro Auxiliar de Bella Unión, señor José Antonio Tonna, por concepto de sueldos progresivos.

29—Déjanse sin efecto los renglones autorizados por resolución 37.315, correspondiente a la licitación N.o 1.098, por artículos de carpintería, que, por un total de $ 66.754.32, fueron imputados al rubro 3.03 del Item 10.54, manteniéndose en cambio los imputados al rubro 3.05, por un total de $ 8.701.00.

30—Mantiénese la resolución de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de fecha 1.o de octubre ppdo., por la que se aplicó una multa de pesos 1.000.00 al Banco de Jalea Real del Uruguay, por expender dicho producto sin precio de venta y sin número de Registro.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 30 de diciembre de 1958.

37.707—Desígnase para ser expropiado el inmueble ubicado en la 1.a Sección

Judicial del Dpto. de Durazno, empadronado con el número 198, con destino a asiento de la Escuela de 1.er Gdo. número 8, declarándose urgente la toma de posesión del citado inmueble.

37.708—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria por la suma de $ 11.658.19, con destino a abonar a la firma "Odllakoff. Sampson y Serrato Ltda." lo que se le adeuda en concepto de construcción de pavimento y cordón de hormigón frente al inmueble que ocupa el Liceo Dptal. de Minas.

37.709—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 4.000.00, con destino a contribuir a los gastos que le demande a la "Federación Uruguaya de Bochas" la realización de diversos campeonatos.

37.710—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 4.000.00, con destino a contribuir a los gastos que le demandará a la "Federación Uruguaya de Remo", la realización de diversos campeonatos.

37.711—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 2.000.00, con destino a contribuir a los gastos que le demande a la "Federación U. de Gimnasia", la venida de un equipo suizo para el campeonato que organiza.

37.712—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 12.000.00, como contribución a los gastos que le demande a la "Federación U. de Volley Ball Amateur", el III Campeonato Sudamericano.

37.713—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ .500.00 como contribución a los gastos que le demande a la "Federación Uruguaya de Pesca Amateur", la realización de diversos campeonatos.

37.714—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 2.000.00, como contribución a los gastos que le demande a la "Federación Uruguaya de Patín y Hockey", la realización de diversos campeonatos.

37.715—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 3.000.00, con destino a contribuir a los gastos ocasionados a la "Federación Uruguaya de esgrima", por la realización de diversos certámenes.

37.716—Nómbranse para ocupar cargos de Maestro Ayudante de 2.a Categoría en Comisión Nacional de Educación Física, a los señores Elio Ferraro, Héctor E. Bertolotti y Luis A. Casales.

37.717—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de Educación Física de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Ingrid Rinker Petersen.

37.718—Concédese a la pensionista señorita Isabel Sara Mulet, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

37.719—Concédese a la pensionista señora Corina Elejalde de Susviela Guarch, prórroga de licencia para residir en el extranjero.

37.720—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rosauro Francesch, del cargo de Subgerente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

37.721—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a reforzar por vía de trasposición, el rubro 2.03 "Alimentación de Personas" del Consejo del Niño, en la suma de pesos 28.900.00.

37.722—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a reforzar por vía de trasposición, el rubro 1.06 "Honorarios" Item 6.23 (Consejo del Niño), en la suma de $ 80.00.

37.723—Modifícase la resolución del P. E. de 12|GI|58, por la que se efectuaron promociones en el Consejo del Niño en el solo sentido de establecer que el Número de Orden correspondiente al cargo de Oficial 5.o para el que fuera designado el señor Alfredo Funiccel, es 50, part. 19, y no el N.o 60 como se estableciera en la resolución citada.

37.724—Déjase sin efecto la resolución del P. E. de 24|VI|58, por la que se autorizó al Consejo del Niño para adquirir máquinas de tejer por hasta la suma de $ 10.000.00.

37.725—Autorízase al Museo Histórico Nacional a efectuar la clausura de las salas de exposición y de consulta del mismo, a partir del 7 de enero al 15 de febrero próximos, a fin de proceder a la limpieza y renovación del material que constituye su acervo histórico.

37.726—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole los antecedentes relativos al proceso penal seguido contra el ex funcionario de la Dirección General de Correos, señor Antonio Almeida.

37.727—Apruébanse los estatutos reformados de la "Asociación Comercial e Industrial de Rivera" con sede en la capital del Departamento de Rivera, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica ya concedida.

37.728—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para liquidar las sumas de $ 250.00 y $ 390.00, a favor de los Profesores señores Walter Belén y Juan Carlos Mendívil, respectivamente, en concepto de reintegro de gastos extraordinarios originados por el desempeño de tareas especiales.

37.729—Líbrese orden de pago a favor de la firma "Talleres Metalúrgicos El Acero S. A.", por la suma de $ 45.220.20, que le adeuda la Comisión Nacional de Educación Física, en concepto de suministro de diversos materiales, efectuado de acuerdo con la resolución del P. E. de 17|IV|58.

37.730—Modifícase la resolución del P. E. de 2|X|58, por la que se dispuso incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1957, la suma de $ 2.410.80, adeudada por el Consejo del Niño, a la señora Alicia Delgue de Bergalli en concepto de clases de instrucción primaria dictadas en el Colegio "Buen Pastor" durante el período 15|III|17, en el solo sentido de establecer que dicha suma será atendida con cargo a los recursos que establece el artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27|III.53.

37.731—Mensaje a la Asamblea General con referencia a la anotación anterior.

37.732—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar, por vía de trasposición, el rubro 3.06 "Adquisición de Libros" Item 6.02 de la Biblioteca Nacional, en la suma de $ 18.091.49.

37.733—Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil para adquirir cuatro uniformes, con destino al Conserje y tres Porteros de sus oficinas, en la firma "Angel Gentile", por la suma de $ 720.00.

37.734—Líbrese orden de pago a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la suma de $ 479.20, que adeuda esta Secretaría de Estado por pasajes y fletes expedidos en el mes de junio ppdo.

37.735—Declárase incluída, en la nómina de entidades y organismos a que se refiere el artículo 3.o del Decreto de 15|X|48, a la Federación de Teatros Independientes del Uruguay, Juventus y Sociedad de Escritores Teatrales del Uruguay. (Comisión Nacional de Unesco).

37.736—Prorrógase el pase en comisión a la Biblioteca Nacional, de la funcionaria del Registro General de Traslaciones de Dominio, señora María Celia Vine de Gazzolo.

37.737—Adjudícanse los premios del Concurso a la Producción Literaria del año 1956.

37.738—Adjudícanse los premios del Concurso a la Producción Literaria del año 1957.

37.739—Dispónese que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libren órdenes de pago por las sumas de $ 15.000.00 y $ 38.600.00, para atender las subvenciones correspondientes al Instituto de Investigaciones Literarias y giras de la Comedia Nacional, respectivamente.

37.740—Apruébanse los estatutos del "Movimiento Nacional Gustavo Volpe", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

37.741—Autorízase una contribución de $ 1.000.00 a favor del Hogar de Ancianos "Don Manuel Souto", de Dolores, para la realización de diversas obras.

37.859—Nómbranse para ocupar cargos de Abogados Jefes de Oficina Jurídica del Consejo del Niño, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto, a los doctores Héctor J. Amilivia y Ethel Arregui de Amaro.

37.860—Dispónese que la Contaduría General de la Nación reserve la suma de $ 2.000.00, con destino a atender el pago de los premios correspondientes al Concurso Anual de Pedagogía, año 1958, que acuerdo al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

37.861—Dispónese que continúa prestando servicios en comisión en la Fiscalía de Hacienda de 1.er Turno, la funcionaria de la Dirección General de Correos, señora Fanny Raquel Albano de Romero.

37.862—Prorrógase el pase en comisión al Consejo del Niño, —adscripto a la Dirección General—, del Oficial 1.o de esta Secretaría de Estado, señor José Díaz Soria, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 1955.

37.863—Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes, a ceder en calidad de préstamo al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, las obras "Playa" de Joaquín Torres García, "Tipos Vascos" de Rafael Barradas y "Baile" de Pedro Figari.

37.864—Líbrese orden de pago por la suma de $ 5.000.00, a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, con destino a atender los gastos que le demande la contratación del técnico extranjero señor Everest Dean, a la Federación Uruguaya de Basket-Ball.

37.865—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir, con destino al Servicio de Canje, para Bibliotecas del interior de la República, de la Biblioteca Nacional, las obras que se mencionan en la respectiva resolución, dentro del precio global de pesos 30.220.0.

37.866—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación para que, por vía de trasposición, proceda a reforzar el rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 6.06, Dirección General del Registro de Estado Civil, en la suma de $ 4.187.00, a fin de atender el pago del alquiler de las máquinas I.B.M. que utilizan sus oficinas.

37.867—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizarán a diversos centros de enseñanza de Chile, los Profesores de la Universidad del Trabajo del Uruguay, que en la respectiva resolución se indican.

Facúltase al Instituto Nacional de Alimentación para recibir durante el mes de

enero próximo, las mercaderías autorizadas a adquirir en el ejercicio en curso.

Apruébanse los estatutos reformados de la Asociación Pro-hogar de la Sordomuda, con sede en esta Capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fue concedida.

Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 10.000.00, destinada al Club "25 de Agosto", para la adquisición del predio en que construirá su sede.

Autorízase a la Comisión H. A. y Fiscalizadora de Juegos de Azar, a concertar el arrendamiento con Fosara S. A., de los locales y bienes de juego del Casino San Rafael, de Punta del Este, por la suma de $ 236.159.54, acrecentándose ésta con la contribución de $ 60.000.00 acordada por la Comisión Nacional de Turismo; y desígnase al señor Mairo G. Bordoni, para que en nombre del Estado proceda a la firma del contrato respectivo.

Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 3.000.00, destinada al "Club Uruguayo de Tiro", como contribución a los gastos que le demande la realización de mejoras en la construcción de su sede.

Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contribuir con la suma de $ 1.000.00, a los gastos que le demande el Comité de Homenaje a Juana de Ibarbourou, la impresión de cuatro canciones infantiles de dicha poetisa.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en el acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 8 de enero de 1959.

37.868—Nómbrase para ocupar cargos de Instructor de 1ª Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a los actuales Instructores de 2ª Categoría, señor Martín J. Fernández y señora Rosa E. Pérez de Mazza, de acuerdo con los resultados de los concursos de méritos realizados al efecto.

37.869—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a entregar a la Universidad de la República, la suma de $ 120.00, con destino a reintegrársela al doctor Hugo Delgado Pereira, en razón de haber sido exonerado del pago de derechos de título.

37.870—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 147.36, con destino a entregarse a la Federación Ciclista Uruguaya, como contribución a los gastos de pasaje de la Delegación de nuestro país, que concurrirá al Campeonato Sudamericano de Ciclismo, a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil.

37.871—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 4.000.00 con destino a adquirir del profesor José J. de la Fuente, un trampolín elástico de su invención.

37.872—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto, los antecedentes que solicitara, relacionados con los funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales, señores Rodolfo Antenucci y Carlos María Acosta.

37.873—Acéptase la renuncia presentada por el Secretario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señor J. Abelardo Mussio.

37.874—Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señor Miguel Papariello.

37.875—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar a las firmas I.P.U.S.A. y "Saquieres y Paradélla", el suministro de útiles de oficina, con destino a sus establecimientos, por la suma global de $ 14.524.45, de acuerdo con la licitación pública realizada al efecto.

37.876—Apruébanse los estatutos reformados del "Club Oriental", con sede en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida en oportunidad.

37.877—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Directores Técnicos y Segundos de Boxeo", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

37.878—Apruébanse los estatutos de la Academia de Boxeo "Boxing Club Palermo", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

37.879—Revalídanse para el ejercicio en curso, las autorizaciones concedidas al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 20 de enero de 1955, y 14 de Octubre de 1955 a fin de disponer de la suma total de pesos 3.500.00 en carácter de "Fondo Permanente", para atender los gastos urgentes que se le originen.

37.880—Revalídanse para el año en curso las resoluciones del Poder Ejecutivo de 13 de febrero y 14 de abril de 1958, por las que se adjudicaron becas a los estudiantes ecuatorianos que en la respectiva resolución se mencionan, facultándose a esta Secretaría de Estado, para liquidar mensualmente a cada uno, la suma de $ 333.33, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1959.

37.881—Resolución por la que se solicita de la Comisión Permanente, la venia necesaria para proceder a la destitución del funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Albérico Everardo Cruzado Niz.

37.882—Mensaje a la Comisión Permanente, con relación a la resolución que antecede.

—Declárase jubilado civil al señor Santiago Lope Antuña, con una asignación anual de $ 3.800.00.

Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para contratar los servicios de los señores Andrés Mazzali, Angel Juan Semino y Ruben Gioscia para desempeñar los cargos de Subgerente, encargado interinamente de la Gerencia Jefe de Sala y Cajero Central, respectivamente, autorizándose a la mencionada Comisión para encomendar al Cajero Central del Casino del Estado, Punta del Este señor Orosman Arana, la supervisión del movimiento de fondos del Casino San Rafael.

Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer, en carácter de oportuna devolución, hasta la suma de $ 300.000.00 que serán tomados de la cuenta N.o 215 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social —Casinos del Estado— ley 9 de enero de 1953 del Banco de la República), con destino a constituir al capital de banca del Casino del Estado que funcionará en el Hotel de San Rafael.

Asuntos aprobados con fecha 30 de diciembre de 1958

Constitúyese una Comisión de tres miembros para colaborar con la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, en cuanto se refiere a la contratación de orquestas y atracciones para las "boites" de los Casinos del Estado que funcionarán esta temporada en Punta del Este.

Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de $ 2.000.00 en carácter de contribución a la Revista del Instituto de Filología del Instituto de Estudios Superiores.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 8 de enero de 1959.

Infracciones a la ley de Represión del Comercio Ilícito de la carne:

11.172—Idem. $ 100.00 al señor José 100.00 al señor Eulalio Pérez y comísase la mercadería en infracción.

11.117—Idem $ 100.00 al señor José Pereira Fernández.

11.173—Idem. $ 100.00 al señor Pedro Pérez.

11.174—Idem. $ 100.00 al señor Jorge Oria.

11.175—Idem. $ 150.00 al señor José Pérez Pereira.

11.176—Ratifícase la actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos al encomendar a los funcionarios señores Jacinto Revello, Joaquín Lourido, Pompillo Rosarilla, Arturo Coitinho, Jumberto Caputo, Félix Tigero y Julián Carrere, la apertura del sobrante de rezago correspondiente al año 1955, fijándoles una partida de $ 8.00 diarios por el término de 13 días y autorízase a la citada Intervención para reintegrarles la cantidad de $ 728.00, por partes iguales.

11.177—Déjase sin efecto la resolución de 26 de diciembre de 1957, que autorizó a la Contaduría General de la Nación para reservar diversos importes en rubros de la Dirección General de Correos en lo que tiene relación con la suma de $ 17.00 para el pago de la reparación de una batería a la firma Fermín Torres.

11.178—Déjase sin efecto la resolución de 29 de mayo de 1958 por la que se autorizó a la Intervención de la Dirección General de Correos, para invertir hasta la cantidad de $ 24.00 en la compra de accesorios mecánicos.

11.179—Apruébase lo actuado por el Ministerio de Industrias y Trabajo al disponer la adquisición 15 metros 50 centímetros de manguera para lavado de los automóviles de dicha Secretaría de Estado.

11.180—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de pesos 321.65 en el pago de lo que le adeuda a la firma Julio César Lestido S. A. por la reparación del coche Pontiac número 2.559.

11.181—Concédese el registro de la marca "Queserías Nacionales S. A.", acta N.o 44.903, solicitado por Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados, de Montevideo.

11.182—Concédese el registro de la marca "Rexin", acta N.o 65.978, solicitado por Werner y Mertz Aktiengellschaft, de Alemania.

11.183—Decreto autorizando a los titulares de patentes de invención con anualidades atrasadas a efectuar el pago de las mismas, con el recargo correspondiente, dentro de un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente decreto.

11.184—Concédese el registro de la marca "Dana S. A.", acta N.o 33.204, en favor de Financiera de Perfumería S. A., de Panamá.

11.185—Concédese el registro de la marca "Atkinsons Russe", acta número 56.943, solicitado por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo.

11.186—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Burberry", acta nú-

mero 48.655, formulada por Enrique Baddouh, de Montevideo.

11.187—Confírmase la resolución de fecha 5 de junio de 1952, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención acta N.o 7.861, formulada por el señor José Fariña, de Montevideo, para "Nuevo Tipo de Bloque de Hormigón Armado".

11.188—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lektrolite", acta número 44.333, formulada por la firma Abal Hnos. y Cía., de Montevideo.

11.189—Concédense los siguientes registros de marcas: "Nylace", acta número 72.079, clase 4; "Carole", acta número 72.343, clases 4 y 5; "River", acta N.o 72.021, clase 15.

11.190—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Almateina" acta número 52.454, formulada por Walter Hugo, de Montevideo.

11.191—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Elastoplast", formulada bajo acta N.o 55.886, por T. J. Smith y Nephew Limited, de Inglaterra.

11.192—Desestímase la solicitud de renovación de registro de la marca "Valvo", formulada bajo acta N.o 20.947, por Radiorohrenfabrik C.m.b.H., de Alemania.

11.193—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Puma", formulada bajo acta N.o 56.954, por Isaac Galante, de Montevideo.

11.194—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Coro Craft" acta número 46.866, formulada por el señor Rodolfo Altschuler, de Montevideo.

11.195—Concédese el registro de la marca "Resinal", acta N.o 55.769, solicitado por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. de Montevideo.

11.196—Concédese el registro de la marca "Piesanos", acta N.o 55.408, solicitado por Echave y Cía., de Montevideo.

11.197—Concédese el registro de la marca "M. Curmatchas", acta N.o 48.447, solicitado por Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

11.198—Anúlase el registro de la marca "Schwarzkopf-Onalqali", N.o 52.630, concedido al señor Martín Holz como cesionario del señor Sija Ottarz, de Montevideo.

11.199—Acéptase la renuncia presentada por el señor Felipe Delbono, del cargo de Fiscal de Carteros de la Dirección General de Correos.

11.200—Reconócese la deuda por pesos 822.33 que la Dirección General de Correos mantiene pendiente con sus usuarios, con motivo del déficit constatado en la Sucursal de Correos de Tres Arboles, y autorízase a dicho Organismo para liquidar dicha suma con cargo al "Producido del Servicio de Giros Postales" de acuerdo a la Ley de 26 de diciembre de 1957.

11.201—Amplíase el plan de servicios Postales en las zonas balnearias del Este del País, para el verano de 1959.

9673—Sustitúyese en el presupuesto vigente de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.), la denominación del cargo de "Practicante" (Estudiante de Medicina) con $ 6.300.00 anuales de la planilla N.o 2 "Técnico Profesional" del Presupuesto de 1957, por la de "Médico" en la misma planilla y con la misma asignación anual.

11.202—Decreto por el cual el trigo que suministre el Banco de la República de acuerdo con el art. 3.o del decreto de 2 de diciembre de 1958, será entregado en el Puerto, Granero o Estación, que sea punto de recibo más próximo a los establecimientos molineros, al precio oficial de acopiador para la cosecha 1957|58 en el mes de noviembre de 1958 en el lugar de la entrega, tomándose el Centro de Comercialización por el que opte el vendedor: debiendo los Industriales molineros que se acojan al presente decreto, mantener el precio de la harina con destino a la elaboración de pan que regía al 30 de noviembre de 1958, hasta el 20 de diciembre de 1958.

11.203—Resolución ampliando el plan de servicios Postales en las zonas balnearias del Este del País, para el verano de 1959.

11.204—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para constituir un Fondo Permanente de pesos 3.000.00 a tomarse del rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes" destinado a la atención de gastos urgentes afectables a dicho rubro.

11.205—Autorízase a la Dirección General de Correos, para excederse en sus liquidaciones de los duodécimos fijados para el Ejercicio 1959 en todas sus partidas para sueldos con cargo a Partidas Globales y para gastos, sujetándose a la dotación anual de los respectivos rubros.

11.206—Autorízase a la firma Frigorífico Modelo S. A., para importar bajo el régimen de la "admisión temporaria" 31 cilindros de acero, provenientes de Alemania Occidental, conteniendo amoníaco anhidro, destinado a su planta industrial; debiendo reexportar a su país de origen los tambores de que se trata, vacíos, dentro del término de 180 días a contar de su entrada en el Uruguay.

2671—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 15 de julio ppdo., por la que se le intimó a la firma "La Voluntad Soc. en Comandita", que debía regularizar el pago de los sueldos atrasados, del señor Wolfgang Japha, en su carácter de Idóneo en ejercicio de la Jefatura en el establecimiento industrial de la Empresa.

2672—Resolución no haciendo lugar al recurso de queja por denegación de apelación, interpuesto por la firma "Vidplan S. A." contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 20 de mayo ppdo., que denegó el recurso jerárquico interpuesto por la firma, presentado fuera de plazo, y redujo la multa impuesta por infracción de la ley N.o 12.030 a la suma de $ 640.00 y déjase sin efecto la multa de referencia, por haber sido ocasionada por un convenio de la Empresa con los obreros, con el fin de favorecer la situación económica de los trabajadores.

2673—Anúlase la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de 14 de abril de 1958, por la que se dispuso la cesantía del funcionario señor Oscar D. Frigio.

2674—Confírmase la resolución de la Caja de Compensación N.o 28 (Bancaria) de 23 de enero de 1955, ratificada por resolución del Consejo Central de Asignaciones Familiares de 20 de junio del mismo año, por la que no se hizo lugar a lo solicitado por el atributario señor Roberto F. Alonso, en el sentido de que se le pagare el beneficio de la Prima de Natalidad, por sobrepasar sus ingresos, el tope máximo establecido por la ley, a dicho efecto, y déjase aclarado, que a partir del 16 de octubre de 1958, le corresponde al atributario el beneficio que reclama, por haber elevado la Ley de esa fecha, a $ 750.00 mensuales, el tope máximo de los sueldos y salarios, con derecho al beneficio de referencia.

2675—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fechas 9 de agosto y 27 de octubre de 1958, por las que se estableció que la Empresa "Timtap S. A." estaba incluída dentro del Grupo 6, Industrias Textiles a los efectos de los laudos emitidos por los Consejos de Salarios.

2676—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Pintores de Letras, Figuritas, etc.

2677—Decreto promoviendo la organización de sindicatos gremiales, acordándoles franquicias y dictando normas para reconocerles personería jurídica.

2678—Intégrase el Consejo Paritario para la Empresa de Omnibus Interdepartamental "Santa Lucía".

2679—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Molinos de Yerba instalados en todo el territorio de la República.

La Secretaria.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Viernes 16 de Enero de 1959 — Núm. 15589

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 8.00	"	"
1932	....	" 8.00	"	"
1933	(reeditado)	" 50.00	"	"
1936	....	" 8.00	"	"
1938	(reeditado)	" 50.00	"	"
1939	y 1940	" 8.00	"	"
1941	(reeditado)	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 8.00	"	"
1946	(reeditado)	" 50.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	" ...	" 48.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1951	....	" 10.00	"	"
1952	....	" 10.00	"	"
1953	....	" 16.00	"	"
1954	....	" 10.00	"	"
1955	....	" 14.00	"	"
1956	....	" 16.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUIVINO o QUIVINO o CHUIVINO o CUIRINO o KEOINO o CHIOINO o RIMONIO de VACCAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20979 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVA LUCRECIA SOPEÑA de BEAUFILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20978 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA BORBONET de CARBONELL Y MIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20987 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BIBERFELD o BIBERFELD KUNTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13 En.7-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO LUCA FERRANDO o NATALIO LUCAS FERRANDO (L.o 57, F.o 642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RUBINI o EMILIO RUBINI PETRAGLIA (L.o 57, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20974 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DOMINGUEZ CABRERA (L.o 57, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20975 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRA MARI (L.o 57, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20976 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO o BRUNO DEVITO o DEVITA (L.o 57, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20977 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO MARTINEZ GARCIA (Libro 57, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 59 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES MATA PREYONES (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20875 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Tuno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO NOVAS (Libro 57, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgago. — Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 333 En.14-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA URTIAGA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 218 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 19481 Dic.4-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TORIBIO SCARONE BOAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20986 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o ROSA TERESA CAROLINA DELUCCHI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20981 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORINA CAPDEVILA de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20982 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 27 de 1958 — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20968 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JACOBSON o JACOBSON de HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20985 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BORGES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20980 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ABASCAL PEREDA de BUCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20984 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEPE CHECHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20983 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINELLI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIVERO de RYAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17 En.7-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria

Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 233 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN de HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 209 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19362 Dic.11-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE LOUREIRO o LOUREIRO LIÑARES y DOLORES FIGUEIRA de LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO o VICTORIANO PEDRO UBALDE o UBALDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 60 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 297 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARTA PIRIZ o PIRIZ LEDESMA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 351 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE FALCO (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 352 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BRIVIO o LUIS BRIVIO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 353 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN MIGUEL HUERTAS BERRO (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 238 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 239 En.12-v.Feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NERI o NERY MUSLERA o MUSLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20876 Dic.31-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 57 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VILLANOVA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones.— Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 58 En.12-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PITTAMEGLIO o PITAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 371 En.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RAMON ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20965 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREYRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 24 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 264 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 45 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS CÓCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 17 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20921 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO LAURNAGA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20969 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el Feriado Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, 17 de Diciembre de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 74 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 243 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS BELTRAN o FRANCISCO LUIS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, para las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 244 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTENGILDO o ASTROGILDO o ATROGILDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor.— Florida, Diciembre 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 245 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO IGURROLA o IGURROLA ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 13 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 246 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber

la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA REBOLEDO de REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 251 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO EULALIO RODRIGUEZ o FLORENTINO EULALIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 284 En.13-v.en.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 329 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BONILLA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 330 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LAURA GARCIA DE NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 332 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PIA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 331 En.14-v.en 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JUAN BAUTISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958.— Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20956 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD GABOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor, para su publicación. — Maldonado, Diciembre 15 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20955 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ROJA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento.—Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 157 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NOBILE REBOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 156 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINA JULIA o JULIA DOLINDA o DOLINA JULIA BENTOS de FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 150 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERY GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1953. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 151 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPALVIER o ESPALVIER o ESPALVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 152 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 153 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SIVOPLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 154 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 155 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriano Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO PEDRO o ARNALDO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 76 En.8-v.en.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA CONCEPCION PIZURNIA de SIRIO o PISURNIA de SIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10 pub. 75 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO JACINTO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Diciembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10 pub. 255 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTENIA RODRIGUEZ de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20925 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA MARGARITA FAJARDO DE LEON de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 364 En.15-v en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAGDALENA DE LOS SANTOS de GRANIZAL, citándose y emplazándose a sus herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $16.00 10 pub. 254 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORINDA ROBAUDO, PASCUAL ROBAUDO y JORGE ROBAUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto, se habilita el próximo Feriado Mayor. — Salto, 26 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 226 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONCEPCION TRIACA de SEMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento.— Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 338 En.14-v en 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN CARLOS CORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 339 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 184 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $45.00 30 pub. 20029 Dic.15-v.en 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA o CATERINA BOGGIONI o BOGIONI o BOYONI o BOLLONI de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $12.00 10|pub. 86 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENTANCOR o ANDRES BENTANCOR FERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 382 En.15-v.en.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARMEN COLINA COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 219 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO ALFREDO FERNANDEZ o APOLONIO ALFREDO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 235 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10.pub. 236 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRIOLO o FRANCISCO ROQUE ANDRIOLO CABRERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20941 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ HENDERSON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20942 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO VIRGILIO AQUINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20920 .En.2-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FAULINO SOBRÉ o ERNESTO SOBRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones fue habilitado el entrante Feriado Judicial Mayor. — Mercedes, Diciembre 30 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 177 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA CASTRO de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 17 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 147 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN J. NADAL o SEBASTIAN JOSE NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 27 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLOR DE MARIA SILVA DE CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 17 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 262 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 261 En.13-v.en.26.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores acciones de Molinos San José S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Enero de 1959 a la hora 17 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 17 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 4) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 18 y 19 ejercicios. Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiera el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 38 de los estatutos; C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto) del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 15 de Diciembre de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $43.20 12 pub. 20799 Dic.30-v.en.16.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofín Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero próximo a las 11 horas en el local de la calle Molinos de Raffo N.o 723, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio por el período 1959-1960; 5.o Elección de los Síndicos titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en la sede de la Sociedad.— Montevideo, Enero 2 de 1959. — El Directorio.
3) $16.00 8 pub. 96 En.8-v.en.19.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 17 de Enero de 1959 a la hora 18 y 15, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad; 3) Aumento del capital autorizado; 4) Facultad a otorgarse al Directorio para emitir obligaciones o debentures; 5) Modificación de la fecha del cierre del ejercicio; 6) Modificación del período en el que deberá celebrarse anualmente la asamblea general ordinaria; 7) Facultad para abonar dividendos con acciones de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales esta asamblea quedará constituída si reune el 50 o,o del capital integrado; B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 15 de Diciembre de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $38.40 12|pub. 20800 Dic.30-v.en.16

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Uruguay N.o 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y un titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1959.— La Secretaría.
3) $48.00 15 pub. 89 En.8-v.en.28.

NOLI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1959, a las 19 y 15 horas, en Colonia N.o 881, piso 7.o, apto. 19, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio

de 1951 a 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directores y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones en el local referido hasta el 20 de Enero de 1959.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1959, a las 19 y 40 horas, en Colonia N.o 881, piso 7.o, apto. 19, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Conveniencia de la continuación de la sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones en el local referido hasta el 20 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 139 En.9-v.en.22.

EDIFICIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Febrero a las 14 horas en la Avda. 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Autorización para gravar el inmueble social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Diciembre de 1958.

3) $24.00 10.pub. 206 En.12-v.en.23.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 31 de Enero próximo a las 19 horas, paar tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Informe de la Comisión Sindical; 3.o Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inc. C) artículo 13). — Punta del Este, Enero 5 de 1959.

3) $50.40. 14|pub. 312 En.13-v.en.30.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "S.A.F.I.C.I."

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "S.A.F.I.C.I." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 29 de Enero de 1959 a las 15 y 30 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al duodécimo ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Retribución al Directorio y Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Designación Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — El Directorio.

3) $28.80 8 pub. 292 En.13-v.en.22.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el día 29 de Enero de 1959 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1958; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores. Fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Enero 7 de 1959.

3) $19.20 8 pub. 289 En.13-v.en.22.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 30 de Enero de 1959, a las once horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1958; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Distribución de reservas; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: Fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1959.

3) $22.40 8 pub. 290 En.13-v.en.22.

CIURICH y BOMIO S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 29 de Enero corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Mercedes N.o 1705, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958 (artículo 28); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 30).

La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1959. — El Directorio.

3) $16.80 4|pub. 345 En.14-v.en.19.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de Fima Sociedad Anónima en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 a la hora 17 y 15 el día 30 de Enero de 1959 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación comercial y legal de la sociedad; 2.o Eventual disolución de la Sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 293 En.13-v.en.21.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Fima S. A. en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 a la hora 17 el día 30 de Enero de 1959 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 294 En.13-v.en.21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 y 30 horas en el local de la futura Agencia Cordón, calle Constituyente N.o 1499, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 56.o ejercicio; 3.o Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas; 4.o Artículo 32, inciso B, de los estatutos; 5.o Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — El Secretario.

3) $25.60 8 pub. 344 En.14-v.en.23.

TABLACURVI S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Enero de 1959 a las 18 horas en la sede social, Avda. Simón Martínez 6926, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informes del Directorio y del Síndico; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1958; 3.o Autorización al Directorio para aumentar el capital hasta dos millones de pesos; 4.o Renovación de miembros del Directorio, titulares y suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el día sábado 24 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 3 pub. 340 En.14-v.en.16.

"CASAS Y TERRENOS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 17 y 18 de los estatutos de la Sociedad "Casas y Terrenos S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 del corriente mes de Enero de 1959, a la hora 17, en su sede social, calle Yí N.o 1182, con objeto de tratar la siguiente orden del día.

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio 20 social finalizado el 31 de Diciembre de 1958, presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades de dicho ejercicio; 3.o Proceder a la elección de Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

3) $14.40 3 pub. 334 En.14-v.en.16.

"CASAS Y TERRENOS S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos de la Sociedad "Casas y Terrenos S. A." convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 del mes de Enero de 1959, a la hora 17 y 30 en su sede social, calle Yí N.o 1182, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la propuesta del Presidente relativa a la disolución y liquidación de la Sociedad; 3.o En caso de resolverse la disolución y liquidación de la Sociedad, designación de la Comisión Liquidadora; 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

3) $14.40 3 pub. 335 En.14-v.en.16

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959, a las diecinueve horas en la sede social, Avda. General Flores 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar o depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. — Juan Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

3) $18.80 5|pub. 327 En.14-v.en.20.

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la Bodega de Cosentino Hnos., ubicada en la Carretera Sauce-Las Piedras Km. 33, el día 7 de Febrero de 1959, a las 16 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2.o Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, e informe del Síndico; 3.o Proceder a la elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1959.

3) $18.00 5 pub. 323 En.14-v.en.20

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo que establecen los artículos 34, 35 y 44 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a propuesta del Directorio a realizarse en la Bodega de Cosentino Hnos., ubicada en la Carretera Sauce - Las Piedras km. 38, el día 7 de Febrero de 1959 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2.o Modificación de los artículos cuarto y séptimo de los estatutos sociales.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1959.

3) $15.00 5|pub. 324 En.14-v.en.20.

"PRODUCTORES AGRARIOS UNIDOS S. A." "P.A.U.S.A."

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 23 de Enero de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1712 —primer piso edificio "Censa"— para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1958; 2.o Informe del Síndico y remuneración del mismo; 3.o Elección de Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad: Avda. 18 de Julio 1712, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 358 En.14-v en.16

"CEREALERA DEL NORTE S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Cerealera Del Norte S. A." a la reunión de asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero del corriente a las 17 horas en el local social en Pueblo Quebracho, Departamento de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico (artículo 50 estatutos sociales); 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad de acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales. — Quebracho, 13 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5 pub. 372 En.15-v.en.21.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Enero de 1959, a las 19 horas, en la calle Rincón 723, escritorio 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades (artículo 22); 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (artículo 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social de la calle Rincón 723, esc. 1, hasta el día 27 de Enero de 1959 (artículo 23). — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 361 En.15-v.en.21.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Cuareim número 1618 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente para integrar el Directorio, por expiración de su mandato. Los Directores pueden ser reelectos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Enero 14 de 1959.

3) $21.00 5|pub. 392 En.15-v.en.21.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PEREIRA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JEREMIAS RADIN y AIDA WIZNEVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 696), se hace saber que el día 1.o de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jeremías Radin y Aida Wiznever, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 20801 Dic.30-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 54 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Furtado de Diez Ramírez Elsa Electra c|. DIEZ RAMIREZ JORGE W." L.o 56, F.o 78", disolución y liquidación de sociedad legal de bienes y deudas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Jorge Wellington Diez Ramírez y de Elsa Electra Furtado, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS y MARIA VAZQUEZ MIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 680), se hace saber que con fecha 31|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis López Pelaez González y de María Vázquez Míguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $48.00 20 pub. 56 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "MIRTHA IDIS LARRASALO y BENJAMIN WALTER STUMBO" (L.o 55, F.o 172), con fecha 30 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 280 En.13-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con GALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20 pub. 20908 En.15-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Gilberto contra TEMPERAN ROSA DIONICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 656), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 20256 Dic.17-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Menoni González contra TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Francisco Menoni González y Teófila Adela Artagaveytia, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley del 18 Set. 1946). Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958.— Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 326 En.14-v.feb.12.

6—Disoluciones de Sociedades

FIBROTEJA S. R. LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la Sociedad que giraba en la ciudad de Pando, para la confección de chapas de cartón asfaltadas y constituída por los señores Lorenzo R. Pastorino, Leopoldo Amarelle, Juan Pianalto, Bernardo J. Suzacq y Héctor Suzacq. Acreedores presentarse en el domicilio social: Camino a la Balsa, ciudad de Pando. — Fibroteja S. R. Ltda.

6) $16.00 20|pub. 20400 Dic.19-v.en.20.

IPHARRAGUERRE y COMPAÑIA (C.A.I.L.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que por

escritura otorgada en la ciudad de Lascano el 28 de Noviembre de 1958 por ante el escribano don Carlos A. Pereyra Sena, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva (regular e irregular) que giró bajo la denominación de "Compañía Agrícola Industrial Lascano" (Sigla (C.A.I.L.) y razón social "Iphararraguerre y Compañía". — Lascano, Diciembre 22 de 1958. — ANTONIO ELUEN. — PEDRO DEL BARRIO.
6) $32.00 20|pub. 20795 Dic.29-v.en.27.

FRALE LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la sociedad que giraba en esta ciudad para la industrialización y comercialización de máquinas y artefactos para la preparación de café, constituída por Julio V. Frade e Ignacio Sebastián Alemán, bajo la denominación de "Frale Limitada". Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez - Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958.
6) $12.00 10|pub. 115 En.8-v.en.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20953 En.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION. Divorcio unilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 138 En.9-v.feb.23.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Williman entre Rincón y San Carlos, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:

Long. de conexiones, metros 5.00.
Prof. de conexiones, metros 1.50.
Precio: $ 76.00.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Noviembre 5 de 1958. — Martín S. Marzano, Pte. del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 30068 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Libro 5.o, Folio 337, Número 1394), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga. Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 40 En.7-v.feb.19.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 18 de Setiembre de 1958, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrones números 1373, 1374, 1375, 1376 y 1377, propiedad del señor FABIO LAZARO PUENTES CHIESA.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.
9) (C.C.) 8 pub. 30098 En.15-v.en.26

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una Subestación en Irigoyen y Camino Fortet

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor JOSE LOMBARDO CATERINO.

Padrón N.o 170.409. — Terreno de 268 metros cuadrados 20 cms. 2 de superficie que se deslinda así: 12 ms. de frente al Norte a la calle Besnes Irigoyen, distando su punto más cercano 13,53 de la alineación del Camino Fortet; 24 ms. 33 al Oeste lindando con el padrón 170.410; 12 ms. 67 al Sur con padrón 170.407; y 20 ms. 37 al Este con padrón 170.408.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Sección Jurídica de la U.T.E.
9) $25.60 8 pub. 123 En.8-v.en.19.

Expropiación de un terreno para asiento de una Subestación sito en Cubo del Sur y Tabobá

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de los sucesores de MIGUEL DEMARCO.

Padrón N.o 67.428. Superficie: 215 metros cuadrados. Deslinde: 21 ms. 50 al Suroeste a la calle Tabobá; 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Cubo del Sur; por ser esquina 21 ms. 50 al Noreste lindando con padrón N.o 67.427; y 10 ms. al Sureste con padrón N.o 67.429.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Sección Jurídica de la U.T.E.
9) $25.60 8|pub. 124 En.8-v.en.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. CESAR LANATA SANGUINETTI, constituyendo domicilio en Paraguay 1255, ap. 10, a fin de optar al título de Procurador, ofrece los testigos Roberto Callander y Gonzalo Seré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres, habilitándose el Feriado para las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti. — Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 316 En.13-v.en.26.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.773. — Segundo llamado. — Registrador continuo de viscosidad. — Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.797. — Segundo llamado. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 28 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.806. — Segundo llamado. — Vidrios estriados para mampara. — Apertura: 19 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.818. — Equipo y material odontológico. — Apertura: 4 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.819. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.820. — Tapones de corcho. — Apertura: 27 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.821. — Cal viva. — Apertura: 29 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.822. — Calentadores de aire y trampas de vapor. — Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.823. — Materiales eléctricos. — Apertura: 4 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.824. — Caños galvanizados. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.825. — Torneado de cilindros de trapiche. — Apertura: 3 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5 pub. 30069 En.13-v.en.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 452 59
Segundo llamado

Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones (de plaza). — Apertura: Enero 22, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 10100 En.15-v.en.26.

N.o 394 58. — Cuarto llamado. — Suministro de Equipo de Soldadura Eléctrica. — Apertura: 17 de Febrero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 403|58. — Segundo llamado. (Complemento). — Suministro de Metales en Lingotes. — Apertura: 19 de Febrero de 1959 Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 430,58. — Tercer llamado. — Suministro de Trapos de Color para Limpieza. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 438|58. — Segundo llamado. — Suministro de Hojas de Amianto, Cartón Amianto Comprimido, Corcho en Planchas, Cartón Grafitado, Papel Aceitado y Cemento para Juntas.—Apertura: Enero 13. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34424 Dic.26-v.en.19.

N.o 446,58. — Segundo llamado. — Suministro de Estopa Blanca. — Apertura: 15 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 447 58. — Segundo llamado. — Suministro de Ladrillos Comunes y de Prensa. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 450|59. — Suministro de Explosivos, Mechas y Fulminantes. — Apertura: 24 de Febrero de 1959 Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 445|58. — Segundo llamado. — Trabajos de Pintura en Tramos Metálicos de la Línea Rocha (1ra. Parte). — Apertura: 9 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 448|58. — Segundo llamado. — Suministro de Papel Higiénico. — Apertura: 20 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34483 Dic.31-v.en.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 369
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala nú-

mero 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.25.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Febrero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30062 En.12-v.en.20.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la adquisición de las siguientes máquinas con destino a los Talleres del Instituto.
1 Pulidora de doble cinta, 1 Máquina eléctrica de cardar lana, 1 Afiladora rectificadora de mesa para garlopa y cepillo, 1 Taruguera de 3/4 a 1 y 1/2.
Se ha fijado el día martes 20 de Enero de 1959, a la hora 10 y 30, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a este segundo llamado a licitación.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina Central, calle Soriano 882. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30046 En.12-v.en.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer por concurso de méritos y pruebas un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física I.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 30 de Enero de 1959 a la hora 12.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24 pub. 34420 Dic.26-v.en.30.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 17
Tercer llamado. — Plaza

Se llama a licitación para la adquisición de un aparato de anestesia por gases tipo portátil y accesorios para el mismo.
La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración de la Facultad el día lunes 19 de Enero de 1959, a las 9 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Administración General Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 12 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 5|pub. 30079 En.13-v.en.19.

LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Casilleros Guardarropas Metálicos.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. General Flores 2125, de 8 a 12 horas de lunes a viernes.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 26 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30100 En.15-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 4|58
Segundo llamado
Impresión de 50:175.000 (cincuenta millones, ciento setenta y cinco mil) timbres fiscales.— Exp. 96 9. M. Hac. Carpeta 451|55

Presentación de propuestas: hasta la hora 9 del día martes 27 de Enero de 1959.
Apertura: el mismo día a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se hallan en la Sección Suministros, Avda. Rondeau N.o 1750 (Subsuelo). — La Dirección General.
12) (C.C.) 10 pub. 30038 En.9-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados

Licitación N.o 3|959. — Artículos de molinos y fideerías. — Apertura: día 21 del corriente a las 9 horas.
Licitación N.o 4 959. — Verduras varias. — Apertura: día 21 del corriente, hora 10.
Licitación N.o 5|959. — Arroz. — Apertura: día 21 del corriente a las 11 horas.
Licitación N.o 6|959. — Aceite comestible. — Apertura: día 21 del corriente a las 12 horas.
Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10 pub. 30031 En.8-v.en.21.

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados

Licitación pública N.o 50. — Galleta de "Campaña": 40.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 8 y 30.
Licitación N.o 51. — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9.
Licitación N.o 52. — Porotos de manteca: 5.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9 y 30.
Licitación N.o 53. — Sopa en polvo: 10.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10.
Licitación N.o 54. — Dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10 y 30.
Licitación N.o 55. — Yerba: 5 000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 11.
Los respectivos pliegos de estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto en donde se procederá a la apertura de las propuestas de las mismas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30107 En.15-v.en.29

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 113
Provisión de una máquina de sumar, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de una "Máquina de sumar" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30057 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 114
Provisión de hilo, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de hilo para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero en curso, a las 11 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30058 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 115
Provisión de implementos para la Imprenta Postal, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Implementos para la Imprenta Postal", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30059 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 116
Provisión de "Papel" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Papel" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos), 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero en curso a las 11 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30060 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 117
Provisión de útiles de escritorio, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 28 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30061 En.12-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 63
Segundo llamado

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la construcción de unidades de cerramiento de una estantería.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1959, a las 15 horas, en la Sección Compras del Departamento Administrativo.
Informes y retiro de pliegos: Cerrito N.o 488, de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.— Pliego: $ 2.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30039 En.9-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones: Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9 pub. 30052 En.12-v.en.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 173, La Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30095 En.14-v.en.22.

LICITACION PUBLICA N.o 1 959
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
La apertura de propuestas se realizará el día 2 de Febrero de 1959 a las 10 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30083 En.14-v.en.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1 959

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40km.000 a 43km.950 en el Departamento de Canelones".
Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 28 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30097 En.15-v.en.28

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, Chapas negras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 22 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34506 En.2-v.en.16.

Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Artículos: Brin yerba mate, Cretona, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34507 En.2-v.en.16.

Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisagras, Planchuelas, Clavos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 21 de 1959, a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34505 En.2-v.en.16.

LICITACION N.o 97
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 97 por Servicio de Omnibus tipo crucero para el traslado de personal del Instituto al interior del país.
Licitación pública N.o 97. — Vence el día 20 de Enero de 1959, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle

Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 9 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 6|pub. 30078 En.13-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 10|59
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de 5:000.000 de litros de Oxígeno Medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.15-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 9|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material y envases de vidrio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora once.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30074 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 3|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 1.000 kilogramos de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30075 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 7|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 60.000 metros de gasa hidrófila.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30076 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 8|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 2.000 metros de lienzo para vendas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959 a la hora diez.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30077 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 4|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de aseo y limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1959 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.8-v.en.21.

LICITACION PUBLICA N.o 5|59
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de librería.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1959 a la hora nueve y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.8-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Primer llamado
Artículos: Papel absorbente p|mimeógrafo, lápices papel, tinta y bicolor, cintas p. máquina sumar, carpetas cartulina, gomas pan y máquina, tinta azul, negra; negra y rojas p|. sellos, p|sellos metal y p|mimeógrafo, hilo chaura, agarreto ,algodón, libretas t|.hule, broches p|expedientes y p|coser expedientes, almohadillas p|.sellos, libretas índice, cinta hilera, sobres comerciales y oficio, mojadores, ganchos etiquetas manila, sellos fechadores, carátulas blancas y azules, papel p|reloj control, cinta negra p reloj, alambre p|precintar, máquinas coser expedientes, "Scout" o similar, máquinas perforar papel, bandejas alambre.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 23 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 2 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30002 En.7-v.en.20.

Licitación pública N.o 4
Artículo: Leña de eucaliptos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 19 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30049 En.12-v.en.16.

Licitación pública N.o 10
Tercer llamado
Artículo: Frazadas reglamentarias para tropa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30050 En.12-v.en.16.

Licitación pública N.o 3
Segundo llamado
Artículos: Cadena, Vaivén.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30051 En.12-v.en.16.

Licitación pública N.o 14
Tercer llamado
Artículos: Faroles, Mecha, Tubos para faroles.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 23 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30071 En.13-v.en.19.

SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 7 y personal del Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similares, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30070 En.13-v.en.19.

Licitación pública N.o 2
Segundo llamado
Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 22 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30072 En.13-v.en.19.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado
Artículos: Cuchillos, Tenedores, Cuchillas, Chairas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30084 En.14-v.en.20.

Licitación pública N.o 19
Segundo llamado
Artículos Máquinas peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos pelusa, Navajas, Piedras alumbre, Pulverizadores, Tijeras peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 23 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30101 En.15-v.en.21.

Licitación pública N.o 16
Tercer llamado
Artículo: Juegos completos de mesa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 26 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30102 En.15-v.en.21.

Licitación pública N.o 29
Primer llamado
Artículos: Libros: Diario, Trámite de órdenes de salida, Entrada y salida de asuntos, Devolución de efectos, Registro de préstamos, Entrada y salida de expedientes, Control combustibles y lubricantes, Entrada y salida de vehículos, Indices grandes, Travers.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 27 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30103 En.15-v.en.28.

Licitación pública N.o 28
Primer llamado
Artículos: Cepillos, Escobas, Escobillones, Líquido desinfectante, Ladrillos, Líquido insecticida, Paños de piso, Pomada caoba, Jabón amarillo, Jabón Sapolio o similar, Soda cristal, Plumeros, Cepillos, Rasquetas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1959, a la hora 9.— Montevideo, Enero 12 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30109 En.15-v.en.28.

Licitación pública N.o 18
Segundo llamado
Artículos: Limas, Piedras, Cinta para sierra, Piola.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 10.30 horas). — Montevideo, Enero 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30085 En.14-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú
Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.
Período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.
Carne, 15.000 kilos.
Pan y|o Galleta, 15.000 kilos.
Azúcar, 3.000 kilos.
Papas, 4.000 kilos.
Aceite comestible, 1.000 litros.
Fideos, 1.500 kilos.
De acuerdo a los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en el establecimiento Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 15 de Enero de 1959 a las 9 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 30011 En.7-v.en.15.

Licitación N.o 6|58
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 22|pub. 34467 Dic.29-v.en.29.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4667. — 1.000 kgs. de cinta aisladora de goma pura para protecciones y aislaciones en trabajos telefónicos. (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 23 de Enero de 1959, hora 10.
N.o 4704. — 1.200 ms.3 de canto rodado. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 28 de Enero de 1959, hora 10.
N.o 4705. — 3.300 metros de cable subterráneo de 15 kV, tipos H, 3 x 50 m m2. y 3x35 m|m2. y accesorios. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 10 de Marzo de 1959, hora 10.
N.o 4706. — 18 descargadores de caída de tensión catódica de intemperie de 15 kV. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 11 de Marzo de 1959, hora 10.
N.o 4707. — Un interruptor automático tipo intemperie, de reenganche de 15 kV. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 12 de Marzo de 1959, hora 10.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 3.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.— La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30045 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 4674|59
(Transferencia de fecha)
Baterías

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Febrero de 1959, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten al llamado a licitación de "Baterías". — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30044 En.12-v.en.23.

13-Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Con motivo del próximo cambio de Gobierno Departamental, llámase a los acreedores y proveedores del Concejo Departamental de Río Negro, para que presenten los respectivos comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Febrero de 1959. — Raúl A. Silva, Presidente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.

13) (C.C.) 21|pub. 30035 En.9-v.feb.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 15 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

MARIA CESAR FERREYRA, 31 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Colonia 826 y LIVIA CARMEN SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 826.

MAURICIO SILMAN, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 973 y EVA SALVADOR, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 973.

EDGARD RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bme. Mitre 1578 ap. 24 y MARIA DEL CARMEN OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bme. Mitre 1578 ap. 24.

2.a Sección

JULIO TAPIA SALAS, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cerrito 567 ap. 2 y MARIA CARMEN MARCELINO SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 493.

3.a Sección

OSCAR RICARDO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1345 ap. 12 y MARIA GLADYS VIÑOLY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 215 ap. 69.

10.a Sección

CARLOS A. FREIRE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2268 y OTILIA GONZALEZ, 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada en La Paz.

ENRIQUE LEMOS DUTRA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Av. Italia 4514 ap. 16 y LEILA ZULEMA PIREZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2390.

WASHINGTON ALBERICO MESONES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Bixen 4026 y CARMEN BASILIA LUZARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1780.

DIEGO RODRIGUEZ TORRES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2335 y MARIA JUSTINA FIGUEREDO, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Itú 2381.

CARMELO PIRIZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B 2179 y MARIA MONTES DE OCA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle B 2977.

JUAN JOSE YAFIGLIOLA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dionisio López 2004 y ELIDA SERMEG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2016 bis.

ENRIQUE BERNARDO BOLLA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ramallo 2019 y MARIA MERCEDES PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2495.

WALBERTO RODRIGUEZ MADRUGA, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3629 y LAURA ESTHER ROSANO, 33 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3584.

WALTER PERRETTA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1818 y NANCY CAMARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1737.

CARLOS CABALLERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ismael 5565 y MIRTHA LUCIA BOTTA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Orinoco 5017.

12.a Sección

CESAR ELBIO QUINTANS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1723 ap. 4 y MIREYA NANCY GUTIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1417.

CARLOS RUBEN CHAKEYIAN, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3477 ap. 4 y MARIA ELENA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3275.

AMERICO RUBEN PERDOMO, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3369 ap. 4 y NAIR ROSSI, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3369 ap. 4.

13.a Sección

HORACIO ABREU, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4074 y MARIA ROSA NOVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1744.

14.a Sección

HECTOR VICENTE BENITEZ YSARRUALDE, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Arapey 1372 y MARIA AMELIA CASTRO MOSQUERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arapey 1372.

JOSE PEDRO MONTALDO GUIMARAES, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Agraciada 3167 y MARTA SACIAS GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 924 ap. 5.

ALFREDO CASTRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 773 y LOLA MARIA SALABERRY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 773.

15.a Sección

ROMEO BUTTENBENDER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1833 y MARIA DELIA ARANAGA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1933.

HUGO ALBERTO PINTOS, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2132 y ROMA DESDEMONA LEMBO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2132.

ANTONIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaro 1231 y LUISA ADA LONGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1231.

SAMUEL MAYER, 61 años, viudo, industrial, francés, domiciliado Jackson 881 y BATLA ROSENBAUM, 57 años, viuda, francesa, domiciliada Jackson 881.

ALBERTO ROMULO REBAGLIATI, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Requena 1685 y MARIA DEL CARMEN PARRILLA, 41 años, soltera, española, domiciliada Requena 1685.

16.a Sección

JOAQUIN HERVET RODRIGUEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubí 4475 y AZUCENA CARMEN SANTANA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Ascasubí 4475.

17.a Sección

BENJAMIN CAPLAN, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Larravide 3016 y ADELA ZINGMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3016.

DENIS FALCON, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Helvecia 4205 y ELVIRA NUÑEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Helvecia 4205.

ELBIO CABRAL, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Robinson 3563 y MARIA DEL CARMEN CALLERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3563.

FELIPE GREGORIO GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3544 y ERCILIA SANTURIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3544.

18.a Sección

ENRIQUE MIGUEL ALDECOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1230 y ELSA ALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2719.

20.a Sección

RAUL FARUELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Hecquet 86 y ELIDA INGLANTINES BALBUENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Hecquet 86.

JOSE RUBEN MESA, 36 años, viudo, tejedor, oriental, domiciliado José B. Freire 119 y ADDA ROSA BERTOLOTTO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 87.

24.a Sección

WALTER NELSON PELAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1553 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Anzani 1544.

14) $ 2.00 3|pub. v. Enero 19.

Montevideo, Enero 14 de 1958

1.a Sección

FERNANDO TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 759 y ELIDA REGUEIRA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Plaza Independencia 759.

ELBIO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 624 y BLANCA HIPOLITA PITA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Cerrito 624.

2.a Sección

DIOGENES RODRIGUEZ BARRIOS, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 ap. 41 y CELIA ROUX MACHADO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

3.a Sección

JULIO ALBERTO COURIEL, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Plaza Zabala 332 y ELENA REITMANN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 332.

4.a Sección

CARLOS CRESPO LIMA, 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1268 y ELSA LOLA NOGARA DUBARRY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1268.

EDUARDO LEAL AMAYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1289 ap. 3 y JUDITH ROWINSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1289 ap. 3.

JOSE EUGENIO CARLETTI, 27 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1083 ap. 1 y BEATRIZ VIEYTES, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1083 ap. 1.

JUSTO TOMAS GARCIA, 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1306 y MARTA DEL CARMEN PAZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Andes 1306.

NAZARENO PROSPERO CAPECI, 46 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 e ISILDA ESTHER DONADIO, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

ALEJANDRO RIVADENEIRA, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ejido 988 ap. 4 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada Ejido 988 ap. 3.

RAUL GUILLERMO JOHNSON, 25 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Soriano 1128 y LILIANA GERARDA PIORET, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1128.

LUIS ALBERTO SARASOLA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1051 ap. 5 y MARIA TERESA MONTANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1459.

EZIO VANOTTI, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Canelones 1262 y ARMIDA DALLE VACCHE, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Canelones 1262.

8.a Sección

DONATO CARROZZINO, 32 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado Gral. Agui-

lar 1358 e IRMA ESTHER MEERES ARIZMENDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1358.

HUMBERTO CARROZZINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1362 y ELSA DEPAULO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1358.

EMILIO ESTEBAN LOIS, 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Agraciada 2306 y YOLANDA ROSA BOLONDI, 43 años, soltera, iluminadora, argentina, domiciliada Martín García 1374.

ALBERTO DE LUJAN CONTENTO, 30 años, soltero, matricero, argentino, domiciliado Asunción 1368 y OLGA VAN OPSTAL, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Asunción 1368.

JUAN JOSE LUIS LAMA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y LINA DEL CARMEN CASTILLO, 36 años, soltera, asistente social, argentina, domiciliada Paraguay 1706.

JUAN SUAREZ CALDUCH, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pampas 1996 y MARIA INES QUINTANS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1994.

MANUEL REINOSO, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Marmarajá 2146 y CARMEN PEREZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Marmarajá 2146.

ANTONIO OMAR SUSINI, 44 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y DELIA NELIDA DORREMOCHEA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paraguay 1706.

MARCO GERARDO BARICH CELA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Figueroa 1911 y HAYDEE MENDIETA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1916.

LEONEL FELIX GOÑEZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1357 ap. 2 y TERESA ALBINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1357 ap. 2.

10.a Sección

ROQUE SILVANO, 23 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado A. Abreu 2219 y MARIA GLORIA BONIFACINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2219.

LUIS FERRARO, 35 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado Godoy 4560 y EUGENIA JESUS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Godoy 4560.

MOISES CUKIER, 31 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Comercio 2570 y MARTA KOGHAM CREIMER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2570.

11.a Sección

RAUL PRELIASCO QUEIROLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3534 y MERCEDES MIRYAM DODERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Simón 2474.

AGUSTIN RAUL SOTELO, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3904 ap. 5 y SHIRLEY SOFIA LINARES SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4286.

OSCAR BLECHNER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3584 y AIDA SLUZKIN IZAAC, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3584.

ENRIQUE FERNANDEZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5618 y MARIA BERTA RODRIGUEZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada 12 de Octubre 1618.

JULIO CESAR DURAN, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5087 y MARTINA COLIO, 50 años, divorciada, española, domiciliada Barros Arana 5087.

MARIO FELIX CACERES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3386 e ISIDRA ERNESTINA MARCENAL, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada San Borja 2908.

NESTOR LUIS REBELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2689 y MABEL LAURA SCHINCA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 21 de Abril 2689.

AGUSTIN RODOLFO LOYARTE, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Alférez Real 2570 y ELENA FRAIZ, 19 años, soltera, textil, oriental domiciliada Marcos Sastre 2461.

VICENTE LILOIA, 19 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Dúnant 3915 y LIDYA NEFFER GOMEZ, 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3896.

CARLOS MARIA LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 5250 y MARIA ELVIRA HERNANDEZ, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 2.o 5250.

ALBERTO NELSON ALEGRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de los Corrales de Abasto 3728 y LEONOR SABINA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Camino de los Corrales de Abasto 3728.

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 2886 y MAXIMA TERESA PICOT, 18 años, soltera oriental, domiciliada Carpintería 4476.

JUAN CARLOS VIGLIOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5102 y ELIDA OTILIA CASTINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5102.

13.a Sección

ROBERTO MANUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chile 4216 y ROSITA GLADYS YARZON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2177.

14.a Sección

MANUEL ALBERTO ARAMBURU, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buricayupí 3078 y LILIAN MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buricayupí 3078.

VICTOR JESUS PERLO, 25 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Hervidero 2803 ap. 10 y MARIA LUISA BARAS RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1266.

NORBERTO LIGUORI ZILIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 860 y MARIA BEATRIZ PEREYRA PEREYRA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Olivos 860.

15.a Sección

FELICIANO SILVA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2078 y MARIA ISABEL DE LEON, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2078.

JOSE ANTONIO ZOZAYA, 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cerro Largo 1878 y VICTORIA OLIVIA MIGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1878.

17.a Sección

HUGO WALTER PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4447 y SOLEDA ELISABET MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4447.

JOSE LIVINDO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4535 y NELY XAVIER, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Alberto Calamet 4535 ap. 3.

ELBIO EBOLE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4132 y GLADYS RENEE LEOTADO, 23 años, soltera, textil, domiciliada Carreras Nacionales 4154.

VICENTE OMAR HERMIDA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julio Arellano 4062 y MARIA ESPERANZA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 4076.

PABLO KEHIAIAN, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Industria 2890 y BLANCA KUNDAKJIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2890.

19.a Sección

CARLOS LUIS EMILIO GARBUYO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1632 piso 6.o ap. 7 y ELSA SUSANA RAPOSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1745 ap. 1.

ALFREDO LUIS PADULA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2157 bis y ALBA NELLY GRAÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2157 bis.

VITAL NUMAS MARTINEZ, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Terra 2192 y MYRIAM ELENA AGUILERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Terra 2192.

EUGENIO CARMELO MAUTONE, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1791 y MARIA ESTELA GESUELE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2024.

20.a Sección

JOSE SOUTO MARTINEZ, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado M. Berinduague 518 y CELSA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada E. Romero 6??.

SIGFREDO SENAS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tebas 323 e ITALA GLORIA ELENA BUGLIARI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 263.

JUAN FRANCISCO MONTANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3767 y MARIA LUISA GÜELMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3767.

SATURNINO VAZQUEZ, 30 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Tebas 401 y MARIA PLACIDA LOSADA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tebas 401.

NICOLAS LINO FELIX FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 277 y OLGA MODESTA CARABALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 277.

ALVARO NUÑEZ, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4361 y MARTA ADILES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4873.

21.a Sección

HEBER JOHN DOMINGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5263 y TRADIS MIMIS FERNANDEZ MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5376.

JOSE ROBERTO PORTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5226 y TERESITA RAQUEL SANTER LUZARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5166.

FERES RAAD, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4231 y MARGOT NEFFA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4231.

HUBERT CATTANEO, 26 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ganaderos 4303 y ESTHER LUCY OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4303.

PABLO PEREYRA PIAGGIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5604 y CARMEN NORMA CAMACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Era 52.

22.a Sección

DEMETRIO GONZALEZ CAMEJO, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Canstatt 3295 y OLGA CARMEN ACOSTA GALLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3284.

IRENEO FROL, 25 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Altamirano 3222 ap. 10 y MARIA DEL CARMEN OJEA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Altamirano 3222.

LEONEL HUGO CAMIÑA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3653 y HORTENSIA JULIA BLANCO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Juan Cruz Varela 3410.

ALECIO GALVAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4060 y NELLY GLADYS VIVERO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3600.

JOSE PEDRO MARTINEZ, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Ana 3423 ap. 3 e IRMA CABRERA ROTTELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4241.

WALTER SIGILLITO VOMERO 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3175 y MARIA NOEMI DE SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3177.

EMETERIO ALFONSO OGUEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3470 y AURORA BARRETO TABERA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3470.

MIGUEL ANGEL MEZZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3538 y GLORIA IRES BURGUEÑO, 27 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Guenoas 3538.

BENIGNO ARIAS PENA, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Arezzo 3124 y CESAREA MARIA DIAZ PEREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Arezzo 3124.

JOSE GONZALEZ PRADO, 46 años, viudo, chofer, español, domiciliado Cádiz 3162 y ESPERANZA BARCIA BARREITO, 42 años, viuda, española, domiciliada Cádiz 3162.

ELISO FELIPE DIAZ LANER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3435 y MARIA ALDA GARCIA BAAMONDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3435.

HECTOR LUCAS CACERES, 22 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Nantes 3506 y MARIA ELISA BRUST, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nantes 3508.

WALTER WASHINGTON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guillermo Muñoz 3968 ap. 1 y RENEE ANTONUCCIO RODRIGUEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada N. Herrera 4239 ap. 1.

JOSE ANTONIO FULLADOSA FARIÑA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3318 y LORELEY TERESITA BERRUETA MORALES 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3762.

ANGEL MARTINEZ FONSECA, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Darwin 3679 y ALBA DOLORES AFONSO BETTA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada R. Kock 3724.

ISMAEL ALBERTO WANSEELE OLIVERA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Méndez 3780 y CELIA FILOMENA RODRIGUEZ BAGNARRA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3780.

CARLOS JESUS VALVIDIESO BRANDO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José L. Terra 3631 ap. 3 y MARIA HORTENCIA BELLON ROVIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3619.

24.a Sección

JORGE PERICLES TEODORO SOIZA, 61 años, viudo, jornalero, griego, domiciliado Rossell y Rius 1471 y FERMINA OLIVERA DIAZ años, divorciada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1471.

ENRIQUE DANIEL MARICHAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1431 ap. 3 y OLGA ELDEMAR MURILLO, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1520.

CARLOS WASHINGTON GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3227 y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3003.

14) $ 2.00 3|pub. v. Enero 16.

15-Pago de Dividendos

CERAMICAS DEL SUR S. A.

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición el Dividendo correspondiente al Ejercicio 1957 58 el que podrá hacerse efectivo en nuestras oficinas de la calle Zabala 1542 a partir de la fecha. — Montevideo, 12 de Enero de 1959.

15) $6.00 5 pub. 341 En.14-v.en.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.246 y el N.o 97.938 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.246, el N.o 2, en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Tío, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquier persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30 pub. 241 En.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA, Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1953, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Estevés, Actuario.

16) $84 00 30 pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158 50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ, MANUEL y otros. Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncareggi, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda S. A." y padrón 1684 de Antonio Suárez Fuller. El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "I" en el plano suscrito por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 20957 En.5-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (L.º 10 F.º 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana N.º 12, padrón N.º 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves": a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (L.º 42, F.º 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.º 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscriptto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción", Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficial según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Sauturio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne); al Sur, el solar 4, con Ciriaco F. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción, L.o 15 F.o 176", se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1.511 metros 81 dms. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Masceroni, de Abril de 1949, linda N. con 36.36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también, una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51.40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30032 En.8-v.feb.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RICARDO RANIERI BARRETTO, con domicilio en la calle Junta E. Administrativa número 1725 de esta Ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del álbum "Richard Musical N.o 1" del que se declara único autor. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 234 En.12-v.en.23.

AMALIA POLLERI DE VIANA y BRENDA LISSARDY DE SEGHERS, domiciliadas en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Proyecto de Programas de Dibujo para la Escuela de Industrias Femeninas de la Universidad del Trabajo del Uruguay", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20944 En.2-v.en.16.

JUAN F. PETROZZELLI MILANS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos en hierro forjado que denomina "Caracol" y "Cierva", de las que se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 188 En.12-v.En.23.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítase esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 585): Nacimiento de BERCH RUPENIAN BICHAKDJIAN, donde dice: "Bichardjian", debe decir: "Bichakdjian". Habilítase la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 20928 En.2-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MILTON LEONEL LOPEZ VAYA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que su nombre, su apellido materno y su fecha de inscripción han sido erróneamente establecidos, pues donde dice Milto debe decir Milton, donde dice Vaye debe decir Vaya, y donde dice Marzo de 1936 debe decir Mayo de 1936. Para efectuar la presente publicación, se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Colonia, 2 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 134 En.9-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO H. LEZAMA y MANUELA NAIR REHERMAN DIAZ de LEZAMA, iniciando los trámites tendientes a obtenir rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que erróneamente aparece el nombre de la cónyuge como Nair M. en lugar de Manuela Nair, que es el verdadero. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las presentes publicaciones. — Colonia, 20 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20922 En.2-v en.23.

20-Remates

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LA INDUSTRIAL "FRANCISCO PIRIA S. A.". Cobro ejecutivo, libro 19, folio 173, se hace saber al público que el día tres de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de dos mil ochocientos veintiún pesos, con treinta y dos centésimos ($ 2.821.32), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 137.829 y compuesta según plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto el 20 de Agosto de 1928 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, ubicada en la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, que se deslindan así: Frente: a la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, tiene al Noreste, 37 ms. 63dms. con el solar 9, padrón 137-830; al Sureste: 14 ms. 15 dms. con el solar 137.833; al Suroeste 47 ms. 57 dms. con el solar 137.828.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Por decreto número 12.549, de fecha 24 de Diciembre de 1958, se habilitó la feria judicial mayor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Conste. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $ 90.00 15|pub. 20780 Dic.29-v.n.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Sastre contra ANGEL G. SICARDI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 596), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: **Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 155.492 señalado con el N.o 20 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Angel Filipini, de Diciembre de 1935, aprobado por la Municipalidad el 28 de Febrero de 1936 en expediente N.o 38.656, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Marzo de 1936 con el N.o 269 compuesto de una superficie de 384 metros cua**drados que se deslindan así: 12 ms. al Este frente a la calle Bóvedas, señalado con el N.o 4393, distando su punto, según certificado de empadronamiento 32,73 metros de la esquina formada por la calle N.o 3, por 32 metros de fondo, lindando al Norte con los solares números 18 y 19, al Oeste con el solar N.o 17 y al Sur con el solar N.o 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y gastos de certificación y tasa municipal, e impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 20844. Dic.31-v.en.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: " Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (L° 54, F° 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el N° 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms. que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón N° 686.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2°) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3°) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $110.40 23|pub. 00263 En.13-v.feb.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Reynaldo Deambrosis contra CESAREO VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, Folio 128), se hace saber que el día 5 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la vigésima cuarta sección judicial de este Departamento (parte de la empadronada con el número treinta y un mil doscientos noventa y seis), padrón actual N.o 162.745, que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, inscripto con el número trescientos seis en la Dirección General de Avalúos, con fecha treinta y uno de Marzo pasado, tiene la superficie de setecientos metros y se deslinda así: da frente al Sur, a la calle Tovata, hoy Rambla República del Perú, en catorce metros; al Oeste linda con predio de propiedad municipal y de la sucesión Ferber, en cincuenta metros, distante este costado en el punto de arranque de la línea que hace frente de la fracción, de la sucesión Ferber, con el predio municipal, y hacia el Oeste, a la esquina con la calle Basilio Pereira de la Luz, cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros; al Norte en catorce metros con propiedad del nombrado doctor De Herrera, y por el Este, en cincuenta metros, con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificado e impuestos. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 7 En.7-v.en.27.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "HERACLIO VIDAL c| José Salomón López de Subijana Varela —Ejecución de Prenda—" L.o 57 F.o 169, se hace saber que el día 27 de Enero corriente a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1217 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Jorge Valles, de un Furgón Citroen modelo 1952, motor número GT8051338084, Padrón N.o 153.993, matrícula N.o 505.303.

Se previene: Que a los fines de la publicación de este edicto y de la realización del remate ordenado, ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o al serle aceptada la oferta. Que el detalle de lo prendado se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Que la comisión del Martillero y el retiro de lo vendido será por cuenta del comprador. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 116 En.8-v.en.21.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Beltrame Sicco José contra GONZALEZ JOSE MARTIN. Ejecución de prenda", (L° 57 F° 554) se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público al mejor postor el día 2 de Febrero de 1959 a las 15 horas y en la calle Domingo Aramburú N° 2175 de los bienes muebles que se detallan en el contrato de prenda de fs. 3 y 4. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de la publicación.
20) $20.00 10|pub. 311 En.13-v.en.26.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Riesgo Primitivo con HORIZONTAL S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 652), se hace saber que el día 26 del mes de Enero de 1959, a las 10 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Rafael Docampo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 32.493 —antes padrón 32.494 y parte del 32.493—, con una superficie según títulos de 795 ms. 64 dms., y que de acuerdo al plano del agrimensor Danilo Boggio, de Abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.590, el 17 de Julio del mismo año, está señalada con el N.o 1 y tiene un área de 799 ms. 03 dms. que se deslindan así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sureste, a calle Juan Benito Blanco entre las de Juan M. Pérez y Jaime Zudáñez, distando el punto medio 32 ms. 39 cms. de esta última. Tiene 37 ms. 70 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de Carlos Druillet y de Carlos Belliuse, actualmente padrones números 32.495 y 32.491, respectivamente; 21 ms. 20 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de María del Carmen San Martín, hoy padrón 68.789; y 37 ms. 70 cms. al Noreste, lindando con fracción 2 del plano citado, hoy padrón 32.492. Dicha fracción se integra con los solares 15, 16 y parte del 17 de la fracción letra "G" del plano del agrimensor A. Lerena, de Marzo de 1897.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración C) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|48 N.o 1403). El expediente y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del remate por auto N.o 25.056 de 17 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 20862 Dic.31-v.en.22.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y Otros. Ejecución de hipoteca", (L° 53 F° 400), Que el día 3 de Febrero a las 11 horas, en el **lugar de su ubicación, se procederá a la venta**

en remate público al mejor postor, y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con a istencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 29.840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8619 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el Nº 16.65 tiene una superficie de 458 ms. 9674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sureste a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con los padrones Nos. 29.839 y 153.987; por el Noreste dos rectas que en su unión forma quebrada saliente, las que a partir del Suroeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la 1.a con la propiedad padrón 153.987, y la segunda con la empadronada con el Nº 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con el padrón Nº 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendidas en las empadronadas con el número 29.83 y parte de la empadronada con el Nº 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Noroeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Noreste rectas de 17 ms. 95 cms. que orienta del Noroste al Suroeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Noreste a Suroeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Noroeste a Sureste y que consta de 6 ms. 52 cms.; las mencionadas rectas separan al inmueble del padrón Nº 29.837 15 ms. 30 cms. al Sureste con los inmuebles empadronados con los Nos. 29.840 y 29.841; y por el Suroeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón número 153.987.

Se previne: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador; que es el 4 o o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo. 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 15|pub. 285 En.13-v.feb.2.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Bouzaf contra SANDALIO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 230) se hace saber al público que el 16 de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a hoy 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano Nº 33.833, señalado con el Nº 15 de la fracción Nº 4 del plano del agrimensor Juan Mier de Octubre de 1910, según el cual tiene una superficie de 243 ms. con 9 ms. de frente al Suroeste a la calle Chacabuco, por donde la puerta de acceso se señala con el Nº 1866, entre las de Talcahuano y Santiago Gadea; por 27 ms. de fondo, lindando por el Noroeste con solar Nº 16; por el Sureste con solares Nos. 12, 13 y 14 y por el Noreste con solar Nº 11, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o le su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada aquélla. II) Que la comisión legal del martillero (que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) el impuesto municipal a los remates; gastos y honorarios de escritura y lo que pueda adeudarse por cualquier concepto y que afecte al bien, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo Nº 523 5º piso. IV) Que se habilitó la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 265 En.13-v.feb.2.

VICTOR MANUEL ABREU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Remate Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, AMERICO con ELIZALDE JUAN M. y otro, Ejecución de prenda" (50.608), se hace saber que el día 2 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9,30 y en el local de comercio donde se encuentran depositados, calle Magallanes N.o 1806 de esta ciudad, el Martillero don Víctor Manuel Abreu procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes embargados en autos y que consisten en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos pertenecientes al negocio de los deudores. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 240 En.12-v.en.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUMERSINDO MARTINEZ y SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ". Sucesiones, L.o 44, F.o 532", se hace saber que el día 4 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en el lugar de ubicación del solar que se relacionará y sobre la base de $ 9.333.32, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, N.o 4866, expedida por el Banco Francés, el 14 de Enero de 1925, la que se refiere a un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 40.044, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía, el 2 de Octubre siguiente, dicho solar es el señalado con el N.o 19, de la manzana "A" y se compone de una superficie de 400 metros, deslindados así: 10 metros al Sur, de frente al Bulevar Neptuno, hoy calle Manuel Herrera y Obes, por 40 metros de fondo, lindando por el Oeste, con los solares N.os 20, 21 y 22; por el Norte con el solar N.o 23; y por el Este, con el solar N.o 18.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que el precio de la promesa de compra-venta, se encuentra totalmente integrado; Y 4.o Que la referida promesa y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 47 En.7-v.en.27.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloisa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 42", se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

La propiedad empadronada con el N.o 107.802, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 54, de la fracción "D", en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, compuesta de una superficie de 437 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, estando señalada la puerta de calle con el N.o 2823, entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; 43 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 55, de Rosario de C. de Barboza; 43 metros 75 centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar 53, de Alberto Martorelli; y 10 metros en el Noroeste, lindando con los solares 37 y 38, de Genero Amado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión; arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 336 En.14-v.feb. 3.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS HIGINIO Y ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloisa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 43", se hace saber que el día 17 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 22.874, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. Manzana 1192, compuesto de una superficie de 222 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, entre las de Maldonado y Canelones, estando la puerta de calle señalada con el N.o 1120; por 28 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este, con José Balaretti; al Norte, con Francisco Carro; y al Sur, con José Devoto y Manuel Bravo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 337 En.14-v.feb.3.

MILTON REYES

Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BALDELLI, JULIO E., FELIPE JORGE, MARIA DEL CARMEN, MARTHA y RODOLFO. Tutelas (L.o 16 F.o 365)", que tramita en este Juzgado, se hace público que el día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el Martillero don Milton Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes del valor venal, —que asciende en total a la suma de $ 177.444.00, son ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos— (las 2|3 partes del valor venal es igual a $ 118.296) de dos fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los números 21.481 y 21.482, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de 254.92 metros cuadrados, y se deslindan en conjunto con 8 m. 583 mm. de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio; 29 m. 70 cm. al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Joaquín Requena, 8 m. 583 mm. al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle Coronel Brandzen, y 29 m. 70 al Oeste, lindando con la propiedad que fuera de don Bartolo Pedetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) La comisión de venta e impuestos municipales será de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito N.o 427, a disposición de los interesados. 4.o) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 170 En.9-v.en.29.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, y por intermedio de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección de Canelones, doctora Sofía M. Belgrano de Caula Ayala, en los autos caratulados: "Juana Paula Carol de Costa con MARIO BESIO, HUGO MARIO BESIO y DUILIO CESAR BESIO. Ejecución de hipoteca", (L.o 4, F.o 154), se hace saber al público en general que el día 26 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Servando Echeverría presidido por la suscrita y asistida de la Actuario ad-hoc Escribana Josefina DeLeón se procederá a la venta, al mejor postor y sin base, de la mitad indivisa del siguiente bien: Una

fracción de terreno, sus mejoras, construcciones y edificios que contiene, ubicado en la manzana doscientos cuarenta y tres de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 1154, que consta de 920 ms., 9418 cms., cuadrados, lindando: al Noreste, Fabian Villalba, hoy Corina N. Echeverría; al Suroeste, la calle Cerrito; al Sureste, formando esquina la calle República Argentina antes Lavalleja; y al Noroeste, terreno cuyo dueño se ignora.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, dejándose constancia que se ha autorizado la habilitación de la próxima feria mayor a los efectos de la misma. — Santa Lucía, Diciembre 30 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 8 En.7-v.en.27.

SINISCALCHI-FONT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "Hernández Barreto Ricardo contra GERMAN NICOLAS MONTELONGO y OTRA. Ejecución hipotecaria"; y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero "Siniscalchi-Font", asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en esta ciudad, formando parte de la manzana N.o 84, empadronado con el número tres mil trescientos sesenta y nueve señalado con el número tres, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, compuesto de un área de setecientos metros cincuenta decímetros lindando: doce metros al Sureste a la calle Esteban Lazague; igual medida al Noroeste a la calle a abrirse; cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Noreste con el solar dos y cincuenta y ocho metros treinta y cinco centímetros al Suroeste con el solar cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros y demás impuestos; 3.o Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y; 4.o) Que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia Diciembre 9 de 1958. — Pedro Izacelaya.

20) $66 00 15|pub. 20765 Dic.29-v.en.20.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
Remate Judicial

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ MANUEL B. con MARIA MAGDALENA LARRUDE, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 21 de Febrero del año entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero señor Darío Bentancour Fuica, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 266.66 la Hectárea del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en la 5.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón rural N.o 5188, compuesta de una superficie de 12 hectáreas, 8447 metros y 5834 centímetros y se deslinda así: Al Oeste con frente a camino vecinal; al Norte con la fracción 1 de Dionisia Larrudé; al Este con parte de la fracción 3 de Jorge Iaz y al Sur con parte de la fracción 5 de Enrique Díaz.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, de los certificados a extraer y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 29 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15 pub. 135 En.9-v.en.29.

ZIEGLER Y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "SIMON KROK. Herencia yacente" y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes muebles, calle 18 de Julio 1226 de Nueva Helvecia, asistido del suscrito se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Muebles: Los detallados en el expedientillo glosado a estos autos: Inmuebles: Padrón N.o 508, integrado por seis solares divididos según plano del agrimensor don Alberto Davyt en Febrero de 1948 que hacen un total de 2.867 50 dms. ubicados en la 4.a Sección de este Departamento que se deslindan 28 ms. 46 centímetros con frente al Noroeste a la calle número Uno de 17 metros de ancho; 82 ms. 92 centímetros al Sureste linda con calle Vecinal una ochava de 5 ms., que une ambos frentes; 28 ms. 46 centímetros, al Suroeste con frente a la Carretera Nacional; otra ochava de 5 ms., que une ambos frentes y 90 ms., al Noroeste que linda con los solares 11 y 16.

Se previene: 1.o Que el detalle de los bienes muebles se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de serle aceptada su oferta. Inmuebles: I) Que los solares se rematarán solar por solar; II) Que el mejor postor deberá abonar el 15 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. Que los expedientes y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, 18 de Diciembre de 1958. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

20) $72.00 15 pub. 20828 Dic.30-v.en.21.

LUIS A. VILLAR

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón Número 844), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1959, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Washington Sánchez y del señor Actuario Escribano Alberto Abraham, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 2.458.66 (dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6 y empadronado con el N.o 844, lindando al Norte: Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonso A. Guerriero; al Sur, Juan Pedro Menditeguy; Este: Carlos M. Pereda y Oeste, calle Florencio Sánchez, con una superficie de 461 ms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, Diciembre 29 de 1958.

20) (D.21|7|34 15|pub. 30007 En.7-v.en.27.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JOSE PEDRO CORUJO AMARO y CARMEN MACARI HUETALO. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 47), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737 el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3700 y antes en mayor área con el Nº 3363, ubicado en la manzana número 259 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Noviembre de 1952, aprobado por el Gobierno Municipal el 14 de ese mes con el Nº 810 y registrado en la Oficina de Catastro de Florida el mismo día con el número 246, compuesta de una superficie de 203 ms. 13 dcms. que lindan: al Noreste en 11 ms. 32 cms. con Pedro y Dardo Barceló Santurio; al Sureste en 18 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Suroeste en 11 ms. 25 cms. con frente a calle Diego Lamas y al Noroeste en 18 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 00252 En.13-v.feb.2.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra SIRIO ALBERTO BUYDIL RAFAEL y MERCEDES CRISTINA RODRIGUEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 48), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia 737, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: 2 solares de terreno con construcciones y mejoras actuales y futuras, ubicados en la manzana setenta y uno de la ciudad de Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronados en conjunto con el Nº 1301, señalado con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de mil novecientos treinta y ocho, inscripto el 17 de Agosto del mismo año con el N.o 81, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, cotejado en la Oficina de Catastro local el 14 de Noviembre de 1953, en copia del suscrita por el agrimensor Julián Pelutfo Fortunato, según el lual forman una superficie conjunta de 834 ms. 90 dcms. lindando: 25 ms. 30 cms. de frente por 33 ms. de fondo, que lindan: al Sureste su frente, sobre la calle Progreso, hoy Ildemaro Rivas; al Suroeste, con el solar 7; al Noroeste, el solar 2 y al Noreste el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 00253 En.13-v.feb.2.

CARLOS ALBERTO VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
Remate Judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos, "MARCELINA VEGA DE GONZALEZ, LUCINDO, MIGUEL ARCANGEL y ANTONIO GONZALEZ, MARIA JOSEFA GONZALEZ DE VALDOMIR y ELIDA BEATRIZ GONZALEZ DE BLANC. Subasta" (L.o 22 F.o 171 N.o 744), se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1959 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Carlos Alberto Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, y con la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación, que es de $ 14.900.00 (catorce mil novecientos pesos), del siguiente bien:

Una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el N.o 2059, situada en la "Colonia 19 de Abril", segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 83 en el plano del Ingeniero Alfredo Mendivil, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Junio de 1945, según el cual tiene una superficie de 32 hectáreas, así deslindadas: Por el Norte, Cañada por medio con las fracciones números 73 y 74; por el Sureste, 647 metros, 50 centímetros con la fracción N.o 84 y con camino; por el Suroeste, 482 metros 80 centímetros con la fracción N.o 85; y por el Noroeste, 921 metros con propiedad de Juan Blanc o sucesores.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los Títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 30 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 158 En.9-v.en.29.

ORLANDO PEREZ PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos sucesorios de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, se hace saber que el día 29 del presente mes y días subsiguientes y en la casa de comercio de dicho causante ubicada en este Pueblo, se procederá por intermedio del Martillero señor Orlando Pérez Pintos, con asistencia del suscrito Juez de Paz, de las 15 y 30 horas en adelante, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada, de todas las mercaderías de Tienda, Mercería y Almacén; estanterías, muebles y útiles existentes en el mencionado comercio, haciéndose constar: A) Que las ventas son exclusivamente al contado. Y B) Que para esta diligencia está habilitada la Feria Mayor. — Cebollatí, Enero 2 de 1959. — Oscar T. Vidal, Juez de Paz.

20) $24.00 10 pub. 55 En.8-v.en.21.

RICARDO MELA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "GREGORIA OCAMPO DE AGUILERA Y OTROS. División de Condominio. L. 20 N.o 103", se hace saber que

el día 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el Martillero don Ricardo Melo, venderá en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del Actuario Ad-hoc don Luis Antonio Maglia y del Alguacil Ad-hoc don Eduardo Beltramo, el siguiente inmueble:

Una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano, empadronada N.o 5.984 (antes en mayor área con el N.o 5984) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Noviembre de 1957, inscripto el 23 de ese mes y año en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1221 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 4 Hs. 7.794 metros con 50 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Este, 25 metros camino vecinal por medio con Francisco Pereyra; al Sur, 372.10 metros camino vecinal por medio, con Martín Rodríguez; al Oeste, 232.50 metros con Donato Raciope; y al Noroeste, 425 metros con lote uno del plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el importe del 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuesto municipal serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 4.o) Se habilitó el feriado judicial mayor entrante a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1958. — Mario Echenique.

20) $66.00 15 pub. 178 En.9-v.en.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que, ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 5 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 285 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes; Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina, Melania María Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $192.00 30 pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "SOSA, ANGELINO RUPERTO. Segunda copia de escritura" (L.o 18, F.o 222), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano don Miguel Pessolano Fernández, el 16 de Febrero de 1935, y en virtud de la cual don Cosme Damián Pereyra, casado con Toribia Manuela Altez, vendió a don Angelino Ruperto Sosa, una fracción de campo, sita en India Muerta, 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 2.405, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 3.321 metros 50 decímetros, libre del área ocupada por el camino vecinal y que linda: al N.O. campo de Josefa Pereyra de Pereyra; al N.E., campo de Flora Acevedo de Pereyra; al S.E., campo de Juan y Cándido Pereyra: y al N.O., campo de la sucesión Gabriel Real de Azúa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 256 En.13-v.en.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por escritura que el 17 de Diciembre 1958 autorizó la escribana D. Caride Barros inscripta con el N.o 621, F.o 2072, L.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, "Driva Sociedad de Responsabilidad Limitada" amplió su capital a $ 100,000.00 habiendo quedado totalmente integrados $ 75.000.00 y por la misma escritura Heriberto Kahn cedió a Daniel Papo, todas las cuotas que tenía en dicha Sociedad, retrotrayéndose los efectos de la cesión al 31 de Octubre del actual. A los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1958. — D. Caride Barros.

22) $16.00 10|pub. 20967 En.5-v.en.19.

SEBASTIAN L. MONDINO Y CIA. LIMITADA

En documento privado de fecha 3 de Noviembre último se solemnizó la modificación de la sociedad denominada "SEBASTIAN L. MONDINO Y CIA. LIMITADA" modificación que fue inscripta en el Registro Público de Comercio local con el N.o 64 al F.o 242 en fecha 27 de los corrientes y por la cual los socios Sebastián L. Mondino, Mirella González de Goyetche, Luis Alberto Robano y Justo Barrero absorbieron el aporte de treinta mil pesos ($ 30.000.00) de los hermanos Celso e Ibón González Chaine, quienes o sus sucesores renunciaron a formar parte de la sociedad antes de su funcionamiento e integración del capital, publicación que se hace a los efectos de la ley N.o 8992. — Durazno, Diciembre 29 de 1958. — Sebastián L. Mondino. — Mirella González de Goyetche. — Luis Alberto Robano. — Justo Barrero.

22) $24.00 10|pub. 159 En.9-v.en.22.

PRORROGA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 20 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 598 al Folio 2036 del libro N.o 1 se efectúan las modificaciones siguientes:

Bonino y Flechner Ltda. Socios: Juan Bonino y Abisz Flechner, domicilio en Montevideo: Galicia 1229. Objeto: Importación y Venta de repuestos automotores, Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Tres años prórroga automática por trienios. Uso de la firma: Conjuntamente exceptuando Oficinas Públicas donde será indistintamente. Liquidación, Pérdida 50 |o capital o cuando lo resuelvan los dos socios. Administración los dos socios. Siguiendo en vigencia en el contrato inicial los renglones no modificados. — Montevideo, 7 de Enero de 1959.

22) $20.00 10|pub. 220 En.12-v.en.23.

"ROJO Y CAVALLO LIMITADA"

Por escritura autorizada el 29 de Diciembre de 1958 por la escribana Silvia B. Scalabrini, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre siguiente con el N.o 632 al F.o 2121 del L.o 2 de Contratos los señores ANTONIO SEBASTIAN ROJO y ROBERTO ANTONIO CAVALLO, regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada que habían constituído entre ellos, y que aún no había sido instrumentada, de acuerdo a las siguientes bases: Razón social: "Rojo y Cavallo Limitada"; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fábrica de calzado, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinados a favoracerlos así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al suyo. Duración: 18 años contados desde el día 6 de Julio de 1942, fecha en que la constituyeron y a la que se retrotraen los efectos, prorrogables por períodos de 2 años. Capital social: $ 80.000.00 que fue aportado por los socios por partes iguales, dividido en 16 cuotas de $ 5.000.00 cada una. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios conjuntamente. Domicilio: en Montevideo, actualmente en Democracia N.o 2022, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Enero.

22) $36.00 10|pub. 270 En.13-v.en.26.

"CIA. RICALT DE ELETRICIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada el 22 de Diciembre de 1958 por la escribana Silvia B. Scalabrini, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre siguiente con el N.o 631 al F.o 2114 del L.o 2 de Contratos, los señores BENIGNO RICO GARCIA y JAIME ALTUNA NAYA, regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada que habían constituído entre ellos, y que aún no había sido instrumentada, de acuerdo a las siguientes bases: Razón social: "Cía. Ricalt de Electricidad Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de instalaciones eléctricas, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinados a favorecerlos así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al suyo. Duración: 9 años contados desde el día 21 de Agosto de 1953, fecha en que la constituyeron y a la que se retrotraen los efectos, prorrogables por períodos de 2 años. Capital social: $ 50.000.00 que fue aportado por los socios por partes iguales, dividido en 10 cuotas de $ 5.000.00 cada una. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios conjuntamente. Domicilio: en Montevideo, actualmente en Walcalde N.o 2629, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 28 de Febrero.

22) $36.00 10|pub. 271 En.13-en.26.

CORTI Y GIRALDI SOC. RESP. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del Decreto Ley N.o 8292 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27 de Diciembre del corriente con el N.o 60 del folio 226 al 228 del Libro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, el señor ITALO REBUFELLO DAMONTE ha cedido las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad de referencia, a los señores Juan Luis Corti y Venancio Giraldi, quienes las han adquirido por partes iguales. El capital social no ha sufrido modificación quedando en la suma de $ 15.000.00. La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Luis Corti y Venancio Giraldi, pudiendo hacer uso de la firma social cada uno de ellos actuando indistintamente. — Pando, 30 de Diciembre de 1958.

22) $24.00 10|pub. 283 En.13-v.en.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.168. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca "FARCO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 00288 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.110. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ORISUL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 108 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.111. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "OTRIVINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 107 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.133. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CEL-O-QUIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 195 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 85.157. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BRAVO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 00281 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.154. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "M-47" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 197 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.153. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRETHOR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 196 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.155. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PREMHOR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 198 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.121. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DEXACORTANCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 31 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.156. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha el señor Horacio Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DEL HERRAJE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 181 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 85.131. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Con esta fecha: María Tomich de Bozicek, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (escarbadientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 193 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.132. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CELOBRIL" para artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 194 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.180. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha el señor Dino Lapi Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V. 37" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 322 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 85.106. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mauser Kommanditgesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20932 En.7-en.20.

ACTA N.o 85.117. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "TIGRESS" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 38 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.100. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir "licores", clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 91 En.8-v.en.21.

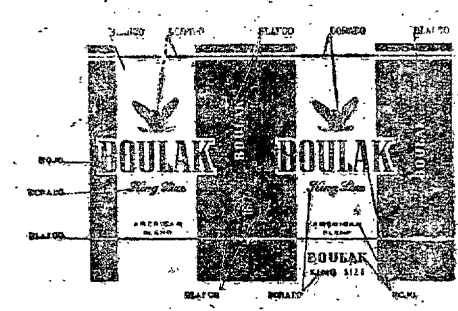
ACTA N.o 85.160. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaf vormals Meister Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "ABRESTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 215 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.101. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DRESSER-A

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20933 En.7-v.en.20.

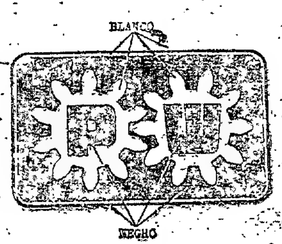
ACTA N.o 85.130. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 33 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.116. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "WOODHUE" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 39 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 85.167. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Pumpenwerk Karlmarx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania, solicita la marca



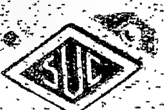
para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 00274 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.124. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Kann Marx, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 87 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 42.614. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Unbreakable Watch Crystals, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (cristales irrompibles para relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 211 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.118. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "APHRODISIA" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 37 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.119. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "STRAWHAT" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 36 En.7-v.en.20.

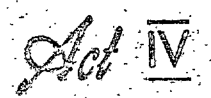
ACTA N.o 85.112. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ULTANDREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 195 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.134. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company, Of California, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 213 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.115. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pesce Hnos., de Paysandú, Rep. O. del Uruguay, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 82 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 85.149. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Faberge Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca

Act IV

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 00275 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.138. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Zimmer Manufacturig Company (E.U.A.), solicitan la marca "ZIMMER" para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 148 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 85.140. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "GY" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 149 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 82.702. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "GULF" para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 212 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.122. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Combustion (Export) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DYNOCONE" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 32 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.109. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba, Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ENTOBEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 196 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.123. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHA CHA CHA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 30 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.113. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "REQUETE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20962 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.141. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CEROTONAL FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 214 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.179. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Arcole Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ANNOR" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 375 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 85.178. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicitan la marca "PROVAMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 376 En.15-v.en.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.454. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Con esta fecha el señor Rafael C. Cavaliere (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos elementos de encofrado para formar planchas, vigas y pilares de hormigón y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20927 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 12.457. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlos Verrando Bruera, de Lima, Perú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la extracción de cualquier clase de aceites y grasas de cualquier sustancia o materia que las contenga por medio de un solvente al estado de vapor en un circuito cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20927 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 12.459. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el depósito de reserva de cubiertas sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20961 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 12.461. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para transportar una unidad compuesta de dos láminas de vidrio y una intercapa termoplástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 84 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.460. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stoffel & Co. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el blanqueo continuo de materiales textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 85 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.474. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una vacuna nueva y con un procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 377 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.404. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Cattani Melo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de armado de taburetes de hierro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 98 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Arq. Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de construcción prefabricada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 199 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 12.425. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de resinosa autoemulsionable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20571 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 12.469. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ernesto Marifiansky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase térmico para contener substancias líquidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00279 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 12.467. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Enrique Fernández, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00277 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 12.468. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ernesto Marifiansky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase térmico para líquidos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Rglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00278 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 12.463. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Juan Cicone, de Buenos, República Argentina, hya solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en dispositivos de seguridad aplicables a artefactos a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00270 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 12.472. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha el señor León Federlisliper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de armazones para anteojos y dispositivos usados en las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 347 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 12.471. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha el señor Carlos J. Baldomir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la preparación al momento de infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 348 En.14-v.en.27.

25-Ventas de Comercio

A los efectos dispuestos por Ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión efectuada en "Corima Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Paysandú número 893 de Montevideo, por el señor José César Veltroni y señora Enif Sheppard de Veltroni, a favor de los señores Hermann Frank y Alberto Raúl Caccial!. Acreedores presentarse por duplicado en la misma. — JOSE CESAR VELTRONI. — ENIF SHEPPARD de VELTRONI. — Hermann Frank. — Alberto Raúl Caccial!.
25) $24.00 20 pub. 20919 En.2-v.en.30.

En cumplimiento de la ley 26.9|1904, hago saber que he prometido vender a don Néstor Matros, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Gral. Hornos N.o 4864 debiendo presentarse los acreedores, en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (estudio del Escribano Amilcar Castro). — FULVIO A. MACCHI.
25) $24.00 20 pub. 228 En.12-v.feb.6.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Mendel Drukman Kramer, mi comercio que gira en el ramo de kiosko de venta de cigarrillos, confituras, bijoutería, quinielas, etc., ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1190. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1083. — ASIS ALVEZ APOLO.
25) $24.00 20|pub. 223 En.12.-v.feb.6.

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Elías Francis Ibrahim el establecimiento de Bodega que bajo la firma "Perdomo Hermanos" (antes Siperga de Blás Adorno), gira con domicilio en Camino Petirossi esquina Ombú en este Departamento. Los créditos deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523, retirando el comprobante respectivo (hora 17 a 20). — Montevideo, Noviembre de 1958. — ADEMAR PERDOMO. — AMERICO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 20819 Dic.30-v.en.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvestre Cotelo Pose y Juan Fulvio Pereira el comercio que gira en el ramo de bar, desp. beb. alcohólicas y horno, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 143 En.9-v.feb.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 2205 de esta ciudad, a la señora Isolina Rodríguez de Permuy, con fecha 5 de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA E. RIVERA. — GREGORIO BUENO.
25) $16.00 20|pub. 20351 Dic.13-v.en.19.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala el garage sito en la calle Mercedes 777. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — JOSE BEN PICO.
25) $8.00 20|pub. 00295 En.13-v.feb.11.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor José González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Cádiz N.o 3168. Acreedores a la Oficina calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — ANGELA GERVASO de FONTANA.
25) $16.00 20 pub. 359 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Luis Pacheco, la Provisión Frutas y Verduras, ubicada en la calle Echagoyen N.o 4874. Acreedores a la Oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — PAULA RIVERA de LARRUINA.
25) $16.00 20 pub. 360 En.14-v.feb.12.

Con intervención de "Centro Comercial; Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Hugo Ramírez, nuestro comercio que gira en el ramo de "Comestibles y bebidas alcohólicas y billares", sito en Miguelete 2200. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TRIGO HERMIDA. — EUGENIO TRIGO HERMIDA. — JOSE TRIGO COTELO. — HERMINIO SALGUEIRO. — LISA GOMEZ de TRIGO. — PASTORA HERMIDA de TRIGO. — ROSALIA TRIGO de SALGUEIRO. — Hugo Ramírez.
25) $24.00 20 pub. 350 En.14-v.feb.12.

Prometí vender a Ida Carolina Moreira, la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3, Escribanía "EBYR". (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — GERARDO M. OLIVET VIDAL.
25) $8.00 20 pub. 260 En.13-v.feb.11.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Deurado, y María Reina Birdel, el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, instalado en la calle Canelones 837 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 183 En.12-v.feb.6.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Medardo Demichelli la carnicería "Mercadito Alvarez" calle Rivera N.o 4200 esquina Espinosa. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Diciembre 1958. — NICOLAS MOLINARI. — CELIAR ALVEZ.
25) $16.00 20|pub. 20694 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Pérez Jardón y Luis Pérez Jardón el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle La Paz Nº 2201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido, 29 de Noviembre de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE. — CHELE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 20296 Dic.17-v.en.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Calvo Cambón y Conrado Reboredo Galván, el bar sito en Bulevar Propios N.o 2949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — RICARDO VARELA VARELA y BENJAMIN LABRADOR PUÑAL.
25) $24.00 20|pub. 20939 En.2-v.en.30.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Tomás O'Neil mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Marcelino Izcuat Barbat 1211 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958 — RICARDO ORLANDO AQUINO.
25) $16.00 20|pub. 20870 Dic.31-v.en.29.

Prometimos vender a Francisco Alberto Varela y José Abelenda el comercio de Panadería sito en la calle Hocquart N.o 1920, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1958. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 20843 Dic.31-v.en.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Bogotá N.o 4001 a Cooperativa Bancaria. Acreedores presentarse en Cooperativa Bancaria, Sarandí 375, 4.o piso, Gerencia. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — JOSE GIMENEZ. — MARIA HERMINIA MORGANTI de GIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 5 En.7-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — ELIAS BEURAKIS APOLI.
25) $16.00 20|pub. 35 En.7-v.feb.3.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Aurelio García Castro, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Garzón 1331. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO CAPELLETTI CAMBON. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — Aurelio García Castro.
25) $16.00 20|pub. 52 En.7-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Valencia Mandianes el comercio en Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín N.o 2655. Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL y BENITO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20 pub. 48 En.7-v.feb.3.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2435. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 00266 En.13-v.feb.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor David Katz Apter el bar sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — CARMEN COUTO de FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 20356 Dic.18-v.en.19.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a don Juan Manuel Alvarez el comercio en los ramos de "Casa de Cambio, Subagencia de Lotería y Quinielas" con domicilio en la Plaza Independencia N.o 842 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en la misma dirección. — Enero 2 de 1959. — JAIME FOGEL y ROBERTO GLEIZER.
25) $16.00 20|pub. 44 En.7-v.feb.3.

Se comunica nuevamente que Rufino Castro ha prometido en venta a Ramón Bellas el negocio del ramo "Bar y Minutas" sito en 8 de Octubre 4506 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Quedan sin efecto las anteriores. — Octubre de 1957. — RUFINO CASTRO. — Ramón Bellas.
25) $16.00 20 pub. 42 En.7-v.feb.3.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometimos vender a Braulio Manuel Miraballes y Sebastián Pallicer, la panadería sita en Lima 1900. Acreedores en Ejido 1465.—Montevideo, Enero 7 de 1959. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ y EVARISTO PASTORIZA GERPE.
25) $16.00 20|pub. 180 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Walter Holenweger Muller el Café y Bar de la Avda. General Flores N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — EDILIO NICANOR ROMAN. — MARIA ANTONIA GARCIA de ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 164 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Amílcar Pérez De León, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá de la calle William N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — JOSE M. MARTINEZ GARCIA. — LEONIZA BARREIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 165 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Oscar Genaro Olariaga el negocio de "Bazar y Anexos" establecido en la Avenida Larrañaga 2582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — JOSE RIAL ALBERTI. — VICENTA ADA BELSARINO.
25) $16.00 20 pub. 140 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Roberto Alcaín, mi comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar gira en esta ciudad en la calle Londres 3599. Acreedores deberán presentarse en Andes 1338, piso 3, esc. 13. Tel. 9.05.62 - 8.09.60 - 9.60.35.—Montevideo, 2 de Enero de 1959. — ODEMAR GONZALEZ. — ELBA SIMONELLI de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 182 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gregorio Arce González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín número 2809 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — MARTIN VIZCAY ESPIÑAL. — JUAN IGNACIO ITURRIA.
25) $24.00 20|pub. 142 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Vicente Fernández Iglesias y Antonio Méndez Esperón el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20 pub. 141 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Francisco Allo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Paysandú N.o 1173 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — BENIGNA VEGA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Raúl Silva Frade, el comercio que en los ramos de venta de máquinas agrícolas y lubricantes, que gira en esta ciudad, calle Artigas esquina 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el mismo. — Rosario, Diciembre de 1958 — JULIO MELOGNIO.
25) $16.00 20 pub. 114 En.8-v.feb.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709 Prometí vender al señor Walter Sadi Trindades, el almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — RICARDO FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20658 Dic.24-v.en.23.

He vendido al señor Pedro Pedrosian las instalaciones, muebles y útiles de mi pertenencia que estaban depositadas en un local de la Avda. Gral. Flores N.o 2722 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el señalado local. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1959 — JESUS RAMILO SUAREZ.
25) $16.00 20 pub. 81 En.8-v.feb.4.

Interviene Escribanía Oscar Trulla. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido en venta a la Sociedad "Grangel y Martínez", integrada por Ramiro Grangel y Eugenio Martínez, mi comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Maldonado N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — DAVID G. FREZA.
25) $24.00 20|pub. 73 En.8-v.feb.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Felipe Morán Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Cufré N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1958. — OLEGARIO TESTA PRADO. — JULIO OTERO BARREIRO.
25) $24.00 20 pub. 34 En.7-v.feb.3.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Clelia Angela Gracia Longo de Bruno, viuda de Ricardo Bruno Alza, por sí y por sus hijos menores de edad, Ricardo y Daniel Bruno Longo, vendieron al señor Jorge Sbarbaro Labrús, el comercio de "Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Heladería, Lechería, Sucursal de Panadería", situado en esta capital, calle Besares N.o 3561 entre las de Mariano Estapé y José Pedro Ramírez. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — CLELIA LONGO de BRUNO. — Jorge Sbarbaro.
25) $32.00 20|pub. 50 En.7-v.feb.3.

He prometido vender a S.A.U.C.I., mi comercio que en el ramo de Importación y Representaciones se encuentra ubicado en la calle Rincón 467, 6.o piso, haciéndose cargo del activo y pasivo al 1.o de Agosto de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — TEODORO JOSE VLAMINCK.
25) $16.00 20|pub. 20946 En.2-v.en.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Amanda García de Ghersefeld el almacén, sito en Sayago 1152, según ley 26.9|904, interviene Oficinas O. Palumbo San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — MARGARITA FONSECA DE NOBLE. — ISAURO NOBLE. — Amanda García de Ghersefeld.
25) $16.00 20 pub. 20959 En.5-v.feb.2.

Comunico que prometí vender a la Sociedad Ltda. (en formación) Eduardo A. Benech, Artigas Gil, Rubén H. Benech, el negocio de pinturas al horno, esmaltados, letreros y anexos. Acreedores en estudio Dr. Sichero, Avda. Agraciada 1532, p. 11, esc. 15. Ley 26 de Set. de 1904. — ARTIGAS GIL MARTINS.
25) $16.00 20|pub. 125 En.8-v.feb.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Bouzas Bello el bar y almacén de Comestibles sito en Avenida 8 de Octubre 3749, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — MANUEL RAMA IGLESIAS y EMMA MONTALDO DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 222 En.12-v.feb.6.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala y Manuel Fernández Suárez, la casa de comidas, fermentadas y bar, sita en Durazno 1449. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — HECTOR JAIME PASSARO.
25) $16.00 20|pub. 203 En.12-v.feb.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Antonio González Alvarez y Filomena González de Rodríguez el comercio que gira en el ramo de alm. comestibles, frut. verd. y ferm. ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3493 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — ELSA GARIS LUGO.
25) $24.00 20 pub. 145 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Sarina Freitas viuda de Ignacio Iglesias, el negocio de comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y venta de leche, establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20491 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aida Bovio de Vizcaíno el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la ciudad de La Paz, 5.a Sección del Departamento de Canelones, calle Dr. Emilio Andreón. Acreedores en el mismo. — La Paz, Diciembre de 1958. — MARIA BOVIO DE DE BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 20470 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mario Vigo y Evangélica T. de Dastes, la panadería ubicada en Avenida San Martín N.o 2329, quienes se han hecho cargo de la misma desde el 1.o de Noviembre. Acreedores en la oficina citada, 25 de Mayo 463 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO PIÑEYRO. — SERAFIN MACHADO. — MARIA ROSA REYMOND de PIÑEYRO. — AMANDA GARCIA de MACHADO.
25) $24.00 20 pub. 20328 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arijón, mi cuota parte del comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2027, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 5 de Noviembre de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — FRANCISCO CASTRO.
25) $24.00 20,pub. 20361 Dic.18-v.en.19.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Máximo Valentín Rodríguez el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en Rincón de Cufré, 5.a sección judicial de San José. Acreedores en la misma. Plazo de Ley del 26|9|1904. — Ecilda Paullier, Octubre 26 de 1958. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — IDILIA EDALIA PORLEY.
25) $16.00 20 pub. 20447 Dic.19-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1549 a la señora Blanca O. Bayardi con fecha Diciembre 10 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO. — MARIA E. VOZA de BANCHERO.
25) $16.00 20.pub. 20352 Dic.18-v.en.19.

Ley 26|9 904. Comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Aldo Gilone el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Tristán Narvaja N.o 1001. Acreedores: Estudio escribano, Orlando Firpo: Avenida Ocho de Octubre N.o 2874. — MARIO MEDOLLA.
25) $16 00 20|pub. 20654 Dic.24-v.en.23.

He prometido en venta a Eduardo Tchardikjian mi negocio de provisión sito en General Flores N.o 5206. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — FERMIN FERREIRA.
25) $8.00 20|pub. 20360 Dic.18-v.en.19.

Se hace saber que MANUEL RIAL MOREIRA y DOLORES ORTIZ de RIAL han prometido vender a Gumersindo Callejas la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 2020 de esta ciudad. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
25) $16.00 20|pub 20747 En.13-v.en.29.

SANTIAGO CHIFTEJAN ha prometido vender a Pedro Rábago y José Fernández la Carnicería de esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores presentar comprobantes en la misma a los efectos legales.
25) $16.00 20 pub. 174 En 9-v.feb.5.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Saviotti, el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y venta de nafta y aceite gira en esta ciudad, calle Guayaquí número 2916, con el nombre de Garage Guayaquí. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — JUAN PRADO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 111 En.8-v.feb.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Marcelino Martínez Martínez y Jesús y Argemiro Monjardín Mera el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Alejo Rosell y Rius Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — VICTOR HUGO VIDAL FERREIRAS.
25) $25.20 20|pub 20355 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José y Antonio Seoane Ces, el Café y Bar de la calle Convención Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904; en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 3; ap. 12. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — JOSE BACARIZA VELAY. — OLGA SANTANA DE BACARIZA.
25) $24.00 20|pub. 20525 Dic.23-v.en.22.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco número 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — ALBA BADO DE ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 20869 Dic.31-v.en.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Luis y Juan Pedro Bernadet Bardecio los derechos que teníamos en el negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida Gral. Artigas N.o 1028 de la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — LIRIA B. de BERNADET. — ZULMA BERNADET de BORREANI y MARIA L. BERNADET BARDECIO.
25) $24.00 20 pub. 20399 Dic.19-v.en.20.

Enrique Eugenio Bellini Gil prometió vender a Héctor Marcelino Soto Galagorri, el comercio en el ramo de Farmacia denominado "Farmacia Bellini", ubicado en la calle Artigas N.o 281 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Ramos, Colón N.o 326, Mercedes. Y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, 18 de Diciembre de 1958. — ENRIQUE E. BELLINI. — Héctor M. Soto.
25) $24.00 20|pub. 20702 Dic.26-v.en.26.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la escribanía Fresia, Sarandí Grande. — OSCAR HUMBERTO FURNO.
25) $16.00 20|pub. 20365 Dic.18-v.en.19.

Comunico, en cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que clausuro por demolición, mi comercio de almacén de comestibles y bar sito en Av. 18 de Julio N.o 2052. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — FRANCISCO CAJADE.
25) $16.00 20 pub. 20931 En.2-v.en.30.

Se hace saber que se prometió vender a los señores José Carrera y Luciano Quintas la carnicería sita en Tiburcio Gómez y Jacinto Vera. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.—ISABEL FUMIA de GAHN. — BALTASAR BURGER.
25) $16.00 20|pub. 20960 En.5-v.feb.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Emil y Saim Pascal, el comercio que en los ramos de "Garage", Venta de Nafta y Aceite", denominado "Garage Goes" que gira en Vilardebó N.o 1824. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — MAXIMO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ricardo y Pablo Beinhacker, nuestro comercio en el ramo de tienda, confecciones y anexos sito en 18 de Julio N.o 1587 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — BENJAMIN y ROBERTO JAFFE.
25) $16.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1958, hemos clausurado la Sucursal de la "Panadería Carrasco", ubicada en la calle Líbano 1274, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en nuestra Casa Central: Avda. Arocena 1562. Montevideo. — PAULINO VILLANUEVA.—ROBERTO LOUREIRO. — HERNAN CABALLERO. — ROGELIO MARIO DO MATO. — JULIO REY.
25) $24.00 20|pub. 20951 En.2-v.en.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, las señoras MARIA CONCEPCION FOSCALDI de LA LAINA y VICTORIA LA LAINA de CASTELLANO, han prometido en venta al señor Corsino García García el comercio del ramo de almacén, lechería, frutas y verduras, establecido en la calle Samuel Blixen 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 20697 Dic.24-v.en.23.

CLUB URUGUAY (CANTINA)

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Rodríguez Blanco, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera, que gira bajo la firma de Borad y Branganca, quedando a nuestro cargo el pasivo. Los interesados deben presentar sus cuentas en Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula N.o 1113 de Rivera. — Rivera, Diciembre 9 de 1958. — Elías Borad. — Romeo Fialho Braganca.
25) $24.00 20|pub. 20686 Dic.24-v.en.23.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Juan Héctor Giachero Baba, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en la calle Enrique Rodó y Treinta y Tres, (Departamento de Canelones), propiedad del señor Rogelio Felis Rabino Demateis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO FELIS RABINO DEMATEIS. — Juan Héctor Giachero Baba.
25) $24.00 20|pub. 20516 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballes la Panadería "Fraternidad" sita en la calle Miguelete números 1615|17. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — RAUL H. ANDRIOLI. — ANGEL A. ANDRIOLI. — Manuel García.
25) $16.00 20.pub. 20690 Dic.24-v.en.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ichart Barcia y Lorenzo López Espósito el taller de electricidad y armado que gira en la calle Irlanda N.o 2032 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — MANUEL SANCHEZ. — DOLORES VEIRA. — Lorenzo López. — Francisco Ichart.
25) $24.00 20 pub. 20692 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 Setiembre|904. Prometimos vender a Bernardo y María Clotilde Izquierdo, quienes toman la posesión el 21 del corriente mes, el negocio de venta de confituras, cigarrillos, artículos escolares y subagencia de quinielas número 30, denominado salón "Bambi", sito en la calle Lavalleja 2251. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — VENTURA JOSE CATAÑY VARELA. — MARIA ELENA GARBARINO.
25) $24.00 20|pub. 20685 Dic.24-v.en.23.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí en venta a Fanny Triguboff de Lipovetzky, el almacén y lechería sito en Goes 2054. Por informes: estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre de 1958. — RAQUEL SLOMOVITS DE STEIN. — Fanny T. de Lipovetzky.
25) $16.00 20|pub. 20682 Dic.24-v.en.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Francisco Canedo Romilo, José Cabezas Calvelo y Manuel Díaz Souto la panadería "Del Parque Central", ubicada en Comercio Nos. 2327|29. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — LUIS MOURO. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ. — JOSE MOURO. — Francisco Canedo. — José Cabezas. — Manuel Díaz.
25) $16.00 20|pub. 20691 Dic.24-v.en.23.

Prometí en venta a mi socio Luciano Alberto Sánchez Mozzo, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Hotel, con la denominación de "Hotel del Parque", gira en el Balneario "La Floresta" (8.a Sección del Departamento de Canelones). Comprador tomó posesión el 6 de Febrero de 1957. Acreedores y demás interesados, presentarse o en la sede del negocio o en Montevideo, 25 de Mayo N.o 631, escribanía Vicente Parisi. — GUALBERTO ADOLFO ARELLANO CAPIS. — DORILA DIAZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20607 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Mario De Luca De Tomaso y José Di Zanzo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio número 2201-5 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — FRANCISCO LORELLI AVENA. —ARCIERI FORTUNA.
25) $24.00 20|pub. 20434 Dic.19-v.en.20.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Modesto Ramengui y Aldo Raúl Viola, el establecimiento comercial de mi propiedad, sito en Carretera a Colonia, ktro. 52, casi 25 de Agosto de la Villa de Libertad. — Villa Libertad, Enero 9 de 1959. — FELIX MATTO.
25) $16.00 20 pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la señorita Lila Horiguera la Farmacia "Roma" situada en la Avda. Gral Flores 3331 que gira bajo la razón social de José Pedro Rocchietti y Alejandro Conserva. Acreedores en la misma. — EMMA AMALIA ASUNCION. — ASUNCION MARIA ADELA y ALICIA IRMA CONSERVA BELLONI y JUAN CARLOS RAMOS CONSERVA.
25) $16.00 20|pub. 378 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bonifacio Antonio Rancaño el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1142 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — JOSE ORTEGA GALLARDO. — FRANCISCA JODAR.
25) $32.00 20|pub. 365 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Margarita Pérez de Veiga el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. Granja y Ferm. Embotelladas establecido en la Av. San Martín N.o 3408 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — MANUEL CANOVAS SERTAL. — DOLORES VILAS. — ANTONIO HERMIDA. — IRMA BRUN.
25) $32.00 20|pub. 366 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez y Puentes el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA. — BLANCA GLADYS SEREBROVICH.
25) $32.00 20 pub. 367 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez Ramos Hnos. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles Fiambrería y Alcohólicas, establecido en la calle Colonia N.o 952 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — JUAN MIGUES ASTRAY. — VIRTUDES CANABAL. — MANUEL MIGUES ASTRAY. — LUCIANO MIGUES ASTRAY. — PLACIDO MIGUES ASTRAY.
25) $32.00 20 pub. 368 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Ravina S. A. el comercio en el ramo de Café, Cantina y Fiambrería, establecido en la Avda. Rondeau N.o 1665 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA OROÑA — JACINTA PUGLIA.
25) $24.00 20 pub. 369 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto con el señor José Suárez por el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería establecido en el Camino Maldonado N.o 5646 de esta ciudad cediendo éste sus derechos a los señores Pintos y Serrano quienes se hacen cargo del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU. — JOSE SUAREZ.
25) $32.00 20|pub. 370 En.15-v.feb.13.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina, hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34376 Dic.22-v.en.20.

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.

La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio. Secretario.
27) (C.C.) 19 pub. 34377 Dic.22-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales. Sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado podrán presentarse todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico, Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — El Secretario.
27) (Cta.Cte.) 21|pub. 30053 En.12-v.feb.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 659 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Cren o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Rondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Salvia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens;; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y María Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

REIVINDICACION DE OBLIGACIONES DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 29 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de los mismos y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 y 62; 24 de valor nominal de $ 1.000.00 c u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30 pub. 20973 En.5-v.feb.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

José M. Fernández con domicilio en la calle General Artigas esquina Bravo de la ciudad de Nueva Palmira, que gira en los ramos de almacén de hierro y maquinarias agrícolas y Agente de casas comerciales comunica que clausurará su comercio en forma definitiva el 27 de Diciembre de 1958 Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira Diciembre de 1958. — Hugo Mirambell Laguna Escribano.
27) $16.00 20 pub. 20776 Dic.29-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Dionisio Alberto Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio" (L.o 32, F.o 82), se cita, llama y emplaza a doña Esther Lila López por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 162 En.9-v.en.22.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, anuncio la anulación de la promesa de venta publicada el día 19 de Noviembre de 1958, en la que prometía vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
27) $24.00 20|pub. 33 En.7-v.feb.3.

CESION DE CUOTAS
Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada (SUAR Ltda.)

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593, al folio 2021 del Libro 1 de Contratos, el doctor Antonio Rubio Mullin cedió tres cuotas que le correspondían en dicha Sociedad a la señorita Adela D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 338 En.15-v.en.28.

C. O. T.
COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
Emisión de $ 500.000.00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que del día 15 al 31 del corriente, mes se encuentra abierto el registro de suscripciones correspondientes a la emisión de una nueva serie de capital social por $ 500.000.00 (autorización en trámite), en las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí N.o 699. Cada accionista podrá suscribir una acción por cada tres que posee. El plazo para la integración de las acciones suscriptas vence el 31 de Enero de 1959. — El Directorio.
27) $12.00 5|pub. 00317 En.13-v.en.19.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos rescindido la promesa firmada el día 31 de Enero de 1957 de la Provisión sita en la calle Armonía 3200. Acreedores a Cerrito 558, esc. 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — OSCAR L. BOGGIO. — ROSA F. de PIZZOLANTI.
27) $16.00 20|pub. 363 En.15-v.feb.13.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles sito en Maldonado 2383, que habíamos acordado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — PABLO MAZZONE. — ENRIQUE PLANAS CLOSAS.
27) $8.00 20|pub. 20677 Dic.24v.en.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Félix L. Báez con comercio de carnicería establecido en la calle General Artigas esquina Guazú de Nueva Palmira comunica que el 31 de Diciembre de 1958 clausurará en forma definitiva su negocio. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20777 Dic.29-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BENJAMIN WEINSTEIN establecido con comercio en la Avda. Rivera 2038 comunica que ha trasladado el mismo a la calle Coronel Alegre 1219.
27) $4.00 10|pub. 20954 En.2-v.en.16.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 10 de Diciembre de 1958 se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en la calle Molinos de Raffo 252. Vendedor: GILBERTO PASTOR. — Comprador: Alfredo Elías Jorge. — Montevideo, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20498 Dic.22-v.en.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que clausuro mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 3236 con fecha 1.o de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EULALIA AMIGO.—JOSE AHICART.
27) $16.00 20 pub. 20350 Dic.13-v.en.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado hoy, doña MARTHA GENOVESE de TRUJILLO prometió ceder a don José Luis Zito Barrella, su cuota social en la sociedad "Sanatorio Médico Villa Carmen Limitada", con asiento en la Avda. Gral. Garibaldi 2680|90, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20746 Dic.26-v.en.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 28 de Abril de 1956, le la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL. — BELTRAN FLORENTINO RUBIO.
27) $16.00 20 pub. 258 En.13-v.feb.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Abril de 1957, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — CLODOALDO U. LEMOS PEREIRA. — IDA CAROLINA MOREIRA DE HERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 259 En.13-v.feb.11.

ASCENSORES URUGUAY. JOSE VILLA. LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se lleva a conocimiento público que, por escritura que autorizó el escribano Lorenzo Hourcade el 15 de Diciembre de 1958, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 622 al folio 2075 del Libro N.o 2 de Contratos, los esposos Ing. Jorge Camou Sorhuet y María Inés Font cedieron al señor Felipe José María Saettone Genta, la totalidad de la cuota social que al primero pertenecía en la Sociedad "Ascensores Uruguay. José Villa. Limitada", colocando al cesionario en su propio lugar con respecto a todos los derechos y obligaciones sociales.
27) $16.00 10|pub. 173 En.9-v.en.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el Almacén "La Nueva" sito en Valentín, 4a Sección Judicial de Salto. Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — ELY MAY. — INES VIERA de MAY
27) $16.00 20|pub. 20567 Dic.23-v.en.22.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Setiembre de 1956, del Bar sito en la calle Isidoro de María 1499. Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — JESUS GARRIDO. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
27) $16.00 20 pub. 257 En.13-v.fe.11.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 20 de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 620 al F.o 2.069 del L.o 2, el señor CELESTINO ALET, cedió al señor Osvaldo Aquiles Oleggini Cristina, la totalidad de su cuota de capital que tenía en la sociedad "Atilio E. Oleggini Ltda.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 38 En.8-v.en.21.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Santiago Carceles Carbone y Eriberto Agustín Méndez y Ramón Paris Vilas y Raúl Salgado García, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén gira en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — SANTIAGO CARCELES CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. — RAMON PARIS VILAS. — RAUL SALGADO GARCIA.
27) $32.00 20|pub. 146 En.9-v.feb.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BORGES de RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación del siguiente edicto habilítase la Feria Mayor. — Villa San Jacinto, Diciembre 30 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 413 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SCHWEGLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Feria habilitada. — Mercedes, Enero 10 de 1959. — — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 447 En.16-v.en.29.

3—Convocatorias Comerciales

AUTODROMO NACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Enero de 1959, a las 19 horas en la sede de la Casa D'Italia, Avenida Agraciada N.o 1929, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1958; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1959.

Artículo 36. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1485, esc. 8 (de 9 a 12 horas) hasta dos días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de orden, número de acción, número de votos y nombre del accionista, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo 37. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la asamblea a más de un mandante.

Artículo 42. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) $13.20 2|pub. 448 En.16-v.en.19.

GABOTO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 10 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 433 En.16-v.en.19.

POLUX S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 10 y 15 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 434 En.16-v.en.19.

MARFINCO S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 10 y 30 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 435 En.16-v.en.19.

FICOSA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 10 y 45 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 436 En.16-v.en.19.

SUVRETTA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 11 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 437 En.16-v.en.19.

CHAMIZO S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 11 y 15 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 438 En.16-v.en.19.

FINANCO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 11 y 30 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 439 En.16-v.en.19.

PANAMERICAN INVESTMENT Co. (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 11 y 45 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 440 En.16-v.en.19.

EL MUNDO EDITORA - IMPRESORA - LIBRERIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 8 horas, en la sede social sita en la calle Tacuarí 1333, apto. 4, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1958; 3.o Elección del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 26 de Enero de 1959 en la sede social de 9 a 12 horas. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 420 En.16-v.en.19.

EL MUNDO EDITORA - IMPRESORA - LIBRERIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas, en la sede social sita en la calle Tacuarí 1333, apto. 4, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1958; 3.o Elección del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 26 de Enero de 1959 en la sede social de 9 a 12 horas. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 419 En.16-v.en.19.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera citación

Se cita a los señores accionistas de El Ombú Hilados y Tejidos S. A., para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día jueves 29 de Enero de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Plaza Independencia 1376, p. 6 para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar y tomar resolución sobre la renuncia presentada por los Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente; 2) De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales determinar el número de Directores titulares; 3) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales se pone en conocimiento de los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o comprobante de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la reunión, en el local de la calle Plaza Independencia 1376, p. 6. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 417 En.16-v.en.22.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 26, 27 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1959 a las 9 horas en su local social de la Avda. Gral. Flores N.o 4140, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Renuncia del Directorio y Síndico, y designación de sustitutos; 3) Designación de dos personas para tramitar la reforma de los estatutos; 4) Designación de dos acionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 14 y 20 a 18 y 50 horas hasta el 24 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 400 En.16-v.en.22.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Asociación Rural de San José para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 de Enero de 1959 a las 18 horas, en el local de la Gerencia calle 25 de Mayo N.o 422 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, informe de la Comisión Fiscal de Cuentas y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1957-58; 2.o Proceder a la elección de cinco miembros titulares y nueve suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal del ejercicio 1958-59.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos para celebrarse esta asamblea es necesario que concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas. Si no alcanzara el quórum indicado se llamará a una segunda convocatoria por medio de los periódicos locales y uno de la Capital para el día 28 de Febrero a la misma hora, la que se llevará a cabo con el número de socios que concurran.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Decreto Ley 16 de Julio de 1943) en las Oficinas de la Institución.

El último día hábil para llenar este requisito será el 27 de Enero a las 18 horas.— Ing. Amadeo J. Arosteguy, Presidente. — Bernardo P. Olague, Secretario.

3) $8.80 1|pub. 399 En.16-v.en.16.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS WALLER S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos el Directorio de Establecimientos Agropecuarios Waller S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Enero de 1959 a la hora 20, en la Escribanía del señor Santiago Bernardi, sita en la calle 25 de Agosto N.o 1169 de la ciudad de Nueva Helvecia, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958-1959; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Nueva Helvecia, Enero 13 de 1959. — El Secretario.

3) $6.40 1|pub. 397 En.16-v.en.16.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Nombramiento de tres Directores por el término de tres años; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 396 En.16-v.en.29

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Montañés, Mauro contra DA SILVA, ARATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Montañes y Aratina Da Silva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). A sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 401 En.16-v.feb.16.

8—Emplazamientos

SAMPSON y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 1424, 3001, 1425, 2969, 3894, 1426, 3758, 3699, 3636, 3637, 1403; 1977, 3460, 1979, 1980, 3775, 1995, 4355, 2002, 2001, 2000, 1999, 848, 3934, 846, 849, 850, 851, 856, 3931, 3932, 855, 954, 5027, con frentes a las calles Rivera entre Lavalleja y Larrañaga y Dr. Penza entre Artigas e Ituzaingó de la Ciudad de Durazno, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar, dentro de los 15 días de esta publicación.— La Empresa. Dr. Penza y 18 de Mayo.

8) $3.20 1|pub. 432 En.16-v.en.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 871
Tercer llamado
Reconstrucción de 370 cubiertas con telas sanas y con telas perforadas

Fecha de apertura: 28 de Enero de 1959.— Hora 9 y 30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30111 En.16-v.en.16.

LICITACION PUBLICA N.o 896
Segundo llamado
Suministro de artículos y útiles de oficina

Fecha de apertura: 27 de Enero de 1959. — Hora 9 y 30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1 pub. 30112 En.16-v.en.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
EJERCICIO 1957

Llámase a licitación pública para la impresión del Informe y Memoria de la Institución correspondiente al 66 ejercicio (año 1957).

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes deben ser solicitados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, calle Ituzaingó N.o 1334, entrepiso, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas martes 27 de Enero de 1959 a la hora 16 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30120 En.16-v.en.23.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tres aspiradoras del tipo corriente, para la conserjería de la Institución.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas lunes 26 de Enero de 1959, a la hora 16 en la sala de actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30121 En.16-v.en.23.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cuatro renovadores de aire de pie, de 0.60 de paleta, oscilantes, para distintas oficinas del organismo.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 26 de Enero de 1959, a la hora 17 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30122 En.16-v.en.23.

CONSEJO DEL NIÑO
TERCER LLAMADO

N.o 127. — Material para la confección de calzado. — Ap.: 30 de Enero, hora 10.

N.o 130. — 2.000 rebozos. — Ap.: 30 de Enero, hora 11.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 5|pub. 30115 En.16-v.en.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción y suministro de baldosas de alfarería con destino a los salones y pasajes porticados de planta alta del Cabildo de Montevideo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas el día 22 de Enero próximo a la hora 9. — El valor de los recaudos es de tres pesos ($ 3.00).

12) (C.C.) 1 pub. 30119 En.16-v.en.16.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de una cámada desarenadora y obras anexas, en Buxareo y Rambla Naciones Unidas.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Enero de 1959, a las 10 horas, en esta Dirección.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 1|pub. 30117 En.16-v.en.16.

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de desagüe de la Rambla República del Perú, y que se destinan a sustituir el viejo vertedero de Trouville y el tramo de colector de la Rambla entre Avenida Brasil y la calle Massini, ampliando la capacidad de desagüe del sistema.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en esta Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30118 En.16-v.en.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 31. — 2.o Llamado a licitación para la provisión de 23.000 kgs. de alfalfa

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión de 23.000 kgs. de alfalfa, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de pesos 5.00. Fecha de apertura el día 21 de Enero de 1959 a las 10 horas en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Enero 13 de 1959. — E. Ademar Pírez, Encargado de Proveeduría de Muebles y Utiles.

12) - (C.C.) 4|pub. 30109 En.16-v.en.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 400 kilos de acetona destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 23 de Enero de 1959 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 6|pub. 30123 En.16-v.en.23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del casco del buque ex-pontón del Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 29 de Enero de 1959 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10 pub. 30124 En.16-v.en.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación para la compra de Bolsas de Arpillera. — Fecha de apertura: **25 de Enero de 1959. Hora 9.**

Tercer llamado a licitación para la compra de Cebada Consumo y Sal Fina. — Fecha de apertura: 27 de Enero de 1959. Hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3 pub. 30116 En.16-v.en.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 27 de Enero de 1959:

Hora 8. — Lic. N.o 1202. — Obras de reforma y ampliación (terminación) del Servicio Rayos X del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. — Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1203. — Limpieza del edificio sede del Ministerio. — Periódica. Primer llamado. Plaza.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1191. — Cicloserina con isoniazida. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 188. — Penicilina, bismuto, etc. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 9. — Lic. N.o 1198. — Colchones de espuma de latex. - - Plaza. Segundo llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. N.o 1199. — Radiadores eléctricos. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 9 y 45. — Lic. N.o 1194. — Lavado y planchado de ropas. -- Periódica. Plaza. Tercer llamado.

Miércoles 28 de Enero de 1959:

Hora 9. — Lic. N.o 1186. — Drogas y productos químicos puros. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 17 de Febrero de 1959:

Hora 8. — Lic. N.o 1201. — Betratan de uso médico. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1204. — Construcción de un local para lavadero en el Hospital Dr. Pedro Visca. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 392.

12) (C.C.) 2|pub. 30113 En.16-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras Facultad de Ingeniería (Sala de Consejo y Aula de Geología), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30126 En.16-v.en.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cubiertas comunes y caños de goma de alta presión.

El acto de apertura de propuestas se efectuará **el día 30 de Enero de 1959 a la hora ocho.**

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30114 En.16-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para sables, Hojas para espadas, Hojas para floretes, Caretas, Petos, Pedanas, Tablas, Flotadores, Pelotas, Pares de guantes, Garrochas, Medicin-ball, Discos, Jabalinas, Varillas, Balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.16-v.en.29.

Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas, Arados, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas, Picos, Pizones, Tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1959, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30110 En.16-v.en.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Enero de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

VICTORIANO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andes 1445 y RICARDA RUIZ, 31 años, soltera, española domiciliada Andes 1445

2.a Sección

JUSTO BELLO CALVETE, 66 años, viudo, administrador, español, domiciliado Misiones 1416 y BENIGNA ANGELA CIANCIO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1416.

3.a Sección

MIGUEL MADIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 256 y ANNA DE SIMONE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Washington 251.

4.a Sección

OTTOMAR TEODORO MUELLER, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1326 y JUANA JACKEL, 26 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Convención 1326.

ALFREDO ALFONSO MENDOZZI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1220 y LUISA RITA LOBO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1220.

5.a Sección

DELFINO MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1163 y ANA MARIA APARICIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1162.

DIEGO CARLOS ZOCCALI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1138 y ELSA GLADYS ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1273.

6.a Sección

JORGE JOSE FORNIO CHIESSA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1476 P. 13 ap. A. y NERIDA ROSA ALBARENGA TORENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1476 ap. 5 B.

9.a Sección

SANDOVAL ALEMAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5574 y RAMONA ANSELMA DA SILVA ALVEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5574

VICTOR ABEL LATORRE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6106 y GLADYS MIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6112.

ROBERTO SILVA FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neptuno 3626 y JUANA EVANGELINA ALVAREZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Neptuno 3628.

VICTOR ROMULO CABRERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6523 y NELLYS LILA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6523.

MARCELINO CASAIS GRILLE, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Isidoro Fynn 5454 C. y SUSANA YOCONDA LUCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Fynn 5454 C.

DOMINGO ANZA, 27 años, soltero, gráfico, brasileño, domiciliado Luis Lassagna 6155 y JOSEFA NELLY PIANO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luis Lassagna 6155.

10.a Sección

ADEMAR PERDOMO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nancy 4332 y MARIA ANTONIA OLIVERAS, 20 años, soltera empleada oriental domiciliada Verdi 4478 ap. 4.

JUAN MANUEL GOMEZ, (?) años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2317 y PAULA ELENA MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2317.

DAVID M. ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Michigán 1373 y MARIA ISABEL REGO, 32 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Michigán 1373.

JUAN FRANCISCO GIL LARROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2737 y ZULMA RIVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2737

JUAN DE DIOS PODESTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2075 y MARIA ISABEL ANADON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2075.

DOMINGO LOPEZ RAÑON, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Félix Laborde 2724 y CONCEPCION BRANDARIZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Félix Laborde 2724.

12.a Sección

CARLOS ROQUE VELAZQUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2304 y MARTA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2304.

ARMANDO MARIO CARUSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1624 y ANGELA MUSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1681.

WALTER ALBERTO RAIMONDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2773 y MARTA LYDIA BERARDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, Pando 2969.

RICARDO MANUEL BREA, 45 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Florencio

Escardó 1593 y MARIA ESTHER SOLERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1593.

MANUEL JAIME VELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3215 y ELCIRA IVY PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2714.

WASHINGTON ARNOULD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1835 y OLGA ELIDA ALMEIDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1835.

LUIS REY, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Porongos 3436 e ISABEL ALVAREZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3436.

ALBERTO SILVEIRA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1446 y ZUNILDA MARIA BERRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1446.

13.a Sección

ALBERTO VIEGAS RATKUS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1563 y JUANA MARIA VALCIUKAS VARANAUSKAITE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chile N.o 4239.

14.a Sección

JORGE LUIS BOCCI SCORZA, 24 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Millán 3728 y ESTELA MARTHA FILIPPI MIGHLIERINA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dragones 2574.

CARLOS EDUARDO MONTOYA SCOTT, 30 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Uruguayana 3150 y MARIA CELESTINA ALZATI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3150.

16.a Sección

PEDRO CLAVER TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 510 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4625.

OMAR OSVALDO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 869 y CARMEN GIACOBONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4865.

ALBERTO OLIVIERI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gowland 483 y YOLANDA MORAIMA de SOUZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 483.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO MAZZUCCHI, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Dr. E. Muñoz 905 y SUSANA ELENA PARIETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E Muñoz 905.

HUGO DANTE QUEIJO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1543 y NILDA NIBIA ELIZALDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1541.

BLAS JULIO DE ACHAVAL, 32 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Solano Antuña 2712 y SANTINA LUISA BERARDOSSI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Solano Antuña 2712.

WALTER ENRICH, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera 2213 y PAULA ROSA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2213 ap. 5.

OSCAR RUBEN PICUN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2224 ap. 3 y OLGA FUENTES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2935.

CARLOS JUAN FITTE, 70 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado José B. Lamas 2982 y AMELIA MARGARITA LUISA OLIVE, 54 años, soltera, argentina domiciliada José B. Lamas 2982.

EZEQUIEL ALVAREZ, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Núñez 2758 y MATILDE GAGO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1518.

CARLOS MARIA PERELLO, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405 ap. 3 y ELVIRA LILA SAN MARTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Báez 477.

ERNESTO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Legionarios 2260 y GLADIS NIEVES PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itapua 2308.

ENRIQUE WALTER DE ARRASCAETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1409 ap. 10 y ADELA ISABEL SPONTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1409 ap. 9.

JESUS RUBEN RODRIGUEZ SOÑORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2226 ap. 1 y MABEL DELIA MUÑOZ PEDRAJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2224.

WALTER SILVA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1455 ap. 7 y MARIA ELOISA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1455 apto. 6

BENJAMIN PEREZ MENDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado García Cortinas 2387 y BLANCA IRIS DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1472.

CARLOS ALBERTO SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan M. Pérez 2719 y ROSA GARCIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1333.

JOSE OTERO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José B. Lamas 2883 y MANUELA CASTRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Quebracho 2537.

NESTOR VICENTE PUGLIESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1113 ap. 5 y ELFA GLADYS BOSCH MASSARINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1131 ap. 5

19.a Sección

JOSE MARIA TAIBO, 27 años soltero, empleado, español, domiciliado Pagola 774 y SARA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Batoví 2222.

JESUS MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Batoví 3222 y MARIA DEL CARMEN COUTO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lima 1685.

RUFINO DARMIN GUTIERREZ, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cufré 2315 y MARGOR MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2315.

OSCAR GOLDMAN, 35 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Nicaragua 1943 y MALVINA LEIA CARUCERU, 29 años, soltera, rumana, domiciliada Salto 1027.

TOMAS WALTER AVILA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2181 y ELSA ROSA CEJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 3006.

20.a Sección

WALTER OMAR CASTELLO, 32 años, soltero, operario, oriental, domiciliado J. Núñez 4271 y BRISA PORTELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 723.

21.a Sección

ANTONIO ARZA SANCHEZ, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Ariel 5190 y MATILDE VESUÑA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Ariel 5177.

SALVADOR TOMAS DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.o 1204 y ELIDA BARRANQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 668.

RAUL BONFIGLIO SEPE, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Propios 5294 y JULIA SILVERA CORBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5294.

ELIDO LEONEL ROSSI, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santos 4483 y BLANCA ESTHER PEREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4612.

22.a Sección

ANTONIO FRANCO MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3073 y JUANA MARTINEZ FONSECA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3073.

JUAN JOSE MARTINEZ SANSONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1872 y AIDA DIEGO MUIÑOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1872

MANUEL LADO VALENZUELA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Urquiza 3212 y MARIA ESTHER CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3212.

24.a Sección

ELBIO DANIEL FLORES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1781 y NORMA LILIAN NUÑEZ TABEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1781 ap. 3.

PASCUAL BIGNONE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Las Heras 1859 y NELLY ESTHER LACAZE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1859.

ROQUE MARIO JURADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1742 y ANA MARIA LINARES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3157.

14) $2.00 3|pub. v.en 20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NELLY WEISSEL, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra de Jean Paul Sartré "A Puerta Cerrada", de la que es traductora. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 443 En.16-v.en 29.

RAUL FRAGA VIGNOLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Adios Incertidumbre - (Rompiendo las tinieblas)", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 442 En.16-v en 29.

ALFREDO CESAR CARUSO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas "¡Qué racha hermano", "Amargado", "Confesión", "Así es el tango', "Cartonazo, y 'El Revirado', de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 423 En.16-v.en 29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ESCOLASTICO SCARON y EVARIN GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Scarone debe decir Scaron y donde se menciona a la contrayente como Evaris González debe decir Evarin González; y de nacimiento de GREGORIO RUBEN SCARON GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Escolástico Scarone, debe decir Escolástico Scaron y donde se menciona a la madre del inscripto como Evaris González debe decir Evarin González, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar: que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza, y que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19). (R. 20-4-55). 15 pub. 30125 En.16v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO, pues en la misma donde dice "Setiembre último", debe decir: "Setiembre de 1921". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 402 En.16-v.feb.5.

20—Remates

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos cartulados: "RAMELLA BARBE ALBA CARMEN Tutelas", (Lº 14 Fº 306, que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día 5 de Febrero del corriente año a las diecisiete horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, calle Lieja casi Costa Rica, por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil y en presencia del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base del avalúa 17.500.00 pesos (diecisiete mil quinientos pesos), del siguiente bien: el solar número diecisiete de la fracción treinta y cinco del plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Diciembre de mil novecientos veintitrés, padrón Nº 111.309, ubicado en Carrasco, Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, deslindados del siguiente modo: catorce metros de frente al Sureste a calle Lieja cinco metros sesenta y siete centímetros en forma ochava al Este y treinta y dos metros en la línea del Noreste dando frente a calle Costa Rica dieciocho metros catorce centímetros al Noroeste, lindando con el solar dieciocho y treinta y seis metros en el costado Suroeste, colindantes con el solar dieciseis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2º) Que la comisión legal de venta e impuestos municipales serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito 427, a disposición de los interesados. 4º) Que se ha habilitado la corriente Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el remate. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario — Informes: Constituyente 1459.

20) $84.00 15|pub. 414 En.16-v.feb.5.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Enrique Pagani y Otra contra Testamentería de CARMEN CARRIO Cesación de condominio", (Lº 53 Fº 99), y expe-

diente agregado, se hace saber que el día 6 de Febrero próximo a la hora 15, el martillero Carlos Stajano Wilson, con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado comisionado, procederá a la venta en remate público, en lugar de su ubicación y al mejor postor y en dos subastas una por cada uno de los padrones, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con edificios y mejoras en la ciudad de Pando 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 1150 y 1162 que según el plano del agrimensor Carlos D. Furriol mensurado en Octubre de 1922, se deslinda de la siguiente forma: un solar de terreno de 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la Avenida General Artigas y 42 ms. 95 cms. de fondo. Por el Oeste al otro solar a deslindarse. Por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur al terreno propiedad del señor Peña Garicano Otro solar de terreno igual metraje de frente y fondo que el anterior. Por el Oeste a la calle 18 de Julio, por el Este al solar deslindado, por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur a un solar del Municipio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptado, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y gastos originados por escritura y los impuestos que le correspondiere en su oportunidad. 2º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. 3º) Que se h[illegible] la Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. — Pando, Enero 13 de 1959. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Más informes: Misiones 1371. Esc. 31. Montevideo, Tel. 97766 o 83530.

20) $73.00 15|pub. 405 En.16-v.feb.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.200. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Carlos Schwartz, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAQUITOS GINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 404 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.182. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wollgarnfabrik Tittel & Krüger Und Sternwoll-Spinnerei, A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 408 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.181. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 409 En.16-v.en.29.

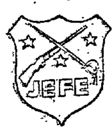
ACTA N.o 85.195. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B.A.S.F. Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARBAZET" para distinguir artículos de la clase 9 (productos para combatir plagas agrícolas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 415 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 79.398. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NATALAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 407 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.196. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 410 En.16-v.en.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.475. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C.I.M.U. (Compañía Industrial Metalúrgica Uruguaya S. A.), de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón para envases del tipo denominado "Termo" o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 406 En.16-v.en.29.

25—Ventas de Comercio

JOSE ANTONIO ROCCA, prometió vender a Eloy Zaballa y Manuel García Torres, el comercio en el ramo de Café, Bar y Licencias Alcohólicas, denominado "Colo Bar" ubicado en calle Artigas 313 de esta ciudad Acreedores presentarse en escribanía Lasarte, 25 de Mayo Nº 340, Mercedes. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 12 de 1959. — José Antonio Rocca. — E. Zaballa. — Manuel García Torres

25) $24.00 20|pub. 446 En.16-v.feb.16.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender a los señores José Boghossian Hagopián y Avedis Boghossian Hagopián, el negocio venta de nafta y aceite, sito en la Avenida San Martín Nº 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — ILDA MATONTE CAPUCCIO.

25) $24.00 20|pub. 416 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, prometimos vender a los señores Agustín Pardo Quijo, Primitivo Mira Sánchez y Manuel Regueiro Rosende el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle 8 de Octubre Nº 4301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — GERARDO AGIS SAN MARTIN. — RAMON CASTRO ARIAS.

25) $24.00 20|pub. 411 En 16v.feb.16.

Comunicamos que por medio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Severino País Arman y Roque Romero Negreira el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Cuchilla Grande 3930. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959 — AVELINO LOPEZ FELGAR. — MANUELA FERNANDEZ DE LOPEZ. — SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.

25) $24.00 20|pub. 412 En.16-v.feb.16.

Se hace saber que he prometido vender a la señora Gladys Nahir Baratta de Guarino mi comercio de provisión, y bar, ubicado en la calle Artigas Nº 1601. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ANIBAL V. CORBO. — Gladys Baratta de Guarino.

25) $24.00 20|pub. 398 En.16-v.feb.16.

27—Varios

FAUSTINO FANO Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 1958, la unanimidad de socios ha resuelto clausurar las actividades al 31 de Diciembre de 1958. — En cumplimiento de las disposiciones legales se efectúa esta publicación a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 14 de 1959.

27) $12.00 10|pub. 403 En.16v.en 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha rescindido el compromiso de la Avda. Garibaldi 2049 prometido a los señores Manuel Piñeiro Martínez y Guillermo Sánchez Sánchez propiedad del señor José A. Reho Manni. Acreedores presentarse a Pérez Castellano 1530. Ley 26|9|1904. — MANUEL PIÑEIRO MARTINEZ y GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ. — JOSE ANTONIO REHO MANNI.

27) $16.00 20|pub. 431 En.16-v.feb.16.

Extravióse libreta Caja de Ahorros Nº 2171 del Banco Transatlántico del Uruguay — Dependencia Nº 5 (Sayago) a nombre de Gastos Biscia y|o de FLORA LAVAGNA DE BISCIA la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Marconi 1286.

27) $3.60 3|pub. 426 En.16-v.en.20.

"INDAGRO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Indagro S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"INDAGRO S. A."

En Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1º Con el nombre de "Indagro Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima sometida al régimen de estos estatutos y de las leyes pertinentes, con un plazo de existencia de cincuenta años contados a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo y domiciliada en esta ciudad de Montevideo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio instale dentro o fuera de la República.

Art. 2º El objeto principal de la sociedad es el cumplimiento de las actividades de industrialización envasado, comercialización y toda clase de productos alimenticios y en particular los productos derivados de la transformación de frutos de la agricultura. La sociedad podrá, además, efectuar toda clase de actos de comercio y cumplir cualesquiera otras actividades de carácter industrial que el Directorio considere conveniente para la mayor prosperidad económico de la misma. A tal efecto, podrá realizar cualesquiera operaciones financieras de las no comprendidas en la Ley 11.073, donar, ceder, permutar, arrendar, dar en anticresis, dar y adquirir usufructos, hipotecar, prendar, contratar servicios, adquirir suministros y mercaderías, concertar activa y pasivamente préstamos bajo todas sus formas, extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicialmente. Esta enumeración es meramente enunciativa, ya que al efecto de cumplir sus fines sociales y sus antecedentes, consecuencias, o lo con ellos se relacione de algún modo a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) dividido en 20.000 acciones al portador por un valor de $ 100.00 m|n cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio podrá disponer por simple mayoría la elevación del capital en una o varias etapas hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), debiendo en cada caso recabarse la autorización del Poder Ejecutivo pagándose los impuestos correspondientes. El Directorio podrá emitir certificados provisorios y determinará el número de acciones a emitirse pudiendo establecer una o varias series así como las condiciones para la suscripción e integración de las mismas.

Art. 4º Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto serán notificados mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días. Si la demanda excediese el número de acciones a emitirse, éstas se distribuirán entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean.

Art. 5º Dentro de la cifra de capital autorizado el Directorio podrá decidir el aumento del capital suscripto por cualesquiera de los siguientes procedimientos: A) Transfiriendo los fondos de reserva, total o parcialmente a la cuenta capital; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance; C) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas. A este efecto, salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán siempre por su valor nominal; D) Llamando a la suscripción de acciones aún no emitidas; E) Pagando en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En ambos casos no regirá el derecho de suscripción preferente de que habla el artículo 4.o; y F) Por conversión de obligaciones negociables que se hubieran emitido.

Art. 6º Los rescates de acciones o debentures que el Directorio disponga sólo podrá hacerse con dinero procedente de los fondos de reserva de la sociedad, salvo para el caso de las acciones, que la asamblea extraordinaria reduzca el capital social, en cuya hipótesis pueden emplearse recursos de la cuenta capital.

Art. 7º La asamblea sólo reconoce un propietario por cada acción. La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la sociedad.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 8º La sociedad será regida por un Directorio de tres, cinco, siete o nueve miembros elegidos por la asamblea y cuyo número los determinará ésta en cada caso. El quórum mínimo será la mitad más uno del número de miembros integrantes del Directorio, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores serán designados por períodos de dos años, serán reelegibles y continuarán en sus funciones hasta que sus reemplazantes tomen posesión de sus cargos. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, no concurrencia o simple licencia de cualquiera de sus miembros, el Directorio podrá designarle un sustituto que actuará mientras se prolongue la vacante.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los negocios sociales, pudiendo por ejemplo: A) Ejercer la representación de la sociedad mediante la actuación conjunta del Presidente y Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelvan otorgar o de la delegación parcial de sus funciones que quiera conferir; B) Dirigir los negocios y administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Podrá en consecuencia realizar cualquier acto jurídico o contrato comprendido en su objeto, como comprar, vender, recibir en pago, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o dar en anticresis bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir, y extinguir todo derecho real, solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos y concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, pudiendo realizar toda clase de actos o gestiones ante cualquier autoridad pública, nacional, departamental o descentralizada, estipular y aceptar la constitución de privilegio en favor de la sociedad, suscribir y comprar y vender acciones de compañías, sea anónima o no; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, emitir debentures, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto social, estableciendo manufacturas o adquiriendo fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales u otros bienes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades pagando su precio en acciones o en dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuento, recibir depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados; solicitar y utilizar en vale, cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantías préstamos de los Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos y concertar con los mismos todas las demás operaciones bancarias con las más amplias facultades; girar, extender, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otros efectos de comercio; dar fianzas solidarias, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o comprometer en árbitros "juris" o árbitros amigables componedores; estar en juicio como actora, demandada o tercerista, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil), o puedan requerirla, adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y, en general efectuar todo acto de enajenación o de disposición y administración relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa; C) Nombrar, trasladar y destituir el personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones; D) Otorgar recompensas por servicios prestados a la sociedad pudiendo recaer en personas ajenas a la misma o pertenecientes a su personal o Directorio; en éste último caso deberá informarse a la próxima asamblea; E) Disponer de los fondos de reserva si a su juicio lo exigieran las circunstancias; F) Dictar los reglamentos internos necesarios; G) Fijar el ejercicio económico debiendo comunicarlo a la autoridad que corresponda; H) Declarar cesante al Director que sin causa justificada a juicio del Directorio faltase a cuatro sesiones consecutivas; I) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad que no esté expresamente reservado a las asambleas por la ley o los estatutos. A todos sus efectos queda expresamente establecido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y que de ninguna manera limita las facultades del Directorio.

TITULO IV

Asambleas y fiscalización

Artículo 10. Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, serán convocadas con avisos publicados con no menos de tres días de anticipación durante cinco días en el "Diario Oficial" y, legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la sociedad. Cuando se logre la concurrencia de la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de lo requisitos precedentes, debiendo solo comunicarse a la autoridad pública competente con cuarenta y ocho horas de anticipación sobre el lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión.

Art. 11. El Directorio deberá convocar, dentro de los noventa días de la terminación del ejercicio económico, la asamblea ordinaria para considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y los demás asuntos que crea conveniente someter a su consideración.

Art. 12. El Directorio deberá convocar la asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y cuando así lo soliciten accionistas que representen no menos del treinta y cinco por ciento del capital integrado expresando los puntos que deberán ser considerados. En este caso la asamblea se convocará dentro de treinta días después de presentada la solicitud.

Art. 13. Los accionistas que quieran concurrir a las asambleas depositarán en la sede de la sociedad con tres días de anticipación al de la reunión, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito, recibiendo una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tenga derecho. Los accionistas que concurran a las asambleas, firmarán un libro especial en el que constará la cantidad de acciones propias o de terceros que representen.

Art. 14. La asamblea ordinaria se considerará constituída treinta minutos después de la hora señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de acciones que represente. La asamblea extraordinaria se considerará constituída cuando concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado si luego de pasados treinta minutos de la hora señalada en la convocatoria no se reuniera ese quórum, se tendrán por rechazadas las propuestas que la motivaron y en ese caso, con el número de accionistas presentes; se designarán dos de entre ellos encargados de firmar un acta en la que se dejará constancia de no haberse logrado el quórum y de quedar implícitamente rechazadas las propuestas presentadas.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por un Presidente ad-hoc nombrado por la asamblea, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio y en su ausencia, la persona que la asamblea designe. Las resoluciones de las asambleas ordinarias se tomarán a simple mayoría de votos de los accionistas presentes. Las resoluciones de las asambleas extraordinarias se adoptarán con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado; sin embargo se requerirá el voto aprobatorio del cincuenta y uno por ciento del capital integrado siempre que se deba resolver sobre la adopción de cualquier reforma de los presentes estatutos.

Art. 16. En las asambleas se computará un voto por cada cincuenta acciones hasta el máximo de seis votos. Los poseedores de un menor número de acciones podrán reunirse hasta completar el total exigido para tener derecho a voto, debiendo nombrar un apoderado común.

Art. 17. Si lo considera conveniente la asamblea ordinaria designará anualmente un Síndico que será reelegible y fijará asimismo la remuneración que corresponda al que ejerció el cargo en el período anterior si lo hubiere nombrado.

TITULO V

Balance y utilidades

Artículo 18. Al finalizar el ejercicio económico se practicará un balance general del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas. Los beneficios líquidos que arrojen los citados documentos, una vez deducidas las cantidades que por amortizaciones y castigos el Directorio considere conveniente separar, se destinarán por la asamblea a remunerar a los accionistas por concepto de dividendos y eventualmente a constituir fondos de reservas, remunerar a los Directores y el Síndico y gratificar extraordinariamente al personal.

Art. 19. El Directorio queda autorizado para resolver el pago de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, a cuenta de utilidades del ejercicio debidamente comprobadas.

Art. 20. El pago de los dividendos se efectuará a partir de los cinco días de acordado, anunciándose con avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial".

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio y el número de integrantes del mismo, será elegido por los fundadores y durará en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1960. Mientras no se efectúe dicha designación, dos cualesquiera de los fundadores podrán actuar válidamente por la sociedad representándola en todos los actos y contratos que ésta pudiera realizar según estos estatutos.

Art. 22. Los fundadores quedan autorizados para solicitar en forma conjunta o separada la aprobación de los presentes estatutos y proceder a su inscripción en los registros correspondientes; así como para aceptar cualquier modificación o adición que las autoridades competentes creyeren oportuno introducir en los mismos. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Dinorah Santos de Brugnoli, escribana; Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen: a la señorita Nélida Fernández, soltera, domiciliada en la calle García Cortinas dos mil cuatrocientos treinta y seis y al señor Miguel Angel Nin Sacarelo, casado en únicas nupcias con doña Diver E. Rial, domiciliado en la calle Veintiuno de Setiembre dos mil quinientos dieciséis, ambos uruguayos, mayores de edad, siendo sus domicilios en esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo el tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Dinorah Santos de Brugnoli, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Indagro Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Indagro Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Miguel A. Nin Sacarelo, con domicilio en la calle Misiones N.o 1424, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que ha quedado constituída la sociedad anónima denominada "Indagro Sociedad Anónima" encontrándose actualmente en trámite ante el Ministerio de Hacienda la solicitud de aprobación de sus estatutos; II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 22 de los estatutos sociales, vengo a solicitar que se la inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que el objeto social surge del artículo 2.o de sus estatutos; B) Que su domicilio provisorio lo es en la calle Misiones N.o 1424, cuarto piso; C) La sociedad carece hasta el momento, de Gerente o factor. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Quiera tenerme por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se me autorice la agregación de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito y fecho, se sirva ordenar, previa vista del Ministerio Público, la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se le conceda la matrícula de Comerciante; 3.o) Se me

autorice la agregación de las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito: 4.o) Se me entreguen en su oportunidad, los edictos y demás recaudos que sean de darse. — Miguel A. Nin Sacarelo.

14.806. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Acompañado el estatuto se proveerá. — Carlos Fleurquín Narbondo. — Juanángel Gianola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Miguel A. Nin Sacarelo, en los autos iniciados por aprobación de estatutos de "Indagro Sociedad Anónima". (Lo. 52, Fo. 692), al señor Juez digo: Que han sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de "Indagro Sociedad Anónima" según la documentación adjunta. En razón de ellos, solicito del señor Juez: Se sirva preceder en la forma impetrada en mi escrito anterior.

Otrosí digo: Se habilite la feria mayor para el caso de que fuera necesario, al solo efecto de las publicaciones. — Miguel A. Nin Sacarelo.

18346. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Carlos Fleurquin. — Sebastián Vallejo.

18505-bis. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Vistos: Concédese las inscripciones solicitadas previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos fíjense en pesos 100.00 los honorarios profesionales, remitiéndose a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales habilitándose la feria mayor a sus efectos, los desgloses pertinentes expídanse testimonio y archívese. — Carlos Fleurquin. — Juanángel Gianola.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 295 al folio 2034 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1958. — Con el N.o 425 al Fo. 197 vuelto del Lo. 2 Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que ha sido habilitada la feria judicial a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$830.00 1|pub. 818.

BILEVA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Bileva Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 1. — De fundación

En la ciudad de Montevideo, el día 5 de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local de la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, los señores doctor don Gervasio Antonio de Posadas Belgrano y doctor don Luis María de Posadas Montero, orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, quienes convienen en constituir una sociedad anónima, que se denominará "Bileva Sociedad Anónima" y se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio de la sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Bileva Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que tiene por objeto principal realizar inversiones en bienes inmuebles y en general, hacer o intervenir en toda clase de transacciones o negocios vinculado scon dicho propósito, pudiendo a ese efecto efectuar toda clase de actos o contratos relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 3.o La sociedad tiene su domicilio en Montevideo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o fuera de él.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital social será de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, dividido en acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio resolverá sbore la forma y fecha de emisión, suscripción e integración de las acciones y monto de cada emisión, hasta el máximo autorizado, emisión de títulos representativos de una o más acciones y tipo de emisión de las acciones el que no podrá ser inferior a la par. Si se emiten acciones sobre la par, esas primas se destinarán necesariamente al fondo de reserva. Las acciones o certificados serán firmados por dos Directores. Los accionistas tienen preferencia para la suscripción de las acciones de cada nueva emisión, en proporción a las que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto se fije, dichas acciones serán colocadas en la forma que el Directorio estime conveniente. El Directorio queda facultado para resolver sobre cualquier otro punto referente a la emisión de acciones que no haya sido previsto.

Art. 5.o La suscripción o posesión de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos, sus modificaciones y el someterse a las decisiones de la asamblea general de accionistas, Directorio y a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

CAPITULO III

Dirección y administración

Sección I

Del Directorio

Artículo 6.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres (3), ni más de siete (7) miembros. Conjuntamente con ellos se elegirá un suplente para cada Director, quien reemplazará al titular en caso de vacancia o ausencia temporal, sin que sea necesario convocatoria del Directorio a tal efecto. Los Directores se eligen anualmente y ejercerán su mandato desde la fecha de la asamblea que los elija, hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas y podrán ser reelegidos indefinidamente. Para ser miembro del Directorio, no es indispensable ser accionista.

Art. 7.o El Directorio tendrá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La distribución de cargos se hará en la primera sesión después de la asamblea ordinaria de accionistas, o si se produjera alguna vacante de los cargos aquí mencionados, después de llenada ésta. El Vicepresidente reemplazará al Presidente cuando éste no pueda actuar. En caso de ausencia temporal de quien desempeñe los cargos antes mencionados, el Directorio designará de entre sus miembros, quien le sustituya temporalmente.

Art. 8.o El Directorio se reunirá a iniciativa de dos de sus miembros o del Síndico. Las reuniones se realizarán en el lugar que determine el Directorio. El quórum para sesionar, lo constituye la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de presentes. Se levantará acta de las resoluciones las que serán firmadas por el Presidente, o quien lo reemplace.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de los estatutos y para tomar resoluciones en todos los casos que no están expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen otra limitación, sino los actos prohibidos por las leyes de la República y las disposiciones de estos estatutos. En consecuencia, además de las facultades expresadas en otros artículos de estos estatutos, tiene las siguientes facultades que son enunciativas y no limitativas: 1.o) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos cualquiera de sus miembros titulares, quienes podrán actuar conjuntamente en el uso de la firma scoial a cuyo efecto podrán comparecer y actuár ante las autoridades nacionales, municipales y judiciales y terceros, celebrando los contratos y realizando los actos, gesitones y peticiones que crean conveniente, y que se ajusten a los fines de la sociedad o que tiendan a facilitar su realización; 2.o) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, cancelar total o parcialmente, gravámenes hipotecarios, arrendar, depositar, ceder, transferir los bienes muebles o inmubles de la sociedad, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; endosar, recibir o dar en pago, dar plazos, rebajar arriendos o intereses pactados en las condiciones que crea convenientes; 3.o) Realizar toda la contratación necesaria para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés con Bancos o particulares o colocarlo con o sin interés, y abrir créditos con o sin graantía y girar en descubierto, para las necesidades del giro que explota la sociedad; suscribir y otorgar las escrituras y los documentos privados que fueren necesarios en las condiciones que crea útiles, y|o exijan los acreedores bancarios o particulares y cc-contratantes; 4.o) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar demandas, transigir, conciliar, someter, a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelar y a las prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones con las cláusulas, condiciones y facultades que fueren necesarias o convenientes; pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos; 5.o) Ordenar la verificación de las cuentas y aprobar su pago, ordenar la facción de inventarios, tasaciones y balances, creando los fondos de reserva ordinarios y extraordinarios, proyectar las amortizaciones que haya que efectuar y la distribución de utilidades y preparar la memoria anual cumpliendo en todo las leyes vigentes; 6.o) Dictar los reglamentos pertinentes a la mejor realización de sus fines y fijar los gastos generales de la administración; 7.o) Nombrar al Gerente y los demás funcionarios y empleados, suspenderlos y destituirlos, fijar la retribución que les corresponde, así como la de sus propios componentes, según las funciones administrativas que puedan desempeñar. En caso de que el nombramiento de Gerente, o de cualquier otro empleado, recayera en uno o más Directores, éstos percibirán el sueldo que les fije el Directorio en el acto del nombramiento, sin perjuicio de la retribución que les corresponde por su calidad de Directores. Dichos nombramientos así como la retribución fijada se pondrá en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realice; 8.o) Fijar el período del ejercicio económico social, cumpliendo con lo establecido por el artículo 20 del decreto de 18 de Diciembre de 1947; 9.o) Resolver las fechas para las asambleas de accionistas y establecer la orden del día para las mismas, que serán presididas y dirigidas por el Presidente del Directorio; 10) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y ejecutar sus acuerdos, realizando todo lo que para ello fuere necesario; 11) Acordar y realizar la inversión de los fondos de reserva y de los fondos líquidos disponibles; 12) Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea general, para que acuerde lo que estime oportuno. Los acuerdos del Directorio en este sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario; 13) En general, siendo sólo enunciativa la precedente enumeración, son prerrogativas y atribuciones del Directorio y al mismo tiempo deberes, la vigilancia, administración y disposición sin trabas ni limitaciones de ningún género, de todo el patrimonio social y de los intereses que constituyen su acervo, respetando las atribuciones de la asamblea de accionistas cuyos dictados debe cumplir y hacer cumplir.

Sección II

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio y cuando éste sea omiso, por el Síndico. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o/o) del capital integrado. En este último caso, el Directorio deberá convocar a la asamblea general, dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales de accionistas se reunirán mediante citación que se hará por una vez en el "Diario Oficial" y en otro diario de esta Capital con ocho días de anticipación por lo menos. En dicha citación se expresará el orden del día, local, fecha y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, aún cuando se traten los temas a que hace referencia la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos diecinueve.

Art. 12. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones mediante recibo de depósito en Banco o depositar las acciones en la Secretaría Social con un día de anticipación al de la asamblea. Cada cien acciones dan derecho a un voto con la limitación establecida por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, con las limitaciones de mandatario que establece el artículo 2.o de la Ley de 19 de Julio de 1909 y el decreto del 16 de Julio de 1943.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad o quien haga sus veces. En caso de ausencia de éste, la asamblea designará su Presidente. Se levantará acta en la que consten los asistentes, número de votos que tienen o representen y demás formalidades establecidas por el decreto de 18 de Diciembre de 1947. Esta acta será firmada por el Presidente y un accionista de los que asistan a la asamblea.

Art. 14. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio económico de la sociedad y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades, propuesto por el Directorio y del informe del Síndico; B) Fijar el número de Directores y suplentes; C) Elección de Directores y sus suplentes; D) Elección de Síndico y suplente; E) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día; F) Fijar la retribución del Directorio y Síndico, en base a la propuesta del Directorio.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 15. La Inspección Fiscal de la sociedad, estará a cargo del Síndico elegido anualmente por la asamblea de accionistas. Con-

juntamente con el Síndico, será elegido un suplente. El Síndico deberá examinar la contabilidad y comprobar la exactitud de los balances y presentar a la asamblea ordinaria de accionistas un informe sobre el balance y memoria anual del Directorio. El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio cuando lo crea conveniente y tendrá voz, pero no voto en esas reuniones.

CAPITULO V

Utilidades

Artículo 16. Las utilidades líquidas que resulten anualmente, serán destinadas por la asamblea a propuesta del Directorio.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: 1.o) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; 2.o) En los casos previstos por las leyes; 3.o) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá la forma de liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio durará hasta la primera asamblea ordinaria de accionistas, y será elegido por los fundadores, una vez constituída la sociedad.

Art. 19. Los doctores don Gervasio Antonio de Posadas Belgrano y don Luis María de Posadas Montero, y el señor Héctor Zacaría, actuando conjunta o separadamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuarán las publicaciones pertinentes, y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciantes y rúbrica de libros de Comercio. Los nombrados señores quedan facultados, conjunta o separadamente, para aceptar las modificaciones que exijan o sugieran el Poder Ejecutivo o sus asesores. — G. A. de Posadas Belgrano. — Luis M. Posadas.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de páginas uno a seis, inclusive, del libro de actas de asambleas de "Bileva Sociedad Anónima", el que rubriqué. En fé de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente, en la ciudad de Montevideo, el día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. Hay una firma: Ramiro Llano. — Hay un sello: Ramiro Llano, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Visto: La gestión de "Bileva Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bileva Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Héctor Zacaría, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454 escritorio 319, al señor Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado los estatutos de "Bileva Sociedad Anónima" como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que le acuerda el artículo 19 de los mencionados estatutos, viene, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante y C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. A efectos de la matriculación manifiesta: 1.o) La sociedad se denomina "Bileva Sociedad Anónima"; 2.o) El giro de la sociedad es el establecido en el artículo 1.o de los estatutos; 3.o) Está domiciliada, provisoriamente, en Rincón 454, escritorio 319 y 4.o) La sociedad no tiene, por el momento, factor ni Gerente. Primer otrosí dice: Que los edictos para su publicación se entreguen al suscrito y se autorice la agregación de los diarios donde consten las mismas sin necesidad de escrito. Segundo Otrosí dice: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan los recaudos acompañados. (Firmado): Héctor Zacaría.

20.531. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Lamas.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 21 de Noviembre de 1958. Salida: 3 de Diciembre de 1958. — Vista: N.o 6.160. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Julio Viana.

22.080. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 150.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 283 al folio 1.978 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Diciembre 26 de 1958. — Lamas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Héctor Zacaría, por "Bileva Sociedad Anónima", (Estatutos y Matrícula, L.o 45, F.o 626), al señor Juez, digo: Que estando a vencer el plazo que acuerda la Oficina de Ganancias Elevadas para efectuar las publicaciones de estatutos, vengo a solicitar al sólo efecto de las publicaciones, la habilitación de la Feria Judicial. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — H. Zacaría.

23.499. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Como pide. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$117.00 - 1 pub. — 328.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"El Mago S. A."

Balance General al 31 de agosto de 1958

Activo—

Caja y Bancos	$	34.131.69
Deudores en cta. cte.	"	1.089.659.00
Mercaderías y Sastrería	"	2.433.617.65
Materias primas	"	1.175.769.41
Muebles, útiles, maquinarias, herram.	"	560.226.52
Llave	"	68.836.00
Seguros diferidos	"	14.429.91
Gastos pagos por adel.	"	93.261.48
Acciones por susc.	"	193.000.00
Acciones depositadas en Garantía	"	25.00.00
Deudores por Créd. en mens. en gtía.	"	314.859.76
	$	6.002.791.32

Pasivo—

Bancos	$	624.564.69
Acreedores varios	"	1.546.239.26
Impuestos	"	417.347.68
Gastos Gener. a pagar.	"	25.948.45
Cap. susc. e integrado.	"	2.407.000.00
Fondo de reserva	"	87.103.83
Fondo de res. p. ampl. equipo produc.	"	57.009.25
Fondo de reserv. gen.	"	138.000.00
Utilidades a repartir	"	166.718.40
Acciones a suscribir.	"	193.000.00
Dep. de Acc. en Gtía.	"	25.000.00
Ord. de Cooperativas.	"	314.859.76
	$	6.002.791.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 760 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1958

Pérdidas—

Amortizaciones:		
Amortizac. correspond. al ej. 1957/58	$	64.030.36
Gastos generales:		
Sueldos, com. Aguinaldos, leyes sociales.	"	2.019.350.96
Descuentos	"	149.979.98
Gastos generales	"	445.853.07
Seguros	"	21.520.95
Alquileres	"	171.169.15
Impuestos	"	346.056.33
Utilidades:		
Saldo líq. a distribuir.	"	160.666.27
Saldo del ej. anterior	"	6.052.13
	$	3.384.689.20

Ganancias—

Utilidad bruta:		
Mercadería (Util. bruta	$	3.359.031.51
Diferencias de cambio.	"	19.605.56
Saldo de Ej. Anteriores	"	6.052.13
	$	3.384.689.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 761 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Distribución de Utilidades al 31 de agosto de 1958

Efectuadas las amortiz pertinentes los líq. ascienden a la suma de	$	160.666.27
Saldo de años ant.	"	6.052.13
	$	166.718.40

Se dispone distribuir los beneficios de conformidad con los artículos 39 y 40 de los Estatutos en la siguiente forma:

Fondo de Reserva 5 o/o s/ 160.666.27	$	8.033.31
Dir. 12 o/o s/ 152.632.96	"	18.315.96
Fondo de Res. Gen.	"	132.000.00
Saldo al Próx. ejercicio:		
Saldo año 1958	"	8.369.13
	$	166.718.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 762 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 120.60. — 1 pub. — 20486.

Exprinter Casa Bancaria S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Bancos	$	39.543.54
Caja	"	82.178.38
C. V. Billetes y Monedas	"	21.123.55
Depósitos en Garantía	"	36.225.02
Agentes y Corresponsales Bancarios	"	453.178.39
Gastos constitución Sociedad	"	12.178.39
	$	644.427.27

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	45.356.43
Capital Integrado	"	500.000.00
Giros y Ordenes a Pagar	"	5.270.53
Varios a Pagar	"	5.550.00
Impuestos a Pagar	"	16.000.00
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	573.30
Comisiones al Personal a Pagar	"	838.15
Caja de Compensaciones Bancaria de Asignaciones Familiares	"	176.40
Ganancias y Pérdidas	"	70.662.46
	$	644.427.27

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1958

Debe —

Gastos Generales	$	5.024.93
Sueldos	"	4.410.00
Comisiones al Personal	"	838.15
Provisión para Impuestos	"	16.000.00
Amortizaciones	"	640.97
Aguinaldo y Gratificaciones al Personal	"	5.550.00
Aportes Jubilatorios	"	573.30
Asignaciones Familiares	"	176.40
Utilidad a Distribuir	"	70.662.46
	$	103.876.21

Haber —

Result. Mens. Billetes y Monedas	$	1.885.21
Result. Mens. Agtes. y Corresp. Bancarios	"	93.187.15
Comis. s/Giros y Transferencias	"	1.663.22
Intereses Cupones y Varios	"	7.140.63
	$	103.876.21

$36.00. — 1|pub. — 41.

Inyo Sociedad Anónima

Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958

(Aprobado por asamblea realizada el 28 de Noviembre de 1958)

Activo —

Acciones a emitir	$	6.000.00
Compromiso de compraventa Padrón numero 116.977	"	10.500.00
Caja	"	912.09
	$	17.412.09

Pasivo —

Carlos Prieto. (Cuenta préstamo)	$	2.470.69
Mirta F. de Luongo. (Cuenta préstamo)	"	2.470.70
Julio S. Fuentes Reisch. (Cuenta préstamo)	"	2.470.70
Capital integrado	"	4.000.00
Capital autorizado	"	6.000.00
	$	17.412.09

Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958

(Aprobado por Asamblea realizada el 28 de Noviembre de 1958)

Pérdidas —

Contribución inmobiliaria Padrón número 116.977	$	731.00
Impuestos municipales Padrón N.o 116.977	"	856.91
	$	1.587.91

Ganancias —

Remisión de deudas. (Acreedores varios)	$	1.587.91
	$	1.587.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 3 del libro Inventario certificado el 19 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio

$ 30.00. — 1|pub. — 20855.

Estancias Methol S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo—

Inmuebles	$	468.122.82
Mejoras	"	18.110.45
Muebles y útiles	"	14.655.06
Praderas	"	7.587.83
Haciendas	"	169.498.99
Cereales	"	514.50
Caja Estancia	"	445.36
Cuentas Corrientes	"	8.961.40
Dif. venta títulos	"	1.545.00
	$	679.441.41

Pasivo—

Cuentas Corrientes	$	7.529.60
Banco República	"	219.51
Banco Rep. cta. vale	"	20.000.00
Banco Hipotecario	"	171.280.08
Capital Integrado	"	400.000.00
Utilidad del ejercicio.	"	30.973.81
Pérd. y Ganancias saldo	"	49.438.41
	$	679.441.41

Balance aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 146 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1957-58

Debe—

Gastos generales	$	49.054.14
Sueldos jornales y cargas sociales	"	14.327.06
Intereses	"	12.129.87
Amortizaciones	"	12.060.43
Utilidad neta del ejerc.	"	30.973.81
	$	118.545.31

Haber—

Haciendas	$	112.369.85
Cereales	"	5.715.46
Arrendamientos	"	460.00
	$	118.545.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 1958. La utilidad pasa al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 147 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 42.00. — 1|pub. — 90.

Cervantes S. A.

Balance al 31 de julio de 1958

Capital autorizado	$	100.000.00

Caja y Bancos	$	678.90
Terrenos	"	55.419.91
Deudores	"	142.19
Gastos de Constitución	"	3.810.84
Pérdida ej. anteriores	"	1.378.72
Pérdida del Ejercicio	"	3.669.44
	$	65.100.00

Pasivo—

Capital integrado	$	63.000.00
Gastos a pagar	"	2.100.00
	$	65.100.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el período 1|8|57 - 31|7|58

Impuestos	$	1.169.80
Honorarios	"	1.500.00
Gastos varios	"	46.93
Gtos. de Const. (amort. de 1/5 parte)	"	952.71
	$	3.669.44

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes: Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de actas de Directorio certificado el 22 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 599 a folios 474 del libro 3.

$ 24.60. — 1|pub. — 92.

Izeta y Quirici S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de agosto de 1958

Activo —

Caja	$	9.672.86
Deudores Varios	"	243.878.66
Mercaderías	"	382.324.54
Gastos a Vencer	"	1.409.08
Intereses a Vencer	"	2.499.26
Gastos de constitución	"	3.258.24
Muebles y Utiles	"	3.763.06
Vehículos	"	8.457.16
Mejora propiedad arrendada	"	1.500.46
	$	656.763.32

Pasivo —

Acreedores Varios	$	284.105.06
Accionistas	"	241.03
Capital Integrado	"	254.300.00
Fondo de Reserva	"	2.487.99
Utilidades a distribuir	"	68.660.36
Utilidades del Ejercicio	"	46.968.88
	$	656.763.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 458 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de mayo de 1957 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o Noviembre 1956 - 31 Octubre 1957

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 3 de agosto de 1958

Pérdidas —

Deprec. y Reservas	$	13.476.33
Fletes	"	19.586.66
Trabajos Tipográficos y Utiles	"	4.118.63
Gastos Generales	"	5.021.33
Sueldos y Honorarios	"	128.905.87
Cargas Sociales	"	24.572.30
Aguinaldos	"	2.215.00
Alquileres	"	12.360.00
Propaganda	"	3.976.25
Timbres y Patente	"	9.962.26
Seguros	"	2.983.13
Luz, Teléfono y Corresp.	"	4.937.24
Trabajos Extras	"	9.032.31
Empaque y Reparto	"	9.966.23
Resultado del Ejercicio	"	46.968.88
	$	298.081.92

Ganancias —

Mercaderías	$	298.020.93
Intereses y Descuentos	"	60.99
	$	298.081.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de agosto de 1958

Fondo de Reserva Estatutaria	$	2.348.44
Distribución al Personal	"	14.104.44
Dividendos: 12 o|o sobre $ 254.300.00	"	30.516.00
	$	46.968.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 458 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de Mayo de 1957 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

$48.00. — 1|pub. — 20998.

BANCO ITALO BELGA S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1958

D E B I T O — (Activo) —

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 4.145.50		
Vellón	" 1.008.97	$ 5.154.47	
Encaje fiduciario (1)		" 195.080.00	$ 200.234.47
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.		$ 668.946.94	
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Comp.		" 1.540.510.31	" 2.209.457.25
Suma del encaje			$ 2.409.691.72
Realizable:			
Deuda Pública	$ 147.701.80		
Acciones y valores	" 139.913.77	$ 287.615.57	
Inmuebles		" 1.400.00	" 289.015.57
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 4.767.566.74	
Valores descontados		" 1.913.905.92	
Deudores en gestión		" 380.487.50	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 3.224.470.50	
Otras colocaciones		" 46.322.05	" 10.332.752.71
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 21.966.604.42
Inmovilizado:			
Edificios para uso del Banco			" 371.000.00
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 117.062.05
Total del Débito - (Activo)			$ 35.486.126.47
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 4.596.253.58	
Valores depositados		" 56.048.519.00	" 60.644.772.58
			$ 96.130.899.05

(1) Cheques pendientes $ 2.910.00.

C R E D I T O — (Pasivo) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 267.948.52	$ 1.767.948.52
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 3.586.127.78	
Corresponsales y Sucursales Vostro	" 106.787.54	" 3.692.915.32
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 663.049.20	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 524.737.69	" 1.187.786.89
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 28.001.695.22
Exigible:		
Varios acreedores		" 200.342.61
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 635.437.91
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 35.486.126.47
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 4.596.253.58	
Depositantes de valores	" 56.048.519.00	" 60.644.772.58
		$ 96.130.899.05

Esta publicación suple a la efectuada con fecha 27 de agosto de 1958 en el Ejemplar N.° 15490.

Apoderado, José A. García, Contador. — A Lambó, Gerente.

$ 109.80. 1|Pub. — 204.

LITORAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

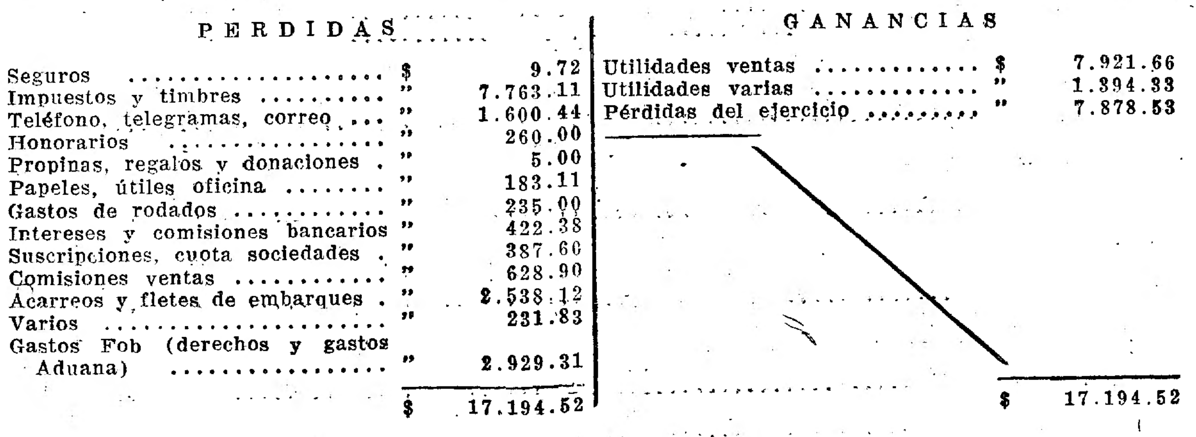
A C T I V O

Caja		$ 13.41
Bancos		" 141.43
Stock		" 1.179.00
Deudores		" 546.572.97
Participación capital Inca Ltda.		" 150.000.00
Gastos de constitución	$ 13.282.05	
Amortización	" 10.685.98	" 2.596.07
Pérdidas del ejercicio anterior		" 2.220.20
Pérdidas del ejercicio		" 7.878.53
		$ 710.601.61

P A S I V O

Capital	$ 690.000.00
Reserva legal	" 19.402.27
Acreedores varios	" 1.199.34
	$ 710.601.61

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1958



P E R D I D A S

Seguros	$ 9.72
Impuestos y timbres	" 7.763.11
Teléfono, telegramas, correo	" 1.600.44
Honorarios	" 260.00
Propinas, regalos y donaciones	" 5.00
Papeles, útiles oficina	" 183.11
Gastos de rodados	" 235.00
Intereses y comisiones bancarios	" 422.38
Suscripciones, cuota sociedades	" 387.60
Comisiones ventas	" 628.90
Acarreos y fletes de embarques	" 2.538.12
Varios	" 231.83
Gastos Fob (derechos y gastos Aduana)	" 2.929.31
	$ 17.194.52

G A N A N C I A S

Utilidades ventas	$ 7.921.66
Utilidades varias	" 1.394.33
Pérdidas del ejercicio	" 7.878.53
	$ 17.194.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador, certificado el 5 de abril de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 74.80. — 1|pub. — 20499.

CAJA POPULAR DE SAUCE

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A considerarse en la Asamblea de Accionistas a realizarse el 7 de febrero de 1959

ACTIVO —		
Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 810.00	
Vellón	" 329.41	
Fiduciario	" 141.978.00	$ 143.117.41
Exigible a la vista:		
Banco República	$ 163.540.86	
Otros bancos	" 32.611.19	" 196.152.05
Realizable:		
Deuda Pública v/n. $ 35.000.00		" 31.224.70
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 114.984.90	
Valores descontados	" 1.103.905.00	
Préstamos amortizables	" 1.342.353.27	
Deudores en gestión	" 49.399.48	$ 2.610.642.65
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 22.761.82	
Muebles y útiles	" 18.831.66	" 41.593.48
Varias cuentas deudores:		
Cuentas diversas	$ 3.024.98	
Deudores varios	" 1.637.09	" 4.662.07
Total del Activo		$ 3.027.392.36
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 846.508.12
		$ 3.873.900.48
PASIVO —		
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 402.300.00	
Fondo de reserva	" 25.316.41	
Fondo de previsión	" 29.508.20	$ 457.124.61
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 175.091.77
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros y alcancías	$ 2.002.755.84	
Otros depósitos a más de 30 días	" 97.517.00	" 2.100.272.84
Exigible:		
Varios acreedores		" 10.529.60
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer		" 182.194.31
Transitorio:		
Impuestos a pagar		" 30.000.00
Utilidades:		
Utilidades del ejercicio		" 72.179.23
Total del Pasivo		$ 3.027.392.36
Cuentas de orden:		
Depositante de valores		" 846.508.12
		$ 3.873.900.48

BALANCE DE RESULTADOS — CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B I T O —

Gastos generales	$	61.091.78
Intereses a nuestro cargo	"	69.647.00
Impuestos	"	40.045.26
Amortizaciones Deuda Pública	"	687.51
Amortizaciones muebles y útiles	"	1.422.78
Amortizaciones inmuebles	"	460.71
Impuestos a pagar	"	30.000.00
A fondo de previsión	"	12.919.46
Utilidades a distribuir	"	72.179.23
	$	288.453.73

C R E D I T O —

Intereses y descuentos	$	248.415.08
Comisiones	"	40.038.65
	$	288.453.73

Pedro Repetto, Presidente. — Amaro B. Cuneo, Secretario. — Raúl Fernández, Gerente — Julio C. Lauría, Síndico.

$ 91.80. 1|Pub. — 325.

B A N C O P O P U L A R D E L U R U G U A Y

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 10.754.00		
Vellón	" 19.978.83	$ 30.732.83	
Encaje fiduciario (incluye cheques: $ 118.885.65)		" 2.135.476.65	$ 2.166.209.48
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cta. Cte.		$ 1.203.273.16	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Compensadora		" 2.478.669.08	" 3.681.942.24
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (v|n. $ 1.998.200.00) v|efectivo			" 1.730.229.64
Suma del Encaje			$ 7.578.381.36
Realizable:			
Acciones y valores		$ 18.364.34	
Inmuebles		" 917.748.84	" 936.113.18
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 11.411.648.75	
Valores descontados		" 56.819.863.32	
Deudores en gestión		" 1.00	
Cauciones		" 505.875.00	
Préstamos en moneda extranjera		" 2.867.880.08	
Otras colocaciones		" 5.150.011.24	" 76.755.279.39
Cuentas en el exterior :			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 10.018.025.14
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 1.045.720.52	
Edificios para uso del Banco		" 2.636.539.72	" 3.682.260.24
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 4.355.609.17
Total del Débito (Activo)			$ 103.325.668.48
Cuentas de orden:			
Varias cuntas deudoras		$ 56.742.776.14	
Valores depositados		" 27.999.263.35	" 84.742.039.49
			$ 188.067.707.97

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 8.000.000.00	
Fondo de reserva		" 3.212.874.05	$ 11.212.874.05
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 11.694.161.89	
Acredores a la vista		" 49.820.18	" 11.743.892.07
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 35.341.572.60	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días		" 10.562.589.53	" 45.904.162.13
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 10.774.356.34
Exigible:			
Varios acreedores			" 15.828.259.85
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 7.862.034.04
			$ 103.325.668.43
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 56.742.776.14	
Depositantes de valores		" 27.999.263.35	" 84.742.039.49
			$ 188.067.707.97

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE

Gastos de administración	$ 2.791.209.27
Aportes a la Caja de Jubilaciones	" 587.369.00
Aportes a la Caja de Compensación	" 119.869.88
Impuestos fiscales	" 1.604.876.28
Artículo 32: Inciso "B"	" 115.500.00
Personal del Banco (remuneraciones extra ordinarias	" 419.372.54
Provisiones, amortizaciones y castigos	" 1.729.646.63
Saldo de utilidades a distribuir	" 1.045.711.83
	$ 8.413.556.43

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 17.889.36
Intereses	" 4.423.255.38
Comisiones y corretajes	" 3.058.975.49
Utilidades	" 913.436.20
	$ 8.413.556.43

DISTRIBUCION ESTATUTARIA DE UTILIDADES

10 % al fondo de reserva	$ 102.782.25
7 % al Directorio	" 71.947.57
3 % al personal	" 30.834.67
Accionistas:	
Dividendo: 5 1|2 % s|$ 7.000.000.00 (distribuído)	" 385.000.00
Dividendo: 5 1|2 % s|$ 8.000.000.00 (a distribuir)	" 440.000.00
A cuenta nueva	" 15.147.34
	$ 1.045.711.83

Elbio Strauch, Presidente. — Héctor Díaz Casero, Secretario. — Pablo Cabrera, Gerente General. — Juan B. Silva, Contador.

$ 151.20. — 1|pub. — 273.